



# UNIDAD EDUCATIVA ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH

www.anai.edu.ec

Guayaquil, febrero 13 del 2017

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente

De mi consideración:

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO  
21 FEB 2017 HORA 08:00

Receptor:

Firma:

Alae

Por el presente detallo los documentos que envío para el registro de participación extrajudicial que  
tenece a PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE

Nº TRAMITE:  
DOCUMENTO:  
6444-0041-17  
Solicitud de trámite

1. Carta dirigida al Gerente de la ANAI comunicando del Contrato de participación extrajudicial de los bienes
2. Contrato privado de participación extrajudicial de bienes
3. Posesión efectiva de los bienes dejados por Jorge Paez Torres
4. Historia de dominio donde indica la aclaración y ratificación de la posesión efectiva
5. Acta de posesión efectiva - Declaración juramentada que hacen los herederos
6. Aclaración de la posesión efectiva de los bienes dejados de Maria Enriqueta Monroy German
7. Poder original que otorgan las Señoras Susana y Beatriz Paez Monroy a favor del Señor Jorge Humberto Paez Monroy
8. Copias de cedulas de Jorge Enrique Paez Torres, Maria Enriqueta Monroy German, Jorge Paez Monroy, Susana Paez Monroy, Beatriz Paez Monroy, Cecilia Paez Monroy, Marianita Paez Monroy y Fernando Paez Monroy.

Agradezco de antemano su gentil ayuda.

Atentamente,

Alvaro Puig Gómez

Gerente ANAI

Mail gerencia@anai.edu.ec

Celular 0997199380

PBX ++593 4 3703300 ext. 106

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
RECIBIDO

13 FEB 2017  
S. Carlos Areec D.  
C.A.U. GYE

Av. José Gómez Gault (km. 8 1/2 Vía a Daule) frente a la urb. San Felipe  
PBX: 3703300 ext: Secundaria Masculina 101 - 165 • Sección Femenina 142  
Primaria Masculino 135 • Preescolar 125



Guayaquil, 20 de enero de 2017

Señor don  
**ALVARO PUIG GOMEZ**  
Gerente y Representante legal de la  
**ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales pertinentes, tenemos a bien dirigirnos a usted con el fin de comunicarle que, el día 18 de enero de 2017 se procedió a celebrar un CONTRATO PRIVADO DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES, que comprenden 1.365 acciones de la compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.**, cuya copia adjuntamos, entre los herederos de los señores **JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES** y **MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN**, fallecidos el 28 de junio de 2009 y el 28 de Agosto de 2015, respectivamente, habiendo obtenido sus hijos, los señores **JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY**, **SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY**, **BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY**, **CECILIA MARIA PAEZ MONROY**, **MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY**; y, **FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY**, la posesión efectiva de los bienes dejados por dichos causantes mediante actas levantadas por el Notario Trigésimo de Guayaquil el 4 de Junio de 2010, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 31 de octubre de 2011; y, por la Notaria Septuagésima Novena de Guayaquil, el 2 de Octubre de 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 11 de enero de 2016, respectivamente, cuyas copias también acompañamos, conjuntamente con la de ratificación y aclaración de esta última, celebrada el 11 de Diciembre de 2015 en la Notaría Cuarta de Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 11 de enero de 2016.

Z.1.  
6444-D-01-17  
Nº TRAMITE: Escritura  
DOCUMENTO:

Después de dicho reparto, las 1.365 acciones quedan distribuidas de la siguiente manera:

1. Título No. 157, contentivo de 212 acciones, No. 91.547 a 91.758, a nombre de **JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY**.
2. Título No. 158, contentivo de 212 acciones, No. 91759 al 91970, a nombre de **BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY**.
3. Título No. 159, contentivo de 212 acciones, No. 91.971 al 92.182, a nombre de **CECILIA MARIA PAEZ MONROY**.
4. Título No. 160, contentivo de 212 acciones, No. 92.183 al 92.394, a nombre de **MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY**.
5. Título No. 161, contentivo de 212 acciones, No. 92.395 al 92.606, a nombre de **FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY**.
6. Títulos No. 162, contentivo de 212 acciones, No. 92.607 al 92.818; y, el título No. 163, contentivo de 2 acciones, No. 92.819 al 92.820, a nombre de **SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY**.

El Título No. 75, contentivo de 91 acciones, No. 09052 al 09142, debe ser distribuido en 6 títulos de la siguiente manera:

1. 16 Acciones No. 09052 al 09067, a nombre de **JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY**.
2. 16 Acciones No. 09068 al 09083, a nombre de **BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY**.

3. 16 Acciones No. 09084 al 09099, a nombre de **CECILIA MARIA PAEZ MONROY**.
4. 15 Acciones No. 09100 al 09114, a nombre de **MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY**.
5. 15 Acciones No. 09115 al 09129, a nombre de **FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY**.
6. 13 Acciones No. 09130 al 09142, a nombre de **SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY**.

De tal forma que los indicados accionistas pasan a tener el siguiente número de acciones:

1. **JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY:** 228 acciones
2. **BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY:** 228 acciones
3. **CECILIA MARIA PAEZ MONROY:** 228 acciones
4. **MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY:** 227 acciones
5. **FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY:** 227 acciones
6. **SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY:** 227 acciones

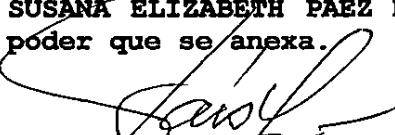
Por consiguiente, mucho agradeceríamos a usted se sirva hacer las anotaciones de ley en el libro de acciones y accionistas de la compañía, poner en conocimiento, a su vez, de la Superintendencia de Compañías; y, emitir los nuevos títulos a favor de sus respectivos propietarios, en la forma antes indicada.

Todos los herederos somos de nacionalidad ecuatoriana.

Adjuntamos también la copia certificada del poder otorgado por las señoras SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY a favor del señor JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY.

Lo saludan muy atentamente,

~~Por sus propios derechos y por los que representa de las señoras SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, según poder que se anexa.~~

  
**JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY**  
C.C. 0903034304

  
**CECILIA MARIA PAEZ MONROY**

C.C. 0900685587

  
**MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY**  
C.C. 0903554848

  
**FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY**  
C.C. 0900738444

**CONTRATO PRIVADO DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES QUE SE CELEBRA  
DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y DECLARACIONES:**

**CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.**.- Comparecen a la celebración de este contrato, los señores **JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Economista, por sus propios derechos y por los que representa de sus hermanas, las señoras **SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY**, en su calidad de Apoderado Especial, según consta de la copia certificada del poder especial otorgado a su favor que formará parte de este instrumento; quien declara, además, que sus poderdantes se encuentran vivas y que no le han sido revocados los respectivos poderes; **CECILIA MARIA PAEZ MONROY**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ama de casa; **MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, empleada; y, **FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, profesor, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, todos con la libre administración de sus bienes, a quienes, en adelante, se podrá denominar como Los Propietarios.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**.- Uno. El señor **JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES**, conjuntamente con su cónyuge, la señora **MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN**, eran propietarios de **UN MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO** acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de la compañía "**ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.**"; Dos.- El señor **JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES** falleció ab intestato en la ciudad de Guayaquil el 28 de junio de 2009, habiendo obtenido sus hijos, los señores **JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY**; y, **FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY**, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante mediante acta levantada por el Notario Trigésimo de Guayaquil el 4 de Junio de 2010, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 31 de octubre de 2011.

Tres.- La señora **MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN** falleció ab intestato en la ciudad de Guayaquil el 28 de Agosto de 2015, habiendo obtenido sus hijos, los señores **JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY,**

**MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY; y, FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY,** la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante mediante acta levantada por la Notaria Septuagésima Novena de Guayaquil el 2 de Octubre de 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 11 de Enero de 2016, habiendo sido ratificada y aclarada la escritura pública que contiene la declaración jurada que hicieron los mencionados herederos y que sirvió de antecedente para el otorgamiento de la posesión efectiva, mediante otra escritura pública, celebrada en la Notaría Décimo Cuarta de Guayaquil el 11 de Diciembre de 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 11 de Enero de 2016.

**Cuatro.-** La ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S. A. se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Guayaquil el 6 de febrero de 1962, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de los mismos mes y año, de fojas 483 a 516, No.78 y anotada bajo el No. 694 del repertorio.

**CLAUSULA TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, Los propietarios declaran que se reparten, equitativamente, las 1.365 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de \$ 1.00 USA, cada una, referidas anteriormente, de tal forma que, en adelante, cada uno de ellos tendrá el siguiente número de acciones conforme consta a continuación:

1. Título No. 157, contentivo de 212 acciones, No. 91.547 a 91.758, a nombre de **JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY**.
2. Título No. 158, contentivo de 212 acciones, No. 91759 al 91970, a nombre de **BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY**.
3. Título No. 159, contentivo de 212 acciones, No. 91.971 al 92.182, a nombre de **CECILIA MARIA PAEZ MONROY**.
4. Título No. 160, contentivo de 212 acciones, No. 92.183 al 92.394, a nombre de **MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY**.
5. Título No. 161, contentivo de 212 acciones, No. 92.395 al 92.606, a nombre de **FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY**.
6. Títulos No. 162, contentivo de 212 acciones, No. 92.607 al 92.818; y, el título No. 163, contentivo de 2 acciones, No. 92.819 al 92.820, a nombre de **SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY**.

El Título No. 75, contentivo de 91 acciones No. 09052 al 09142, debe ser distribuido en 6 títulos de la siguiente forma:

1. 16 Acciones No. 09052 al 09067, a nombre de **JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY**.
2. 16 Acciones No. 09068 al 09083, a nombre de **BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY**.
3. 16 Acciones No. 09084 al 09099, a nombre de **CECILIA MARIA PAEZ MONROY**.
4. 15 Acciones No. 09100 al 09114, a nombre de **MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY**.
5. 15 Acciones No. 09115 al 09129, a nombre de **FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY**.
6. 13 Acciones No. 09130 al 09142, a nombre de **SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY**.

De tal manera que los indicados propietarios pasan a tener el siguiente número de acciones:

- |                                    |              |
|------------------------------------|--------------|
| 1. JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY:     | 228 acciones |
| 2. BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY:    | 228 acciones |
| 3. CECILIA MARIA PAEZ MONROY:      | 228 acciones |
| 4. MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY: | 227 acciones |
| 5. FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY:   | 227 acciones |
| 6. SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY:   | 227 acciones |

**CLAUSULA CUARTA: VALOR DE LAS ACCIONES PARA EFECTOS TRIBUTARIOS.-**  
Sólo para efectos tributarios, se determina que el valor de la presente partición extrajudicial es el correspondiente al valor nominal de cada una de las acciones, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América, lo que totaliza la cantidad de \$1,365.00 (Un mil trescientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América).

**CLAUSULA CUARTA: NOTIFICACION.-** La presente partición será notificada al representante legal de la referida compañía para que se sirva emitir los correspondientes títulos, realice las

anotaciones de ley en el libro de acciones y accionistas y ponga en conocimiento, a su vez, de la Superintendencia de Compañías.

**CLAUSULA QUINTA.- GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración del presente contrato son de cuenta de los propietarios, por partes iguales, quienes declaran aceptarlo.-

**CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.**- Los propietarios declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente partición extrajudicial por convenir a sus respectivos intereses. Los propietarios firman el presente documento en original y seis copias de igual tenor y valor en la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de enero de 2017.

Por sus propios derechos y por los que representa de las señoras SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY.

  
JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY

C.C. 0903034304

  
CECILIA MARIA PAEZ MONROY

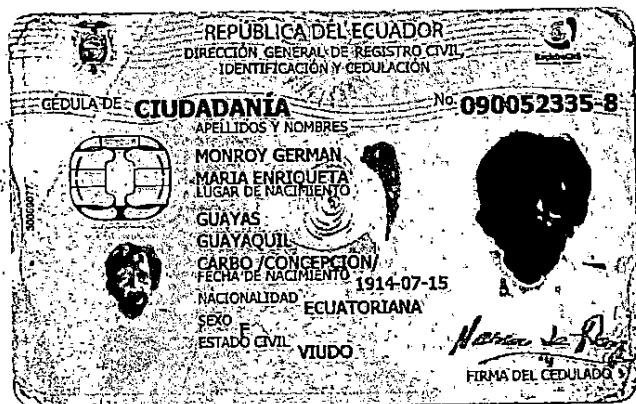
C.C. 0900685587

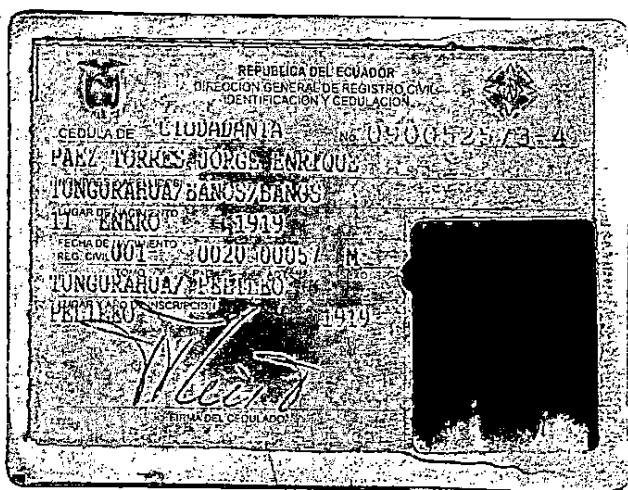
  
MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY

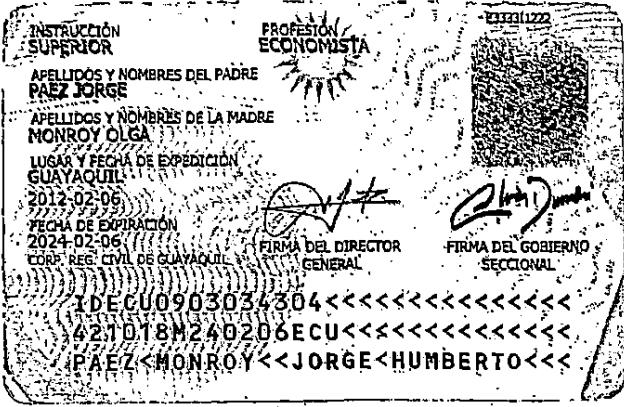
C.C. 0903554848

  
FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY

C.C. 0900738444









INSTRUCCION SECUNDARIA  
PROFESION PROFESOR

8

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONROY MARIA

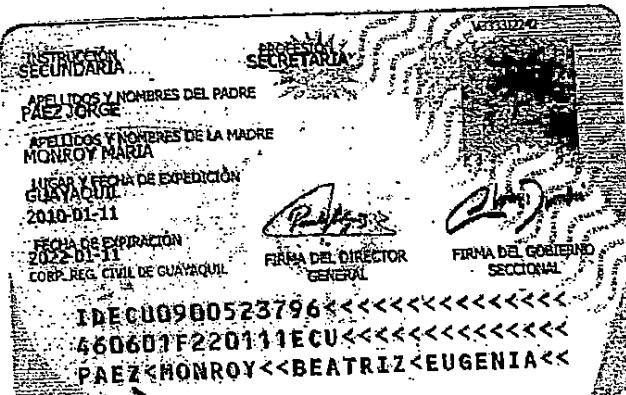
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2009-04-16

FECHA DE EXPIRACION  
2021-04-16  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

1 DEC CU 0905945507 <<<<<<<<<<<<  
170903F210416ECU <<<<<<<<<<<<  
PAEZ < MONROY << SUSANA < ELIZABETH <



INSTRUCCION  
SUPERIORPROFESSION /  
QUEHACER DOMESTICOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PAEZ JORGE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MONROY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

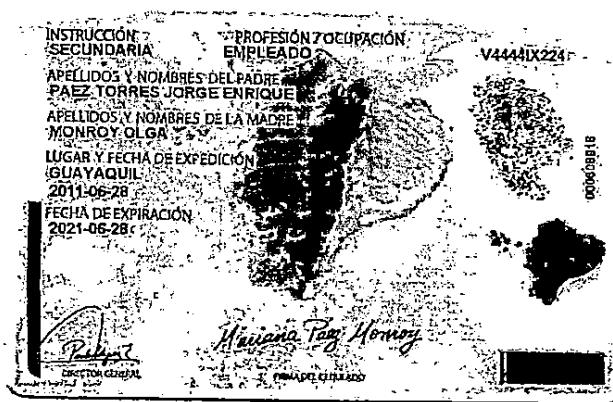
2014-07-14

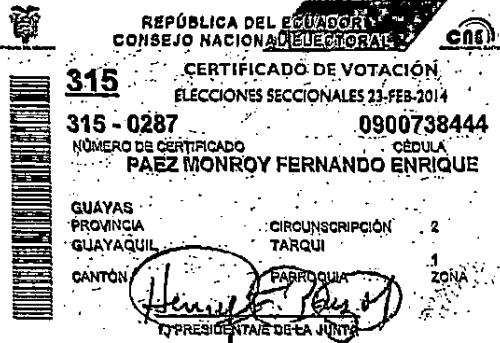
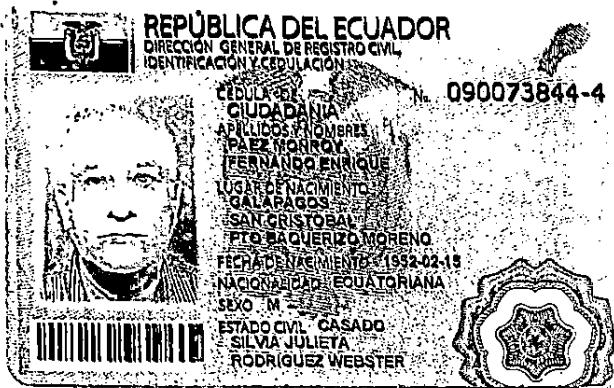
FECHA DE EXPIRACION

2026-07-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERALFIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONALIDECU0900685587<<<<<<<<<<  
431122F260714ECU<<<<<<<<<  
PAEZ<MONROY<<CECILIA<MARIA<<<







Factura: 002-003-000016711



20160901030003240



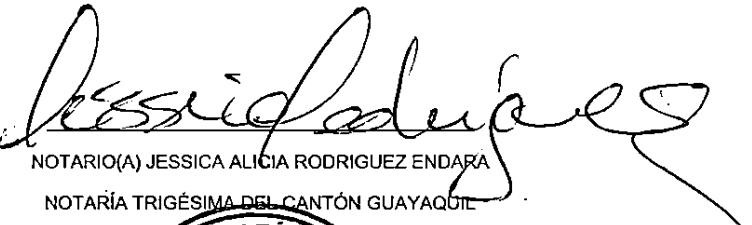
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901030003240

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2016. (16:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ MONROY CECILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0900685587
PAEZ MONROY MARIANITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903554848
PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900738444
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FERNANDO PAEZ MONROY
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900738444

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ACTA DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN  
PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS  
POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio del dos mil diez, a las dieciséis horas, mediante escritura pública, otorgada ante mí el cuatro de Junio del dos mil diez comparecen los señores JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY,

FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY, y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, por sus propios

derechos, han probado ser hijos del señor JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES, fallecido en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintiocho de Junio del dos mil nueve, lo cual consta de las partidas de nacimientos, y la Inscripción de Defunción, agregadas a la referida escritura pública, en la cual afirman bajo juramento que son herederos, y me solicitan que les conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante, que al momento de su fallecimiento dejó lo siguiente:

UNO.- Inmueble signado con el número cuatro de la manzana A - dos (actual manzana número doscientos cinco) ubicado en Urdesa Norte, sector treinta y cinco, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con los siguientes linderos y medidas:

POR EL NORTE: Solar cinco, con veintiséis metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Solar tres, con veinticuatro metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Estero Salado, con veinte metros diez centímetros; y, POR EL OESTE: Calle, con veinte metros. Cuya área o superficie total es de Quinientos catorce metros cuadrados.

Identificado con el Código Catastral treinta y cinco - cero doscientos cinco - cero cero cuatro cero cero cero cero - cero el cual lo adquirió el antes mencionado inmueble junto con su cónyuge señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN mediante Venta otorgada a su favor por la Compañía Urbanizadora del Salado, Sociedad Anónima "URDESA" ante Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor



Tancredo Bernal Uriquen, con fecha quince de Octubre del año mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. Posteriormente, según escritura pública celebrada el veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Primero de Guayaquil, inscrita el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil vendió a favor de los cónyuges MARIA ENRIQUETA MONROY y JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES un **excedente de terreno** de doscientos veintiún metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados, que accedía al inmueble ya mencionado, por lo cual dicho bien tendría una **superficie** de setecientos treinta y cinco metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados; **DOS.-** Inmueble compuesto por la villa signada con el número **veinticinco** del **Conjunto Residencial Villasol**, construido bajo el régimen de propiedad horizontal y de la **alicuota o cuota** parte del terreno y de los bienes comunes del Conjunto equivalente a un entero cinco mil setecientos veintiún diezmilésimos de entero por ciento, que corresponde a dicha villa, la cual se encuentra identificada con el Código Catastral **noventa y cuatro - cero cero treinta y seis - cero cero uno - cero cero cero cero - uno - veinticinco.** - El **Conjunto Residencial Villasol** y se levanta sobre el solar uno, manzana treinta y seis de la Ciudadela Ietel, Parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal como consta en la Escritura Pública de Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Salim Manzur Capelo, el veintisiete de Septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el quince de Noviembre del dos mil. Los linderos, medidas y características de la villa veinticinco antes referida se encuentran determinados en



ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION  
JURAMENTADA: QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE  
HUMBERTO PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA  
PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY,  
MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO  
ENRIQUE PAEZ MONROY, y SUSANA ELIZABETH  
PAEZ MONROY, POR SUS PROPIOS DERECHOS.--

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Junio del dos mil diez, ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen, por sus propios derechos los señores JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, casado; BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, soltera; CECILIA MARIA PAEZ MONROY, casada; MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY, divorciada; FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY, casado; y, SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, soltera. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de

(Pd)



escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de DECLARACION JURAMENTADA, contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTE.

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY

por sus propios derechos, en su calidad de hijos del señor JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES. a) El señor JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES, a su muerte dejó lo siguiente: UNO.- Inmueble signado con el número cuatro de la manzana A - dos (actual manzana número doscientos cinco) ubicado en Urdesa Norte, sector treinta y cinco, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Solar cinco, con veintiséis metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Solar tres, con veinticuatro metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Estero Salado, con veinte metros diez centímetros; y, POR EL OESTE: Calle, con veinte metros. Cuya área o superficie total es de Quinientos catorce metros cuadrados. Identificado con el Código Catastral treinta y cinco - cero doscientos cinco - cero cero cuatro - cero cero cero cero - cero - cero el cual lo adquirió el antes mencionado inmueble junto con su cónyuge señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN mediante Venta otorgada a su favor por



una la Compañía Urbanizadora del Salado, Sociedad Anónima "URDESA" ante Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal Uríguen, con fecha quince de Octubre del año mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. Posteriormente, según escritura pública celebrada el veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Primero de Guayaquil, inscrita el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil vendió a favor de los cónyuges MARIA ENRIQUETA MONROY y JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES un **excedente de terreno** de doscientos veintiún metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados, que accedia al inmueble ya mencionado, por lo cual dicho bien tendría una **superficie** de setecientos treinta y cinco metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados;

**DOS.-** Inmueble compuesto por la villa signada con el número **veinticinco** del **Conjunto Residencial Villasol**, construido bajo el régimen de propiedad horizontal y de la **alicuota o cuota** parte del terreno y de los bienes comunes del Conjunto equivalente a un entero cinco mil setecientos veintiún diezmilésimos de entero por ciento, que corresponde a dicha villa, la cual se encuentra identificada con el Código Catastral **noventa y cuatro - cero cero treinta y seis - cero cero uno - cero cero cero cero - uno - veinticinco.** - El **Conjunto Residencial Villasol** y se levanta sobre el solar uno, manzana treinta y seis de la Ciudadela Ietel, Parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y



se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal como consta en la Escritura Pública de Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Salim Manzur Capelo, el veintisiete de Septiembre del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el quince de Noviembre del dos mil. Los linderos, medidas y características de la villa veinticinco antes referida se encuentran determinados en la Escritura Pública de Compraventa otorgada por parte de la Compañía Alsano S.A. a favor de los cónyuges señor JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES y señora **MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN** ante Notaría Titular Duodécima del Cantón Guayaquil, con fecha trece de Junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dos de Agosto del año dos mil uno; **TRES.** - todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden por como accionista de la compañía anónima **INMOBILIARIA PAEZ JOPASA S.A.**, en especial del Inmueble propiedad de la compañía signado con el número **diez** de la manzana **cuarenta y cinco** ubicado en la Calle Padre Solano número un mil quinientos diez, intersección Esmeraldas, Parroquia Tarqui sector **once**, de esta ciudad de Guayaquil. Identificado con el Código Catastral **once - cero cero cuarenta y cinco - cero diez - cero cero cero cero - cero - cero**; **CUATRO.** - Inmueble ubicado en el Cantón **Baños de Agua Santa**, Provincia de **Tungurahua**, identificado con la **Clave Catastral** número uno ocho cero dos cinco cero cero uno cero dos cinco cero cero tres cero cero cero; **CINCO.** - Inmueble ubicado en el Cantón **Baños de Agua Santa**, Provincia de **Tungurahua**, identificado con la **Clave Catastral** número uno ocho cero dos cinco cero uno cero dos tres siete cero uno tres cero



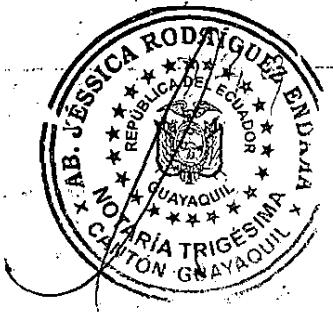
cero cero; SEIS.- Palco ubicado en el Estadio George Capwell ubicado en la calle General José de San Martin y Avenida Quito, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. Identificado con el Código Catastral cero seis - cero ciento doce - cero cero uno - cero cero cero dos - tres - ciento cincuenta y siete.- SIETE.- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden por seis acciones de la compañía GUAYHOST S.A.; OCHO.- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden por sesenta y ocho mil doscientos veintiséis acciones de la compañía LANDUNI S.A.; NUEVE.- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden como titular de la Cuenta Corriente número uno cero uno cinco ocho seis - nueve del BANCO DE GUAYAQUIL; DIEZ.- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden como titular de la Cuenta número uno cero cuatro siete uno tres cuatro uno uno en FONDOS PICHINCHA Administradora de Fondos de Inversión y Negocios Fiduciarios, Subsidiaria del Banco Pichincha C.A; ONCE.- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden como titular de la Póliza número uno seis cero uno cero uno cero ocho tres del BANCO INTERNACIONAL; DOCE.- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden por las acciones en la Compañía Anónima "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A (A.N.A.I)" constantes en los títulos número setenta y cinco, ciento cincuenta y siete,

QD



ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve  
ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesent  
y dos, y ciento sesenta y tres.- b) En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veintiocho de Junio del dos mil nueve, falleció nuestro padre señor JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES, según consta de la Inscripción de Defunción que se adjunta en calidad de documento habilitante; quedando como cónyuge sobreviviente la señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMA y como herederos sobre el bien antes indicado sus hijos señores JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY, y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, segú partidas, de nacimientos adjuntas.

**TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.** Con los antecedentes expuestos, por sus propios derechos los señores JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, siendo su ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes hereditarios sucesorios dejados por el causante abintestado, amparados en lo dispuesto en el numeral trece de Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Notarial Publicada en el Suplemento del Registr Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novientos noventa y seis, solicitan al señor



la Escritura Pública de Compraventa otorgada por parte de la Compañía Alsano S.A. a favor de los cónyuges señor JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES y señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN ante Notaría Titular Duodécima del Cantón Guayaquil, con fecha trece de Junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el dos de Agosto del año dos mil uno; TRES.- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden por como accionista de la compañía anónima INMOBILIARIA PAEZ JOPASA S.A., en especial del Inmueble propiedad de la compañía signado con el número diez de la manzana cuarenta y cinco ubicado en la Calle Padre Solano número un mil quinientos diez, intersección Esmeraldas, Parroquia Tarqui sector once, de esta ciudad de Guayaquil. Identificado con el Código Catastral once - cero cero cuarenta y cinco - cero diez - cero cero cero cero - cero - cero; CUATRO.- Inmueble ubicado en el Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, identificado con la Clave Catastral número uno ocho cero dos cinco cero cero uno cero dos cinco cero cero cero tres cero cero cero; CINCO.- Inmueble ubicado en el Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua, identificado con la Clave Catastral número uno ocho cero dos cinco cero cero uno cero dos tres siete cero uno tres cero cero cero; SEIS.- Palco ubicado en el Estadio George Capwell ubicado en la calle General José de San Martín y Avenida Quito, de esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. Identificado con el Código Catastral cero seis - cero ciento doce - cero cero uno - cero cero dos - tres - ciento cincuenta y siete.- SIETE.- todos los valores, beneficios y derechos que le

CD



corresponden por seis acciones de la compañía **GUAYHOST S.A.**; **OCHO.**- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden por sesenta y ocho mil doscientos veintiséis acciones de la compañía **LANDUNI S.A.**; **NUEVE.**- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden como titular de la Cuenta Corriente número uno cero uno cinco ocho seis - nueve del **BANCO DE GUAYAQUIL**; **DIEZ.**- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden como titular de la Cuenta número uno cero cuatro siete uno tres cuatro uno uno en **FONDOS PICHINCHA** Administradora de Fondos de Inversión y Negocios Fiduciarios, Subsidiaria del Banco Pichincha C.A; **ONCE.**- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden como titular de la Póliza número uno seis cero uno cero uno cero ocho tres del **BANCO INTERNACIONAL**.- **DOCE.**- todos los valores, beneficios y derechos que le corresponden por las acciones en la Compañía Anónima "**ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A (A.N.A.I)**" constantes en los títulos número setenta y cinco, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, y ciento sesenta y tres.-

En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la **POSSESSION EFECTIVA** proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante señor **JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES** a favor de sus hijos



señores JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY,  
BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA  
MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS  
PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY  
y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY.

Copia de esta acta se inscribirá en el Registro  
de la Propiedad del Cantón respectivo. DE TODO  
LO CUAL DOY FE.-

DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR  
TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**  
**BIENIO 2010 - 2011**



No. 326867  
Fecha 01-Sep-2010

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PROPIETARIO(S)	INMOBILIARIA PAEZ JOPASA			CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
				0

**DATOS DEL PREDIO**

CÓDIGO CATASTRAL	CIUDADELA BARRIO ORELLANA	PARROQUIA TARQUI
11-0045-010-0-0-0		

DIRECCION

CALLE PADRE SOLANO Y ESMERALDAS

No.

MANZANA

1

45

SOLAR

10

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA DECIMO CUARTA	REPERTORIO 11387	FECHA INSCRIPCION 11 -NOV- 1980	No. REG PROPIEDAD 5722	MATRICULA INMOB. 0
--------------------------	--------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------------	-----------------------

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE SOLAR 9	CON 14.30 Mts	SUR CALLE P. SOLANO	CON 14.30 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 11	CON 13.00 Mts	OESTE CALLE ESMERALDAS	CON 13.00 Mts	AREA SOLAR 185.90 Mts2

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE SOLAR 9	CON 14.30 Mts	SUR CALLE P. SOLANO	CON 14.30 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 11	CON 13.00 Mts	OESTE CALLE ESMERALDAS	CON 13.00 Mts	AREA DEL SOLAR 185.90 Mts2

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR MATERIZ EN PROP. HORIZONTAL 0	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0	VALOR M2 DE SOLAR \$96.00	AVALUO DEL SOLAR *****17,846.40
--	-----------------------------------	------------------------------	------------------------------------

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANX. AREA CONST. 0 245.70	TIPO DE CONSTRUCCION EDIF. RESIDENCIAL 4	VALOR M2. CONST. \$240.00	AVALUO DE CONSTRUCCION *****58,968.00
			\$*****58,968.00

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

\*\*\*\*\*76,814.40

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC. A

TARIFA IMPOSITIVA 0.0006716189

OBSERVACIONES

MANZANA 9, SEGUN ESCRITURA. ACTUAL MANZANA 45.

**IMP. PREDIAL Y ADICIONALES**

IMUESTO PREDIAL	51.59
CUERPO DE BOMBEROS	3.07
ASEO PUBLICO	0.12
TSASA DRENAGE PLUVIAL	3.12
CONTRIB. ESP. MEJORAS	58.28
<b>TOTAL</b>	<b>116.18</b>

AVALUO VIGENTE 2005 \*\*\*\*\*2,589.60

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

SUB-DIRECTOR

**CERTIFICADO DE AVALOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**  
**BIENIO 2010 - 2011**



**DATOS DEL PROPIETARIO**

PROPIETARIO(S)  
PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE

CEDULA DE CIUDADANIA O.R.D.  
0

**DATOS DEL PREDIO**

CÓDIGO CATASTRAL  
**06-0112-001-2-3-157**

CUIDADELA  
SIN CIUDADELA

PARROQUIA  
AYACUCHO

DIRECCION  
ESTADIO CAWPELL (QUITO Y G.GOMEZ)

No.

MANZANA  
112 SOLAR  
1(2)

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA QUINTA	REPORTARIO 5634	FECHA INSCRIPCION 5-MAR- 1999	No. REG PROPIEDAD 2368	MATRICULA INMOB. 26378
--------------------------	-------------------	--------------------	----------------------------------	---------------------------	---------------------------

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE **	CON 0.00 Mts	SUR *	CON 0.00 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE **	CON 0.00 Mts	OESTE *	CON 0.00 Mts	AREA SOLAR * Mts2

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE **	CON * Mts	SUR *	CON * Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE **	CON * Mts	OESTE *	CON * Mts	AREA DEL SOLAR 4,164.10 Mts2

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL <b>\$*****4,854,941.40</b>	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL <b>0.004000000000</b>	VALOR M2 DE SOLAR <b>\$84.00</b>	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR <b>\$*****13.99</b>
--	---	-------------------------------------	---

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANX. AREA CONST. 0 10011.46 EDIFICACION ESTADIOS (E.E.)	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST. <b>\$450.00</b>	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION <b>\$*****180.21</b>
--	----------------------	-------------------------------------	--

**\$\*\*\*\*\*180.21**

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

**\$\*\*\*\*\*194.20**

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFC. **A21**

TARIFA IMPOSITIVA **0.0006694129**

OBSERVACIONES

\* REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LOCALIDAD TIPO  
PALCO NO-B-105, MEZZANINE. ESTADIO CAPWELL. ALICUOTA:  
0.0040%.

**IMP. PREDIAL Y ADICIONALES**

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.02
CONTRIB. ESP. MEJORAS	0.20
<b>TOTAL</b>	<b>0.22</b>

AVALUO VIGENTE 2005 **\$\*\*\*\*\*10.84**

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ  
SUB-DIRECTOR

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO  
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO  
BIENIO 2010 - 2011



DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)  
PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE Y SRA.

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

No.

Fecha

DATOS DEL PREDIO

CÓDIGO CATASTRAL

94-0036-001-0-1-25

CUIDADELA

IETEL

PARROQUIA

TARQUI

DIRECCION

COLA ITEL

No.

MANZANA

36 SOLAR

1

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

NOTARIA

DECIMO SEGUNDA

REPERTORIO

20754

FECHA INSCRIPCION

2-AGO-2001

No. REG PROPIEDAD

8113

MATRICULA INMOB.

75281

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON 0.00 Mts	SUR *		CON 0.00 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE	CON 0.00 Mts	OESTE *		CON 0.00 Mts	AREA SOLAR *

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL					
NORTE	CON * Mts	SUR *		CON * Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE	CON * Mts	OESTE *		CON * Mts	AREA DEL SOLAR 10,568.34 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

\$\*\*\*\*\*3,068,963.76

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

1.572100000000

VALOR M2 DE SOLAR

\$84.00

AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR

\$\*\*\*\*\*13,956.17

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA CONST.

0 4784.83

TIPO DE CONSTRUCCION

EDIF. RESIDENCIAL 4

VALOR M2. CONST.

\$240.00

AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION

\$\*\*\*\*\*34,291.01

\$\*\*\*\*\*34,291.01

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$\*\*\*\*\*48,247.18

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. A

OBSERVACIONES

\*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VILLA 25, PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA. INCLUYE LAVANDERIA. CONJUNTO RESIDENCIAL "VILLASOL". ALICUOTA: 1.5721%.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0007090570

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMUESTO PREDIAL

34.21

CUERPO DE BOMBEROS

2.16

ASEO-PUBLICO

0.02

ASA DRENAGE PLUVIAL

2.18

CONTRIB. ESP. MEJORAS

36.12

TOTAL

74.69

AVALUO VIGENTE 2005

\$\*\*\*\*\*1,806.07

M. I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección de Urbanismo,  
Av. 25 de Mayo, Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez  
SUB-DIRECTOR

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO  
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**  
**BIENIO 2010 - 2011**



No. 324207  
Fecha 05-Aug-2010

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PROPIETARIO(S)  
PAEZ TORRES JORGE Y SRA.

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

**DATOS DEL PREDIO**

CÓDIGO CATASTRAL  
**35-0205-004-0-0-0**

CUIDADELA  
CDLA. URDESA NORTE

PARROQUIA  
TARQUI

DIRECCION  
AVENIDA CIRCUVALACION NORTE

No.  
504

MANZANA  
205 SOLAR  
4

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN GUAYAQUIL	NOTARIA QUINTA	REPERTORIO 5902	FECHA INSCRIPCION 31-OCT- 1962	NO. REG PROPIEDAD 2490	MATRICULA INMOB. 0
--------------------------	-------------------	--------------------	-----------------------------------	---------------------------	-----------------------

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE SOLAR 5	CON 26.50 Mts	SUR SOLAR 3	CON 24.90 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE ESTERO	CON 20.10 Mts	OESTE C. OUBLICA	CON 20.00 Mts	AREA SOLAR. 514.00 Mts2

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE SOLAR 5	CON 26.50 Mts	SUR SOLAR 3	CON 24.90 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE ESTERO	CON 20.10 Mts	OESTE AVE. CIRCUN. NORTE	CON 20.00 Mts	AREA DEL SOLAR 514.00 Mts2

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0	VALOR M2 DE SOLAR \$132.00	AVALUO DEL SOLAR *****67,848.00
-----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	------------------------------------

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANEXO AREA CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0 194.10	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	*****40,761.00
1 17.16	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	*****3,603.60

\*\*\*\*\*44,364.60

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

\*\*\*\*\*112,212.60

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC. A

**OBSERVACIONES**

MANZANA A-2, SEGUN URBANIZADORA. ACTUALMENTE MANZANA  
205.

**TARIFA IMPOSITIVA**

**0.0009429422**

**IMP. PREDIAL Y ADICIONALES**

IMPUESTO PREDIAL	105.81
CUERPO DE BOMBEROS	6.38
ASEO PUBLICO	0.08
TASA DRENAGE PLUVIAL	6.46
CONTRIB. ESP. MEJORAS	114.06
<b>TOTAL</b>	<b>232.79</b>

**AVALUO VIGENTE 2005** \*\*\*\*\*5,379.56

M. I. Municipalidad de Guayaquil  
Dirección de Urbanismo,  
Avaluo y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez  
SUB-DIRECTOR

6/15-22

MURO MUNICIPIO DE BAÑOS DE AGUA SANTA

DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPUESTO PREDIAL URBANO

TITULO DE CRÉDITO N°. 2008-001801-PU

CONTRIBUYENTE: REYES BARRETO JAVIER ENRIQUE

DIRECCIÓN: AV. 28 DE JULIO  
COL. 10001, 28080-2827M  
DIA: 15 DE MARZO DEL 2008

CLAVE CATASTRAL: E002500162000003000  
SITIO/BARRIO: LA PALMA DEL ORIZABA  
CUE: 15 DE MARZO DEL 2008

TIPO DE PREDIO	VALORES	VALORES
Terreno urbano	10,70	1,70
Edificación	1,40	0,00
Valor de la Propiedad	12,10	0,00
Retención IRPF	0,00	0,00
IRPF Impuesto	14,590.70	0,00
Retención IRPF	0,00	0,00
Retención Renta	0,00	0,00
TOTAL A PAGAR	12,59	
		REYES
DIRECCIÓN FINANCIERO	FECHA DE RECIBIDA	RECIBIDOR
		Boero



## ILUSTRE MUNICIPIO DE BAÑOS DE AGUA SANTA

1460

DEPARTAMENTO FINANCIERO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

© 2006 Gateway

#### **REFERENCES**

卷之三

14

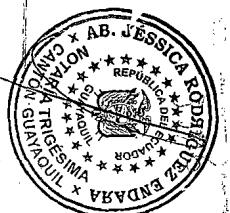
Prestige

#### INTERESTED PERSONS

THE PINE MOUNTAIN

卷之三

RECOMMENDED





M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA

MES	DÍA	AÑO	CAJA NO.	NO.
ENE	20	2010	20	14100517

CONTRIBUYENTE  
NMOB. PAEZ JOPASA

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL  
11-0045-010-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.  
PRU

CONCEPTO  
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010  
TITULO DE CREDITO No. R-040031 CLASIFICACION A  
VALOR DE LA PROPIEDAD: 76,689.60 TARIFA: 0.0006706255

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	25.72	25.71
CUERPO DE BOMBEROS	1.54	1.53
ASEO PUBLICO	0.06	0.06
ASA DRENAGE PLUVIAL	1.55	1.55
CONTRIB. ESP. MEJORAS	29.05	29.05

	VALOR RECIBIDO
Efectivo	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$*****111.19
TOTAL RECIBIDO	\$*****111.19

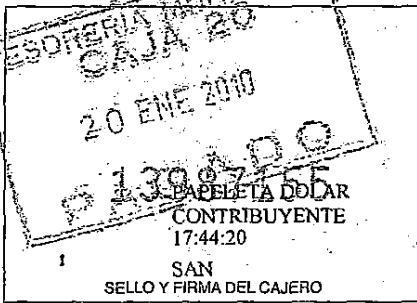
Monto Adic.: 115.82 Dsctos: 4.63 Recargo: 0 Fecha Reg.  
Coactiva: 0 Total: \$ 111.19 Liq.: 15485925 18-12-2009

14100517

*Amor Skaragi O.*  
DIRECTOR FINANCIERO

*CIA*  
TESORERO MUNICIPAL

*J. Villalba P.*  
JEFE DE RENTAS



CONTRIBUYENTE

F.08.07.011

*Boilio Orellano.*

*W.E.W.J.*



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE**  
**DE INGRESO A CAJA**

CONTRIBUYENTE  
PAEZ TORRES JORGE

MES: FNE DIA: 1 AÑO: 2010  
CAJA No.: 14015518  
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL  
35-0205-004-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.  
PRU

CONCEPTO  
**IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010**  
**TITULO DE CREDITO No. R-085824 CLASIFICACION A**  
VALOR DE LA PROPIEDAD: 144.124.92 TARIFA: 0.0010002434

IMPUESTO PREDIAL  
CUERPO DE BOMBEROS  
ASEO PUBLICO  
TASA DRENAGE PLUVIAL  
CONTRIB. ESP. MEJORAS

1er Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
72.08	72.08
4.35	4.34
0.04	0.04
4.39	4.39
77.53	77.53

Imp+Adic.: 316.77 Descos: 14.42 Recargo: 0 Fecha Reg:  
Coactiva 0 Total: \$ 302.35 (Id: 14015518) 18-12-2009

14015518

	VALOR RECIBIDO
Efectivo	\$*****302.35
Cheques	\$*****0.00
N/C y/o Transfer.	\$*****0.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$*****302.35</b>

*Wmor Shweng*  
DIRECTOR FINANCIERO

*OL*  
TESORERO MUNICIPAL

*J. Rodriguez*  
JEFE DE RENTAS

13896498

PAPELETA DOLAR  
CONTRIBUYENTE  
16:49:44

RSM  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011

*Un solo o..*

CONTRIBUYENTE



M.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE**  
DE INGRESO A CAJA

MES:	DIA:	AÑO:	CAJA No.:	No.:
ENE		2010	3	14015510

CONTRIBUYENTE:

PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE Y SRA.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL  
94-0036-001-0000-1-25CODIGO TRANSACC.  
PRU

CONCEPTO  
**IMPUUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010**  
**TITULO DE CREDITO No. R-439887 CLASIFICACION A.**  
VALOR DE LA PROPIEDAD: 48.247,18 TARIFA: 0.0007090570

IMPUUESTO PREDIAL  
CUERPO DE BOMBEROS  
ASEO PUBLICO  
TASA DRENAGE PLUVIAL  
CONTRIB. ESP. MEJORAS

1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
17.11	17.10
1.08	1.08
0.01	0.01
1.09	1.09
18.06	18.06

	VALOR RECIBIDO
Efectivo	\$*****71.27
CHEQUES	\$*****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$*****71.27</b>

Imp. dir. 74.69 Dctos. 1.12 Recargos 0 Fecha Reg.  
cajera 0 Total \$6.175.27 115400918 18-12-2009

14015510

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

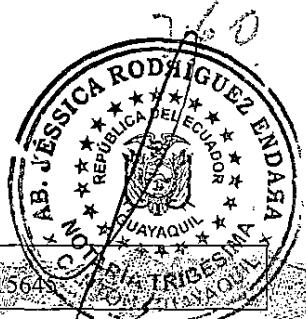
JEFE DE RENTAS

13896497

PAPELERA DOLAR  
CONTRIBUYENTE  
16:49:14RSM  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011

Villa Sol  
gorzeto.



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	11	2010	14015645	14015645

CONTRIBUYENTE  
PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL  
06-0112-001-0002-3-157

CODIGO TRANSACC.  
PRU

CONCEPTO  
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2010  
TITULO DE CREDITO N° R-023548 CLASIFICACION A21

VALOR DE LA PROPIEDAD: 194.20 TARIFA: 0.0000000000

IMPUESTO PREDIAL  
CUERPO DE BOMBEROS  
CONTRIB. ESP. MEJORAS

1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
0.00	0.00
0.01	0.01
0.10	0.10

Impo+Adic.: 0.22 DSCLOS: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.  
Coactiva: 0 Total: 0.22 Liq: 0.22 Liq: 14015645 18-12-2009

14015645

	VALOR RECIBIDO
Efectivo	\$*****0.22
Cheques	\$*****0.00
N/C y/o Transfer.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****0.22

13897011  
PAPELERA DOLAR  
CONTRIBUYENTE  
16:55:02  
RSM  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F.36.07.011

*Jorge Paiz Torres*  
DIRECTOR FINANCIERO

*Chavez*  
TESORERO MUNICIPAL

*Juan Lopez*  
JEF DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

*Copacabana*

**GUAYHOST S.A.**

Howard Johnson  
Capital Social US \$ 5.500.000,00

TITULO No. **223**

VALOR DEL TITULO **US\$ 24.000,00**

ACCIONES **6**

No.(s). **0601 a la 0606 Inclusive**

VALOR DE CADA ACCION US \$ 4.000,00

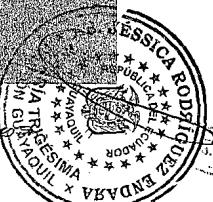
Conste por el presente título que el señor(a) **PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE** es propietario(a) de **6** acciones ordinarias y nominativas de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 4.000,00) cada una, que se emiten a su favor y que corresponden al capital de la compañía GUAYHOST S.A. con domicilio principal en Guayaquil, República del Ecuador, que tiene un capital social de US \$ 5.500.000,00 de dólares de los Estados Unidos de América dividido en 1.375 acciones de US \$ 4.000,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una. Se confiere a su titular todos los derechos y obligaciones establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

La compañía GUAYHOST S.A. se constituyó bajo la denominación ROYALCENTER S.A., Mediante Escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el día 30 de Septiembre de 1997, e inscrita el 29 de Octubre de 1997 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el número 19954 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 31044.

Para constancia emitimos este Título, en Guayaquil Abril, 21 del 2005

*[Signature]*  
**EL GERENTE**

*[Signature]*  
**EL PRESIDENTE**



*[Handwritten note]*  
Título de Howard Johnson



LANDUNI S.A.  
DIRECCIÓN PRINCIPAL: GUAYAQUIL-ECUADOR

LANDUNI S.A.

TITULO DE ACCIONES  
Nº 174

CAPITAL SUSCRITO: US\$17,657,950.00

Dicho en 17'657.950 acciones ordinarias, nominativas,  
US \$1.00 cada una

VALOR DEL TITULO: US\$ 68,226.00 CONTIENE 68.226 ACCIONES, Nos.  
402,700 a la 14'470.925, inclusive.

Declaro que PAEZ TORRES JORGE, MONROY GERMAN DE PAEZ MARIA ENRIQUETA, PAEZ MONROY JORGE, CECILIA, BEATRIZ, FERNANDO, MARIANITA y SUSANA es actual propietario(a) del presente Título de Acciones que representa 68.226 ACCION(ES) ordinaria(s) nominativa(s) de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

La Compañía LANDUNI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el día 15 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, fojas 6.844 a 6.856, Número 866 del Registro Industrial y anotada bajo el Número 11.651 del Repertorio, el día 2 de Mayo de 1997. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 5 de Octubre del 2001 consta la escisión, disminución del capital autorizado y suscrito de la Compañía, reforma de su estatuto social y creación de la Compañía TORRESOL S.A. la cual se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 1 de Abril del 2002. Luego, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 20 de diciembre del 2002, la Compañía aumentó su capital suscrito de US\$ 662.650.00 a la suma de US\$2.704.069,00 y reformó su estatuto social; esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 3.143 a 3.168, número 229 del Registro Industrial y se anotó bajo el número 6.938 del Repertorio el día 18 de marzo del 2003. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el día 1 de junio del 2004, la Compañía LANDUNI S.A. se fusionó con las Compañías TORRESOL S.A. y AQUATRADE C. LTDA. "EN LIQUIDACION", conviendo la primera Compañía a las dos restantes Compañías, además LANDUNI S.A. aumentó su capital social a una suma de US\$17,657,950.00, reformó y codificó su estatuto social; esta escritura pública se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 9.426 a 9.508, número 653 en el Registro Industrial y se anotó bajo el número 85 del Repertorio, el día 25 de octubre del 2004.

El propietario de este Título de Acciones le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y el estatuto social de la Compañía determinan.

Guayaquil, 19 de noviembre del 2004.-

PRESIDENTE

GERENTE GENERAL

*Ubaldo Barcelon*

# ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

101586-9  
JORGE PAEZ TORRES  
CASILLA 006854 PRINCIPAL GUAYAQUIL  
ZONA - C09  
\*981E1901000000001015869\*

CA ENE/2009

C 0900525734

OFICIAL DE CREDITO: MAYRA SANCHEZ M EXT. 0000

BANCO DE GUAYAQUIL  
MULTIBANCO  
Matriz : Pichincha 107 y P. Icaza  
RUC : 0990049459001  
Contribuyente especial No. 6925  
Resolución del 4 de julio del 1995



Fecha	Oficina	Número	Valor	Descripción
-------	---------	--------	-------	-------------

NOTAS DE CREDITO

09/ENE MAT

1,00 N/C IMP. TRIMESTRAL JTA DE B 0%

DEPOSITOS

16/DIC	ABO	042868	3.846,00 ✓ DEP
16/DIC	ABO	042869	3.000,00 ✓ DEP
16/ENE	ALE	068109	1.189,83 ✓ DEP
16/ENE	ABO	003493	1.840,00 ✓ DEP
19/ENE	ABO	031921	3.000,00 ✓ DEP

NOTAS DE DEBITO

16/DIC	MAT		172,00 N/D DEB. AUT. FIDEICOMISO GM HO
16/DIC	MAT		172,00 N/D DEB. AUT. FIDEICOMISO GM HO
16/DIC	MAT		172,00 N/D DEB. AUT. FIDEICOMISO GM HO
16/DIC	MAT		172,00 N/D DEB. AUT. FIDEICOMISO GM HO
16/DIC	MAT		20,00 N/D RECAUD. PARK SAN ANTONIO M
16/DIC	MAT		172,00 N/D DEB. AUT. FIDEICOMISO GM HO
16/DIC	MAT		172,00 N/D DEB. AUT. FIDEICOMISO GM HO
06/ENE	MAT		41,68 N/D PAGO INTERAGUA
06/ENE	MAT		14,00 N/D IMP. JUNTA BENEF. CHEQUE 0%
06/ENE	MAT		00 N/D IMP. TRIMESTRAL JTA DE B 0%
06/ENE	MAT		61,01 N/D DEB. AUT. SATELCOM
06/ENE	MAT		08 N/D IMPUESTO INNFA CHEQUERA 0%
06/ENE	MAT		40,00 N/D CHEQUERA 0%
07/ENE	MAT		6,00 N/D CORREC. TRANSACCION
19/ENE	MAT		172,00 N/D GASTOS DE DESPACHO 0%
19/ENE	MAT		172,00 N/D DEB. AUT. FIDEICOMISO GM HO
19/ENE	MAT		172,00 N/D DEB. AUT. FIDEICOMISO GM HO
19/ENE	MAT		172,00 N/D DEB. AUT. FIDEICOMISO GM HO
19/ENE	MAT		172,00 N/D EMISION DE ESTADO DE CUEN 0%
19/ENE	MAT		172,00 N/D DEB. AUT. FIDEICOMISO GM HO
19/ENE	MAT		172,00 N/D DEB. AUT. FIDEICOMISO GM HO

CHQ'S

17/DIC	POL	100992	2.400,00 ✓ CHQ PAGADO
17/DIC	POL	100993	1.750,00 ✓ CHQ PAGADO
19/DIC	MAT	100990	200,00 ✓ CHQ CAMARA
22/DIC	MAT	100994	3.000,00 ✓ CHQ CAMARA
07/ENE	MAT	100995	1.840,00 ✓ CHQ CAMARA

REV.08.04 - COD.102453

1700 242424

DESDE EL AUSTRAL  
(04-2) 516077 / 560666

[www.bancoguayaquil.com](http://www.bancoguayaquil.com)

Fondo Real es un fondo enfocado a participes que desean liquidar y rentabilizar en el muy corto plazo sus efectos; la estrategia es de capitalización de capital y de acuerdo con las normas establecidas en el contrato de administración se cumplen los propósitos planteados por los inversionistas. La Calificadora Bankwatch Ratings S.A., en su revisión a Junio de 2009, ratificó la calificación de riesgo del Fondo Real asignándole la calificación de AA1 (ecu) en Riesgo de Crédito y M2 (ecu) en Riesgo de Mercado. Riesgo de Crédito se refiere a cuotas con muy buena protección ante pérdidas asociadas al riesgo de crédito. Riesgo de Mercado se refiere a cuotas con moderada sensibilidad ante cambios en las condiciones del mercado.

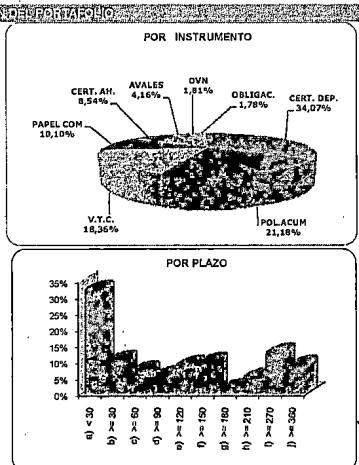
Las tasas de interés vigentes para el mes de marzo son: Pasiva Referencial, promedio ponderado por monto de las tasas de interés efectivas pasivas remitidas por las instituciones financieras al BCE para todos los rangos de plazos, baja en 0,29% y cierra en 4,87%; Tasa Activa Referencial, tasa de interés activa efectiva referencial para el segmento nominal corporativo, sube en 0,11% y cierra en 9,21%; y la Tasa Legal, que corresponde a la tasa activa referencial cierra en 9,21%. Tasa Básica, para la semana del 22 de febrero al 28 de febrero de 2010, que corresponde al rendimiento promedio ponderado nominal de los títulos de plazo inferior a un año emitidos y colocados por el BCE en las 4 semanas anteriores a la semana de publicación, cierra en 0,20%. La Tasa de interés pasiva para las inversiones de las instituciones financieras públicas en el sistema financiero privado para el mes de marzo cierra en 4,00%.

	76,920,823
Participes Activos:	3,740

#### COMPOSICIÓN DEL FONDO

ZONA DE INVERSIÓN	CONTRATO	PERCENTAJE (%)
PRODURANCO	AAA+	10,8%
PACIFICO	AA+	13,2%
PICHINCHA	AAA-	12,1%
PROCREDIT	AA+	6,1%
BOLIVARIANO	AAA+	6,2%
INTERNACIONAL	AAA-	5,5%
TIT. IMP. ICO. PICHINCHA 1	AAA	5,6%
LLOYDS BANK	AAA-	4,0%
TIT.FLUOS DINERS	AAA	2,5%
RUMINAHU	A	2,1%
TIT. FLUOS EBC	AAA	1,9%
LA FABRIK S.A.	AA+	1,5%
TIT. FLUOS AZUCARERA VALDEZ	AAA	1,0%
TIT. CART. IMP. TOMEBAHIA	AAA	1,1%
SEG.TIT.CANTERA AUT.GMC	AAA	1,0%
TIT. FLUOS NESTLE - ECUADOR	AAA	0,6%
TIT. IMP. ECO.GENERAL RUM&1	AAA	0,5%
TIT. FLUOS MOVISTAR	AAA	0,4%
SEG.TIT.PACIFARDMASTERCAR-FLEX.	AAA	0,4%
LOJA	AA	0,3%
AUTOMOTORES DE LA SIERRA	AA	0,2%
TIT. FLUOS C.HIDROELEC. MW	B	0,1%
FONDOS DISPONIBLES		
MORGAN STANLEY - SMITH BARNEY	A	0,35%
BOLIVARIANO	AA+	2,35%
CITIBANK	AAA-	4,38%

PERÍODO	RENDIMIENTO (%)
Rendimiento último año:	2,57%
Rendimiento último trimestre:	2,56%
Rendimiento último mes:	2,48%



#### TARIFARIO DE COSTOS Y GASTOS

- A cargo del:  
FONDO: Remuneración por administración: 2,25% anual sobre el patrimonio neto del fondo.  
Participe: Servicios efectivamente prestados al fondo que resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de su actividad.  
Ingreso al fondo: USD 0,35 para transferencias desde Banco Pichincha o Banco RumInahú; 0,50% del valor transferido si es a través de Other, Visa Banco Pichincha y Mastercard Banco Pichincha.  
Emisión de cheques: USD 1,50 por cada cheque solicitado, si excede los tres cheques en el mismo mes.  
Cheques devueltos: USD 2,70 por cheque devuelto.  
Transferencia vía Banco Central del Ecuador: USD 2,00 por transferencia.  
Costo salida anticipada: De acuerdo a los límites establecidos en el contrato.  
La Administradora de Fondos del Pichincha FondosPichincha SA es independiente de las actividades del Grupo del Pichincha y está controlada por la Superintendencia de Compañías.

#### Fondo REAL

Período del 01/02/2010 al 28/02/2010

PAEZ TORRES JORGE  
C.I./RUC: 0900525734  
TELF: 385829  
CIUDAD: GUAYAQUIL

NORTE, KM.6.5 VIA A DAULE ISM Y PASANDO  
SAN FELIPE, EDIFICIO ACADEMIA NACAL,  
ILLINWORTH, ENTREGAR EN RECTORADO

98P72602104713411  
1587

Página  
1 de 1

LA MEJOR MANERA PARA CONSTRUIR TU FUTURO ES EL AHORRO.  
INVIERTE TUS FONDOS DE RESERVA EN EL FONDO PÖVENIR.  
PREGUNTA POR SUS CARACTERÍSTICAS A TU ASESOR EN  
CUALQUIER AGENCIA DE BANCO PICHINCHA.

BANK WATCH RATINGS S.A. CALIFICACIÓN DE RIESGO EFECTUADA POR BANKWATCH RATINGS AL FONDO REAL

Riesgo de Crédito AA1 (ecu): Cuotas con muy buena protección ante pérdidas asociadas al riesgo de crédito  
Riesgo de Mercado M2 (ecu): Cuotas con baja a moderada sensibilidad ante cambios en las condiciones del mercado

SALDO INICIAL	3,597,10
+ Aportes Período Efectivizados	0,00
+ Rentabilidad del Período	6,88
- Rescates Período Pagados	0,00
<b>SALDO TOTAL U\$S</b>	<b>3,603,98</b>

- Saldo Bloqueado	0,00
- Rescates por Pagar	0,00
- Aportes Efectivos por Librar(*)	0,00
<b>SALDO DISPONIBLE U\$S</b>	<b>3,603,98</b>
- Aportes por efectivizar	0,00

#### RENDIMIENTO ANUALIZADO DEL FONDO

Último Año	2,57
Últimos tres Meses	2,56
Último Mes	2,46

PATRIMONIO DEL FONDO U\$S  
76,920,823,03

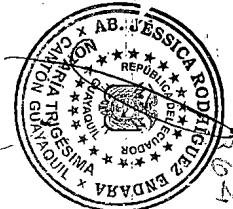
Base de Cálculo de Impuesto Personal	7,03
Retención de Rendimientos Financieros	0,15
Total Unidades	12,705,28
Valor de la Unidad	0,28

\* Hasta referencia al cumplimiento de Permanencia Mínima

#### DETALLE DE MOVIMIENTOS

Estimado Cliente, recuerde que para poder realizar un retiro de su Fondo Real, debe verificar que su fondo cumpla la permanencia mínima y acercarse con al menos 3 días hábiles de anticipación de la fecha de pago requerida, a solicitar su retiro a cualquier oficina del Banco Pichincha o a Fondos Pichincha. El rescate también lo puede efectuar por Internet, ingresando a la página [www.pichincha.com](http://www.pichincha.com), por la opción Fondos Pichincha – Solicitud de rescate.

36/3



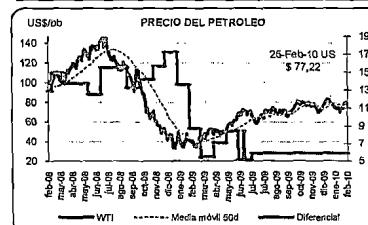
actualizaciones en nuestros registros. De tener cualquier inquietud o requerir realizar algún cambio de su información, favor comunicarse a nuestras oficinas al (593) 02 2561-501 ext. 2320, 2321, 2322, 2323 con el Dpto. de Servicio al Cliente (Quito).

2. KPMG del Ecuador Cia. Ltda. es la firma auditora que prestará sus servicios a Fondos Pichincha S.A.
3. Las inversiones de depósito a la vista y depósitos a plazo realizados por este fondo se encuentran cubiertos por la Garantía de la AGD de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Reordenamiento en materia económica, en el área Tributario Financiera, sustituido por el Artículo 36 de la Ley 200-4, R.O. 34-S, 13 - III - 2000 y reformado por el Artículo 120 del Decreto Ley 2000 - 1, R.O. 144 - S 18 - VIII - 2000..
4. Lloyds Bank fue designado como responsable de la custodia de documentos de los fondos administrados, a partir del mes de Octubre de 2003.
5. El dia 15 de Octubre del 2007 el Servicio de Rentas Internas Regional Norte, a través de la Resolución No. 1026, notifica a la Administradora de Fondos del Pichincha, Fondos Pichincha S.A., al Fondo Dinámico y al Fondo Real, que a partir del 01 de Diciembre del 2007 han sido designados como "Contribuyentes Especiales", razón por la cual, desde la fecha mencionada, no están sujetos de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) .
6. Informamos a usted que de acuerdo a la Resolución expedida por el Consejo Nacional de Valores No. CNV-002-2004 y publicada en el Registro Oficial No. 289 del 10 de marzo de 2004, hemos iniciado a partir de la mencionada fecha el proceso de valoración a precios demorado de los portafolios que respaldan los fondos de inversión, por lo tanto los rendimientos serán variables.

**Estimado cliente: sirvase verificar la información incluida en el presente estado de cuenta, en caso de estar en desacuerdo, favor comunicar a nuestros Auditores KPMG del Ecuador, Cia. Ltda. al fax (593) 02 2450356 ó casilla 1715-0038B.**

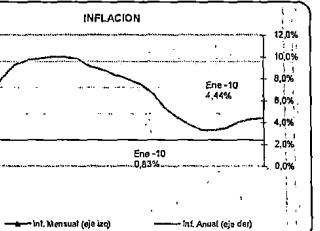
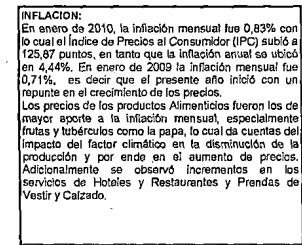
#### Principales temas de actualidad:

- 1- En las últimas semanas el Banco Central del Ecuador modificó nuevamente la tasa máxima de consumo, hasta enero de 2010 esta se fijó de acuerdo con la normativa vigente, ubicándose en 18,92%. No obstante, para el mes de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Ecuador decidió bajar esta tasa a 16,30%. En los últimos tres años la tasa activa para todos los segmentos de cartera ha observado una tendencia a la baja, como estrategia del gobierno para dar una mayor accesibilidad a las fuentes de financiamiento. Teóricamente la tasa de interés debería cubrir el margen de intermediación bancaria y ajustarse de acuerdo al comportamiento de la demanda crediticia. Por el lado de la tasa pasiva desde el año 2007 el interés que pagan los bancos se ha mantenido alrededor del 5,4%. Con la actual presión en el margen de interés las entidades financieras podrían considerar bajar las tasas pasivas para mantener sus ingresos, esta medida sin embargo desincentivaría a los ahorristas.
- 2- Los países que podrían analizar las entidades financieras, es el de incrementar y/o empezar a cobrar por otros rubros como comisiones o servicios.
- 3- Las regulaciones empresariales, la eficiencia de los procedimientos judiciales, así como la fortaleza de los derechos de propiedad y protección de los inversionistas, son considerados por el Banco Mundial y su estudio Doing Business, como aspectos facilitadores para la generación de negocios. En una clasificación por países DB registró en el período 2008-2009, 287 reformas orientadas a mejorar la competitividad y estimular la generación de nuevos negocios y por ende de empleo. Algunos países como China, Corea, Malasia y la Federación Rusa incluyeron estos temas en sus planes de recuperación económica.
- 4- Se destacan por el mayor número de reformas registradas las economías de ingresos bajos y medianos-bajos, estos países implantaron los dos tercios del total del período. No obstante, al comparar la situación de estas economías con las desarrolladas se determinó que las empresas de las economías con bajos ingresos aun mantienen sistemas complejos para la apertura de una empresa entre trámites legales y tributarios. Las economías desarrolladas cuentan en promedio con un número de nuevas empresas inscritas diez veces mayor que África y Oriente Medio, así como una densidad empresarial cuatro veces mayor que la de las economías en desarrollo.
- 5- En los años 2008 y 2009 las reformas se incrementaron en todo el mundo por lo menos en un 60% en América Latina y el Caribe de 32 economías, 19 efectuaron reformas. Colombia, Guatemala y Perú reformaron por lo menos en cuatro áreas cada una. Y tres Estados del Caribe reformaron por primera vez: Granada, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía.
- 6- El tipo de reformas que se implementaron fueron en límites de aperturas de empresas, obtención de crédito, registro de propiedades, pago de impuestos, comercio fronterizo, cumplimiento de contratos, manejo de permisos de construcción, cierre de la empresa, protección de inversiones y empleo de trabajadores.
- 7- De los 183 países analizados Ecuador se encuentra en el puesto número 138.



**PETROLEO:**  
El precio del petróleo ha mantenido una estabilidad relativa durante lo que va del año 2010. Consecuentemente ha llegado hasta los umbrales de los USD \$80 por barril en la última semana de febrero, cifras que en relación a los datos recogidos a finales del mes de enero, han sufrido una moderada tendencia creciente. Una vez más, esta tendencia al alza se debe al debilitamiento del dólar ante el euro y otras monedas, lo cual alienta la inversión en materias primas, que a su vez se relaciona con la divisa estadounidense en los mercados internacionales.

A pesar del encarecimiento de este recurso, el Presidente presidente de la OPEP señaló que dicho precio es en general razonable y permite que no exista la volatilidad de los precios, que afecta en particular a los países productores de este recurso.



765

1. Le recordamos que es su responsabilidad mantener los datos personales actualizados en nuestros registros. De tener cuáquier inquietud o requerir realizar algún cambio de su información, favor comunicarse a

### B IENES DEJADOS POR EL SR. JORGE PAEZ TORRES

1. CUENTA CORRIENTE BCO. GUAYAQUIL
2. POLIZA BCO. INTERNACIONAL
3. UN TITULO DE 6 ACCIONES POR UN VALOR DE \$24.000 USD DE LA COMPAÑIA GUAYHOST S.A (HOTEL HOWARD YONHSON)
4. UN TITULO DE 68,226 ACCIONES POR UN VALOR DE \$17.657,950USD DE LA COMPAÑIA LANDUNI S.A (HOTEL SHERATON)
5. CUENTA EN FONDOS PICHINCHA CON UN VALOR DE \$3613USD

### BIENES INMUEBLES

6. CASA A NOMBRE DE INMB. PAEZ JOPASA S.A AVALUO \$76.689,60USD UBICADA EN EL BARRIO ORELLANA.
7. CASA UBICADA EN URDESA AVALUO \$144.124,92USD.
8. CASA UBICADA EN VILLA SOL (GARZOTA) AVALUO \$48.247,18USD
9. CASA UBICADA EN BAÑOS (AMBATO) AVALUO \$76.180,24USD
10. PALCO UBICADO EN ESTADIO CAPWELL AVALUO \$194,20USD

Accesos de la

6 viv.  
y compuere  
sobre



# "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S. A."

DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL.- \$ 10,080.00 dólares americanos. Dividido en diez mil ochenta acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar cada una.

CONSTITUIDA.- Según escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el 6 de Febrero de 1962, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de los mismos, mes y año, de fojas 483 a 516 No. 78 y anotada bajo el No. 594 del Repertorio.

TITULO NO. .... 75 .....

POR \$ ..... 91 .....

El presente Título acredita que ..... *Jorge Paez Dorres* .....  
es propietario de ..... *Noventas y un* ..... acciones ordinarias y  
nominativas, correspondientes al capital de la Compañía Anónima "ACADEMIA  
NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S. A. (A.N.A.I.)", Numeradas del  
09052 ..... al ..... 09142 ..... inclusive, valor nominal de Un  
Dólar Americano cada una y que por lo tanto, tiene todos los derechos y  
obligaciones que según la Ley y los Estatutos Sociales corresponden a los  
Accionistas.

Guayaquil, ..... 2 ..... de ..... enero ..... de 20.02.

*M. J. Paez*

PRESIDENTE

*J. M. Dorres*

GERENTE

# "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.

DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL INICIAL \$ 10,080.00  
AUMENTO DE CAPITAL \$ 141,120.00 RESOLUCIÓN No. 03 - G - DIC.

CAPITAL SOCIAL \$ 151,200.00 dólares  
americanos. Divididos en ciento cincuenta y un mil  
doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un  
dólar cada una.

CONSTITUIDA.- Según escritura pública otorgada ante el  
Notario Dr. Jorge Jara Grau el 6 de Febrero de 1962.  
Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9  
de los mismos mes y año, de fojas 483 a 516 No. 78 y  
anotada bajo el No. 694 del Repertorio.

TITULO No. 157

POR \$ 212.00

El presente Título acredita que Jorge Paez Corres  
es propietari 212 acciones ordinarias y  
nominativas, correspondientes al capital de la Compañía Anónima "ACADEMIA NAVAL  
ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)", Numeradas del 91547 al  
91758, inclusive, valor nominal de Un Dólar Americano cada una y  
que por lo tanto, tiene todos los derechos y obligaciones que según la Ley y los  
Estatutos Sociales corresponden a los Accionistas.

Guayaquil, 10 de Marzo de 20 04

Mario Longaray  
PRESIDENTE

Min T  
GERENTE



# "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A."

DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL INICIAL \$ 10,080.00  
AUMENTO DE CAPITAL \$ 141,120.00 RESOLUCION No. 03 - G - DIC

CAPITAL SOCIAL \$ 151,200.00 dólares  
americanos. Divididos en ciento cincuenta y un mil  
dólares cada una.

CONSTITUIDA. Segun escritura pública otorgada ante el  
Notario Dr. Jorge Jara Grau el 6 de Febrero de 1962.  
Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9  
de los mismos, mes y año, de fojas 483 a 516 No. 78 y  
anotada bajo el No. 694 del Repertorio.

TITULO No. 158

POR \$ 212.00

El presente Título acredita que

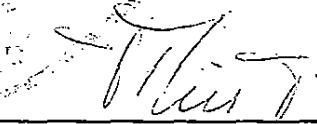
Jorge Paez Corres

es propietari ..... 212 ..... acciones ordinarias y  
nominativas, correspondientes al capital de la Compañía Anónima "ACADEMIA NAVAL  
ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)", Numeradas del ..... 91759 ..... al  
91970 ..... inclusive, valor nominal de Un Dólar Americano cada una y

que por lo tanto, tiene todos los derechos y obligaciones que según la Ley y los  
Estatutos Sociales corresponden a los Accionistas.

Guayaquil, 10 de Marzo de 2004

  
PRESIDENTE

  
GERENTE



# ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.

DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL INICIAL \$ 10,080.00

AUMENTO DE CAPITAL \$ 141,120.00 RESOLUCION No. 03 - G - DIC

CAPITAL SOCIAL - \$ 151,200.00 dólares  
americanos. Divididos en ciento cincuenta y un mil  
doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un  
dólar cada una.

CONSTITUIDA.- Según escritura pública otorgada ante el  
Notario Dr. Jorge Jara Grau el 6 de Febrero de 1962.  
Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9  
de los mismos, mes y año, de fojas 483 y 516 No. 78 y  
anotada bajo el No. 694 del Repertorio.

TÍTULO No. 159

POR \$ 212<sup>00</sup>

El presente Título acredita que *Jorge Paiz Correa*  
es propietario de ..... 212 ..... acciones ordinarias y  
nominativas, correspondientes al capital de la Compañía Anónima "ACADEMIA NAVAL  
ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)", Numeradas del ..... 91971 ..... al  
92182 ..... inclusive, valor nominal de Un Dólar Americano cada una y  
que por lo tanto, tiene todos los derechos y obligaciones que según la Ley y los  
Estatutos Sociales corresponden a los Accionistas.

Guayaquil, 10 de

*Marzo* de 20 04

*Mauricio R. Paiz*  
PRESIDENTE

*Th. T.*  
GERENTE



# "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A."

DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL INICIAL \$ 10,080.00  
AUMENTO DE CAPITAL \$ 141,120.00 RESOLUCIÓN No. 03 - G - DIC.

CAPITAL SOCIAL \$ 151,200.00 dólares  
americanos. Divididos en ciento cincuenta y un mil  
doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un  
dólar cada una.

CONSTITUIDA. Según escritura pública otorgada ante el  
Notario Dr. Jorge Jara Grau el 6 de Febrero de 1962.  
Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9  
de los mismos, mes y año, de fojas 483 a 516 No. 78 y  
anotada bajo el No. 694 del Repertorio.

TITULO No. 160

POR \$ 212.00

El presente Título acredita que *Jorge Paez Corres*  
es propietario de ..... 212 ..... acciones ordinarias y  
nominativas, correspondientes al capital de la Compañía Anónima "ACADEMIA NAVAL  
ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)", Numeradas del ..... 92183 ..... al  
92394 ..... inclusive, valor nominal de Un Dólar Americano cada una y  
que por lo tanto, tiene todos los derechos y obligaciones que según la Ley y los  
Estatutos Sociales corresponden a los Accionistas.

Guayaquil, 10 de Marzo de 2004

*Hernán B. Pérez*  
PRESIDENTE

*Min T*  
GERENTE



# "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A."

DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL INICIAL \$ 10,080.00  
AUMENTO DE CAPITAL \$ 141,120.00 RESOLUCIÓN No. 03 - G - DIC

CAPITAL SOCIAL: \$ 151,200.00 dólares  
americanos. Divididos en ciento cincuenta y un mil  
doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un  
dólar cada una.

CONSTITUIDA. - Según escritura pública otorgada ante el  
Notario Dr. Jorge Jara Grau el 6 de Febrero de 1962.  
Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9  
de los mismos, mes y año, de fojas 483 e 516 No. 78 y  
anotada bajo el No. 694 del Repertorio.

TITULO No. 161

POR \$ 212<sup>00</sup>

El presente Título acredita que *Jorge Páez Orosa*  
es propietario de ..... 212 ..... acciones ordinarias y  
nominativas, correspondientes al capital de la Compañía Anónima "ACADEMIA NAVAL  
ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)", Numeradas del ..... 92395 ..... al  
92406 ..... inclusive, valor nominal de Un Dólar Americano cada una y  
que por lo tanto, tiene todos los derechos y obligaciones que según la Ley y los  
Estatutos Sociales corresponden a los Accionistas.

Guayaquil, 10 de Marzo de 2004

*Mauricio Páez*  
PRESIDENTE

*Merit*  
GERENTE



# "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.

DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL INICIAL \$ 10,080.00

AUMENTO DE CAPITAL \$ 141,120.00

RESOLUCIÓN No. 03 - G - DIC.

CAPITAL SOCIAL: \$ 151,200.00 dólares  
Divididos en ciento cincuenta y un mil  
dólares. Divididos en ciento cincuenta y un mil  
doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un  
dólar cada una.

CONSTITUIDA.- Según escritura pública otorgada ante el  
Notario Dr. Jorge Jara Grau el 6 de Febrero de 1962.  
Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9  
de los mismos, más y año, de fojas 483 a 516 No. 78 y  
anotada bajo el No. 694 del Repertorio.

TITULO No. 162

POR \$ 212<sup>00</sup>

El presente Título acredita que Jorge Paez Corres  
es propietario de 212 acciones ordinarias y  
nominativas, correspondientes al capital de la Compañía Anónima "ACADEMIA NAVAL  
ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)", Numeradas del 92607 al  
92818, inclusive, valor nominal de Un Dólar Americano cada una y  
que por lo tanto, tiene todos los derechos y obligaciones que según la Ley y los  
Estatutos Sociales corresponden a los Accionistas.

Guayaquil, 10 de Marzo de 20<sup>04</sup>.

Jorge Paez Corres  
PRESIDENTE

Thist  
GERENTE



# "ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A.

DOMICILIO PRINCIPAL: GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL INICIAL \$ 10,080.00  
ALUMENTO DE CAPITAL \$ 141,120.00 RESOLUCIÓN No. 03 - G - DIC

CAPITAL SOCIAL \$ 151,200.00 dólares  
americanos. Divididos en ciento cincuenta y un mil  
doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un  
dólar cada una.

CONSTITUIDA.- Según escritura pública otorgada ante el  
Notario Dr. Jorge Jara Grau el 6 de Febrero de 1952.  
Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9  
de los mismos, mes y año, de fojas 483 a 516 Np. 78 y  
anotada bajo el No. 694 del Repertorio.

TITULO No. 163

POR \$ 2<sup>00</sup>

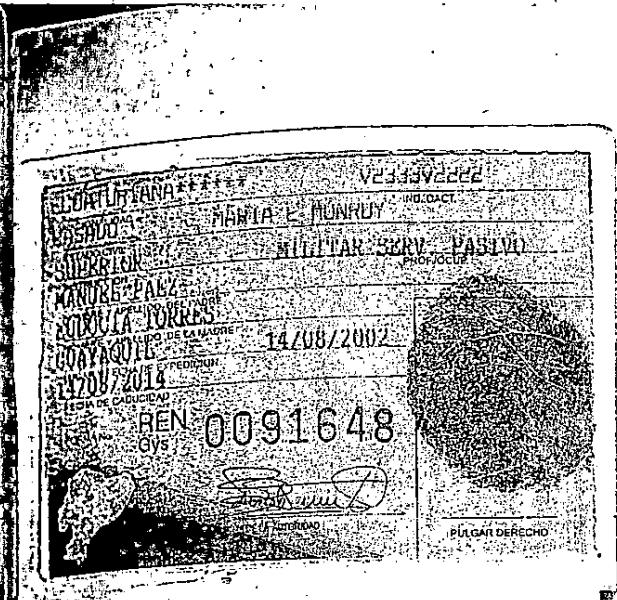
El presente Título acredita que Jorge Paes Corres.....  
es propietario de ..... acciones ordinarias y  
nominativas, correspondientes al capital de la Compañía Anónima "ACADEMIA NAVAL  
ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. (A.N.A.I.)", Numeradas del ..... 92819 ....., al  
92820 ....., inclusive, valor nominal de Un Dólar Americano cada una y  
que por lo tanto, tiene todos los derechos y obligaciones que según la Ley y los  
Estatutos Sociales corresponden a los Accionistas.

Guayaquil, 10 de Marzo de 2004

Jorge Paes Corres  
PRESIDENTE

Miranda  
GERENTE







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN RÉGISTRO CÍVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 29 de Junio de 2009 en el TOMO 24, FOLIO 94, ACTA 4694, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2009, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jorge Enrique Paez Torres, con Cédula Identidad: 0900525734, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de EUDOCIA, TORRES, C.I.: xxxxxxxxx, y de MANUEL, PAEZ, C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Monroy German, María Enriqueta, Cédula Identidad: 0900523358.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 28 de Junio de 2009.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 7 de Julio de 2009.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CÍVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)





En Tampico el septiembre de mil novecientos noventa  
a la treinta y siete hora de la tarde — Ante mí aparecieron Don José de la Torre  
Jorge Alfonso Gómez, de edad anterior soldado, de profesión trabajador  
nacionalidad chilena, de Nac. años de edad, nacido en Bogotá y domiciliado en  
Tampico, hijo de Marcos Pérez y de Guadalupe Pérez, de edad anterior, soltero  
y Doña Maria Cruz Gómez, de edad anterior, soltera  
de profesión trabajadora en comercio, nacionalidad ecuatoriana, de edad anterior, años de edad,  
nacida en Quito, y domiciliada en este lugar, hija de León Gómez y de Isolina Gómez, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el septiembre  
de Telde, de mil novecientos noventa y tres, según consta en el acta esta acta.  
Declararon, además, que

18294

18295

18296

18297

18298

18299

18300

18301

18302

18303

18304

18305

18306

18307

18308

18309

18310

18311

18312

18313

18314

18315

18316

18317

18318

18319

18320

18321

18322

18323

18324

18325

18326

18327

18328

18329

18330

18331

18332

18333

18334

18335

18336

18337

18338

18339

18340

18341

18342

18343

18344

18345

18346

18347

18348

18349

18350

18351

18352

18353

18354

18355

18356

18357

18358

18359

18360

18361

18362

18363

18364

18365

18366

18367

18368

18369

18370

18371

18372

18373

18374

18375

18376

18377

18378

18379

18380

18381

18382

18383

18384

18385

18386

18387

18388

18389

18390

18391

18392

18393

18394

18395

18396

18397

18398

18399

18400

18401

18402

18403

18404

18405

18406

18407

18408

18409

18410

18411

18412

18413

18414

18415

18416

18417

18418

18419

18420

18421

18422

18423

18424

18425

18426

18427

18428

18429

18430

18431

18432

18433

18434

18435

18436

18437

18438

18439

18440

18441

18442

18443

18444

18445

18446

18447

18448

18449

18450

18451

18452

18453

18454

18455

18456

18457

18458

18459

18460

18461

18462

18463

18464

18465

18466

18467

18468

18469

18470

18471

18472

18473

18474

18475

18476

18477

18478

18479

18480

18481

18482

18483

18484

18485

18486

18487

18488

18489

18490

18491

18492

18493

18494

18495

18496

18497

18498

18499

18500

18501

18502

18503

18504

18505

18506

18507

18508

18509

18510

18511

18512

18513

18514

18515

18516

18517

18518

18519

18520

18521

18522

18523

18524

18525

18526

18527

18528

18529

18530

18531

18532

18533

18534

18535

18536

18537

18538

18539

18540

18541

18542

18543

18544

18545

18546

18547

18548

18549

18550

18551

18552

18553

18554

18555

18556

18557

18558

18559

18560

18561

18562

18563

&lt;p



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 8119896

US

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COPIA INTEGRAL CIVIL  
JEFATURA PROVINCIAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

NACI.

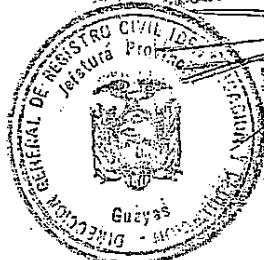
MATRI.

ANIO 1942 TOMO 1 PAG. 274 ACTA X23

CERTIFICO: Que la presente fotostopia es conforme al original  
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial

27 ABR 2006

Ocuyaqil:  
JEFATURA PROVINCIAL DE IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR  
SI NO SE PRESENTA  
EN CASO DE FRAUDE

Matri.

PROFESIÓN  
QUEHACER DOMÉSTICOS

EDUCACIÓN  
SECUNDARIA  
NOMBRES DEL PADRE

MONROY LUIS  
NOMBRES DE LA MADRE

ENRIQUETA JOSEFINA  
FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

009-07-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-07-16

DIRECCIÓN  
REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECEU0900523358<<<<<<<<<<  
140715F210716ECU<<<<<<<<<

MONROY < GERMAN < MARIA < ENRIQUETA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MONROY GERMAN  
MARIA ENRIQUETA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO

1914-07-15

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL

VIUDO

*Natalia de Rojas*  
FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



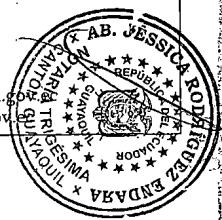
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 21 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 520, ACTA 3307, del AÑO 1914, se encuentra la inscripción de Nacimiento perteneciente a: MONROY GERMAN MARIA ENRIQUETA, C.I. 090052335-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 15 del Mes de Julio del Año 1914 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: LUIS MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: JOSEFINA GERMAN, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



FICHA DE FILIACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy 16/ Julio/ 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

Apellidos y Nombres del Cedula: MONROY GERMAN MARIA ENRIQUETA, C.I. 090052335-8 Sexo: Femenino. Nacionalidad: Ecuatoriana

Lugar de Inscripción del Nacimiento Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO: 02, FOLIO: 520, ACTA: 3307, del AÑO: 1914, Nacido el 15/ 7/ 1914-en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador.

Hijo de: LUIS MONROY de nacionalidad Ecuatoriana y de: JOSEFINA GERMAN de nacionalidad Ecuatoriana.

Lugar de Inscripción de Matrimonio Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO: 04, FOLIO: 274 ACTA: 823, el 23/ 9/ 1942, cónyuge: JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES.

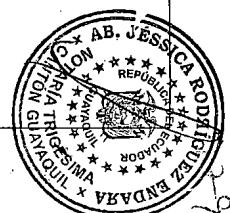
Estado civil: Viudo.

Domiciliado en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador.

No se cuenta con la inscripción de defunción de esta persona.

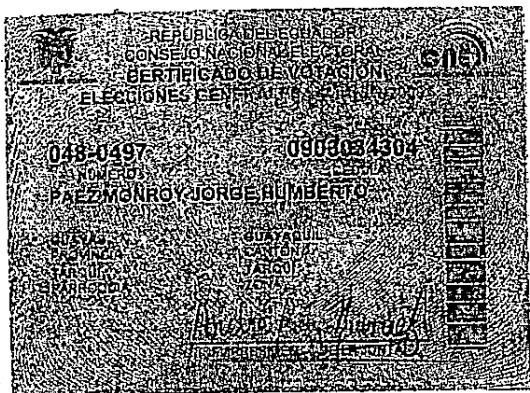
DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEUDULA DE CIUDADANIA	
Nº 112-532-11	
MARTIN BONITO JORGE HUMBERTO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
LA OTIPERF 1.649	
FECHA DE NACIMIENTO	
AYAS / CHOTACHUÍ / CARRETERA FRENTE	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL	
TOMO	PAG.
CHAYA / CHAYABU	ACT.
LUGAR Y ANG DE DESCRIPCION	
CARRETERA CONCEPCION / 42	
<i>Jorge Humberto Martín Bonito</i>	
FIRMA DEL CEDULADO	

AB. JESSICA RODRIGUEZ ENDARA	
REPUBLICA DEL ECUADOR	
GUAYAQUIL	
NOTARIA TRIGESIMA CANTON GUATACOCHA	
PROF. OCUR	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
INSTRUCCION	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No.	0734676-99
FIRMA DE LA AUTORIDAD	
PULBAR DERECHO	



**CIUDADANO (A):**

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
**2009**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



RÉPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



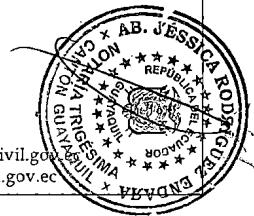
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05; FOLIO 07, ACTA 6490, del AÑO 1942, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MÓNROY JORGE HUMBERTO, C.I. 090303430-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 18 del Mes de Octubre del Año 1942 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.

\_\_\_\_\_  
DELEGADO  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)





0091405

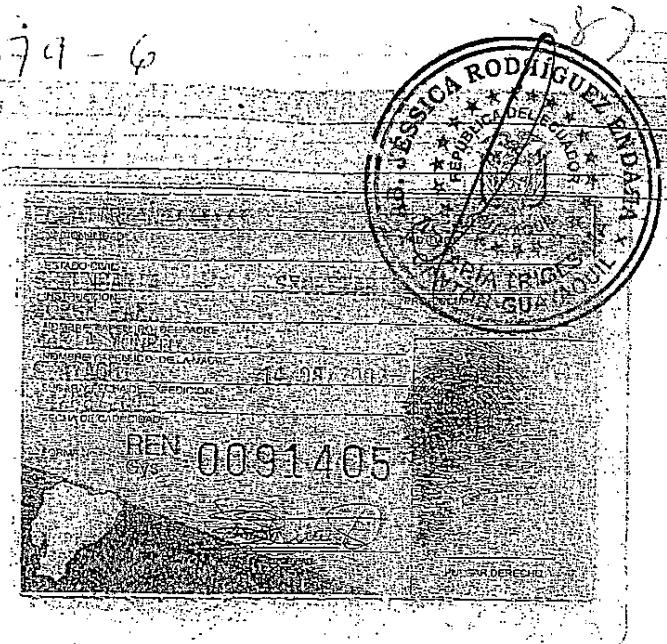
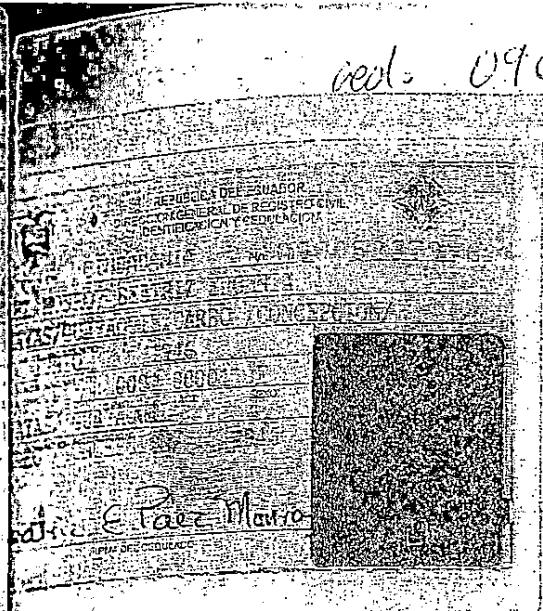
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2009

181-0520      0900523796  
NÚMERO      CEDULA  
PAEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA

GUAYAS      GUAYAQUIL  
PROVINCIA      CANTÓN  
TARQUI      TARQUI  
PARROQUIA      ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

001

cel. 090052379 - 6





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TÓMO 01, FOLIO 01, ACTA 01, del AÑO 1946, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PÁEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA, C.I. 090052379-6, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 1 del Mes de Junio del Año 1946 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PÁEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARÍA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)





ESTADOTRÍNICO ECUATORIANO

DOMICILIO LUIS ORELLANA

SUPERIOR EMPLEADO

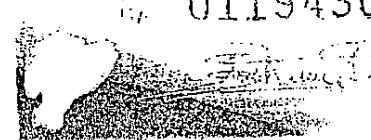
TOÑE DÍEZ

MARÍA MONROY

GUAYACIL

12-03-2009

0119430



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

CNE

02-0520 0900685587

NÚMERO CEDULA

MEZ MONROY CECILIA MARIA

ESTADO ECUADOR  
CANTÓN TARQUI  
PROV. GUAYAQUIL  
ZONA 1

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



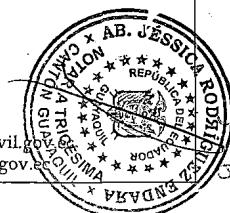
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 460, ACTA 7879, del AÑO 1943, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY CECILIA MARIA, C.I. 090068558-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 22 del Mes de Noviembre del Año 1943 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



V-113022

PROFECCIÓN EMPLEADO	
ESTADO CIVIL MENOS HIJOS DEL PADRE	
MARIA	
ESTADO CIVIL DE LA MADRE	
SOFOLGA	
FECHA DE EXPEDICIÓN	
BYAQUIL	
07-21	
EXTRACCIÓN	
REC. CIVIL DE GUAYAQUIL	
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0903554848<<<<<<<<<	
191220F210721ECU<<<<<<<<	
PAEZ MONROY << MARIANITA <DE< JESU	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APPELLIDOS Y NOMBRES  
PAEZ MONROY  
MARIANITA DE JESÚS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCIÓN/  
FECIA DE NACIMIENTO 1949-12-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CANTÓN TARQUI  
PARROQUIA CARBO CONCEPCIÓN  
FIRMA DE MARIANITA PAEZ MONROY

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
CNE

183-0520	0903554848
NÚMERO	CÉDULA
PAEZ MONROY MARIANITA DE JESÚS	
GUAYAS PROVINCIA TARQUI PARROQUIA	GUAYAQUIL CANTÓN: TARQUI ZONA:
FIRMA DEL CEDULADO	
PRESIDENTE DE LA JUNTA	



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

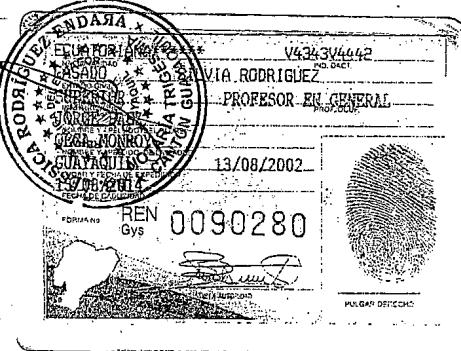
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01 1, FOLIO 39, ACTA 116, del AÑO 1950, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY MARIANITA DE JESUS, C.I. 090355484-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 20 del Mes de Diciembre del Año 1949 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

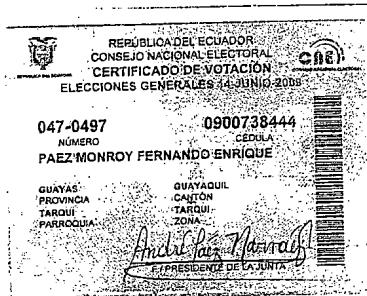
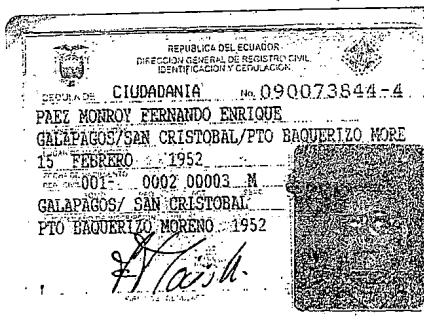




CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales  
**2009**

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





Certificado: 0000743851

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



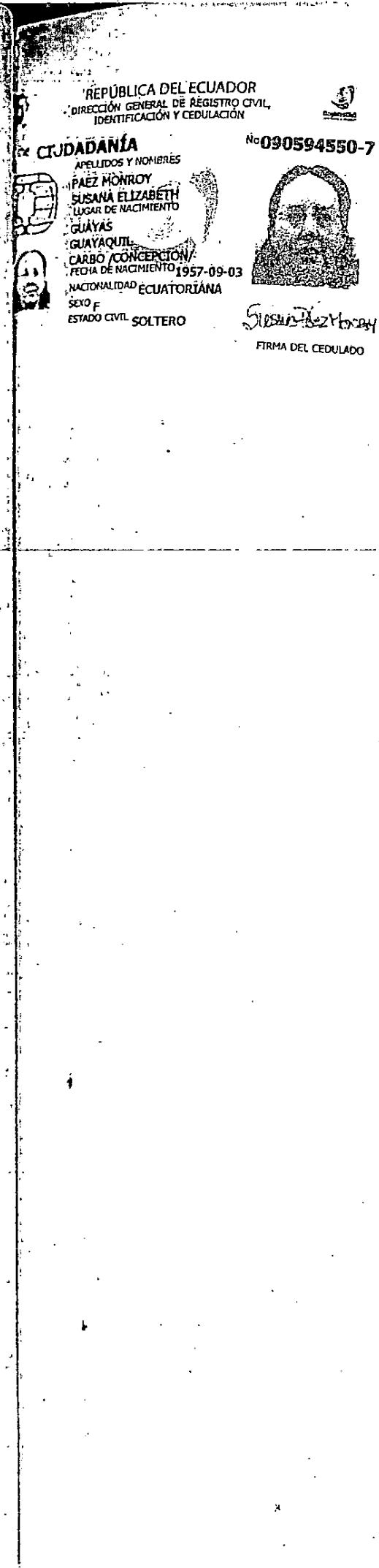
## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Pto Baquerizo Moreno, San Cristobal, Galapagos, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 02, ACTA 03, del AÑO 1952, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE, C.I. 090073844-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 15 del Mes de Febrero del Año 1952 en Pto Baquerizo Moreno, San Cristobal, Galápagos, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



## **INSTRUCCIÓN SECUNDARIA**

PROFESIÓN  
PROFESOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PAEZ JORGE**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONROY MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYACU III

GUAYAQUIL  
2008-04-16

2009-04-16

FECHA DE EXPIRACION  
2021-04-16

2021-04-18  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

www.west.com

  
FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

1DECU0905945507<<<<<<<<<<<<  
570903F210416ECU<<<<<<<<<<<  
PAEZ<MONROY<<SUZANAEELIZABETH<



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09 1, FOLIO 107, ACTA 10186, del AÑO 1957, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY SUSANA ELIZABETH, C.I. 090594550-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 3 del Mes de Septiembre del Año 1957 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

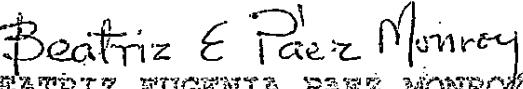
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)





Notario que les conceda la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes del causante; y, que ejecutoriada la misma, se ordene su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo. Cumpla usted señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública".- Hasta aquí la minuta patrocinada por, el Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco, Registro Profesional Número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan queda elevado a escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público. Se agregan como documentos habilitantes: Partidas de nacimiento y la Inscripción de Defunción.- Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.-

  
JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY  
c.c. 09-03634304

  
BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY  
c.c.

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA, Q  
HACEN LOS SEÑORES JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY  
CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE  
PAEZ MONROY, Y SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, POR SUS PROPIOS DERECHOS

*Cecilia Paiz de Dellave*  
CECILIA MARIA PAEZ MONROY  
C.C. 09-00685582

*Mariana Paiz Monroy*  
MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY  
C.C. 0903554848

*Fernando Enrique Paiz*  
FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY  
C.C. 0900738444

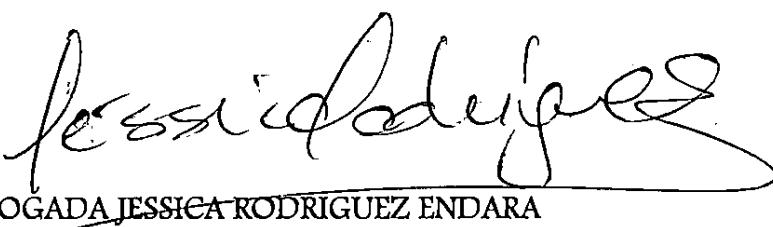
*Susana Paiz Monroy*  
SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY  
C.C.

**NOTARÍA XXX**  
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA



Esta conforme a su original y en fe de ello confiere TERCERA COPIA  
CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA  
PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL  
SEÑOR JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES celebrada ante el DOCTOR PIERO  
GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN  
GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ  
misma que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, 31 DE OCTUBRE  
DEL 2016.- DOY FE.



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Registro de la Propiedad  
Municipal de Guayaquil

	matrícula inmobiliaria Registro de la Propiedad de Guayaquil
378516	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	
35-0205-004-0-0-0	
Aperturado el:martes 07 de septiembre de 2010	

Conforme a la solicitud Número: 7847 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 378516, CERTIFICACIÓN que contiene:

## a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadi) y el Registro de la Propiedad.

### LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Norte: Solar 5, con 35.85 mts.  
Sur: Solar 3, con 37.97 mts.  
Este: Estero, con 20.10 mts.  
Oeste: Calle Rodrigo Chávez, con 19.75 mts.

### FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 735.43 mts <sup>2</sup> .	Frente Escritura: 20.10 mts.
Fondo Escritura: 37.97 mts.	Frente 1: 20.10 mts.
Area Levantamiento: 735.43 mts <sup>2</sup> .	Frente 2: 0.00 mts.
Fondo Levantamiento: 37.97 mts.	Frente 3: 0.00 mts.
	Frente 4: 0.00 mts.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar:	CONSTRUIDO		
Uso de Edificación:	RESIDENCIAL		
Alumbrado:	Sí	Pavimentación:	Sí
Alcantarillado:	Sí	Bordillo:	Sí
Agua Potable:	Sí	Acera:	Sí
Red telefónica:	Sí	Esquinero o Meridional:	Meridional

## b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

### LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar y edificación 4 de la manzana 205 ubicado en la Avenida Circunvalación Norte, Ciudadela Urdesa Norte, parroquia Tarqui:  
NORTE: Solar 5 con 35,85 metros.  
SUR: Solar 3 con 37,97 metros.  
ESTE: Estero con 20,10 metros.  
OESTE: Calle Rodrigo Chávez con 19,75 metros.  
AREA TOTAL: 735,43 metros cuadrados.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
a) Registrales			
Propiedades	Compraventa	2,099	31/10/1962
Propiedades	Compraventa de Excedente de Terreno	3,561	23/03/1998
Propiedades	Posesión Efectiva	16,343	31/10/2011
Propiedades	Aclaración y Ratificación	532	11/01/2016
Propiedades	Posesión Efectiva	531	11/01/2016

### DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:

## REGISTRO DE PROPIEDADES

### 1 / 5 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 31 de octubre de 1962 Tomo: 7 Folios: 6,285 - 6,288

Número de Inscripción: 2,099 Número de Reportorio: 5,902

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escriptura/Providencia/Resolución: 15-oct.-62

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Compraventa celebrada ante el notario Doctor Tancredo Bernal Uriquen del solar 4 manzana A-2 con una superficie de 514,00 metros cuadrados.

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00523358	Monroy Germán María Enriqueta	Casado	Guayaquil
Comprador	09-00525734	Paez Torres Jorge Enrique	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-90102090001	Urbanizadora Del Salado S A Urdesa		Guayaquil

**2 / 5 Compraventa de Excedente de Terreno**

Inscrito el: lunes, 23 de marzo de 1998 Tomo: 181 Folios: 91,153 - 91,176

Número de Inscripción: 3,561 Número de Repertorio: 6,132

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 26-ene.-98

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Compraventa de un excedente de terreno de 221,43 metros cuadrados que accede al solar 4 manzana A-2 ubicado en las calles Rodrigo Chávez Franco y Circunvalación (Urdesa Norte), dando una superficie total para el inmueble de 735,43 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-00523358	Monroy Germán María Enriqueta	Casado	Guayaquil
Comprador	09-00525734	Paez Torres Jorge Enrique	Casado	Guayaquil
Vendedor	09-60000220001	Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil		Guayaquil

**3 / 5 Posesión Efectiva**

Inscrito el: lunes, 31 de octubre de 2011 Tomo: 76 Folios: 36,819 - 36,820

Número de Inscripción: 16,343 Número de Repertorio: 31,431

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 04-jun.-10

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Linderos y medidas del inmueble actualizados según Certificado de Avalúos y Registro de predio urbano 360182 de fecha 08 de Julio de 2011.

Consta copia del acta notarial de Posesión efectiva de fecha 4 de Junio de 2010 en cuya parte pertinente el notario Trigésimo de Guayaquil indica lo siguiente: Concede la Posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el causante señor Jorque Enrique Paez Torres a favor de sus hijos Jorge Humberto Paez Monroy, Beatriz Eugenia Paez Monroy, Cecilia María Paez Monroy, Marianita de Jesus Paez Monroy, Fernando Enrique Paez Monroy, Susana Elizabeth Paez Monroy.

Consta además acta notarial de fecha 28 de septiembre de 2011 otorgada por el notarario Trigésimo de Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-000000011674	Notario Trigésimo Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00525734	Paez Torres Jorge Enrique	Casado	Guayaquil
Heredero	09-00523796	Paez Monroy Beatriz Eugenia	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-00685587	Paez Monroy Cecilia María	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-00738444	Paez Monroy Fernando Enrique	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-03034304	Paez Monroy Jorge Humberto	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-03554848	Paez Monroy Marianita de Jesús	Divorciado	Guayaquil
Heredero	09-05945507	Paez Monroy Susana Elizabeth	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2,099	31-oct.-1962	6,285	6,288
Propiedades	3,561	23-mar.-1998	91,153	91,176

**4 / 5 Posesión Efectiva**

Inscrito el: lunes, 11 de enero de 2016 Tomo: 3 Folios: 1,171 - 1,172

Número de Inscripción: 531 Número de Repertorio: 30,609

Oficina donde se guarda el original: Notaría Septuagésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 02-oct.-15

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Susana Elizabeth y Beatriz Eugenia Paez Monroy están representados por su apoderado Jorge Humberto Paez Monroy de acuerdo con el poder otorgado el 23 de Diciembre del 2013 ante el Abogado Mario Eduardo Baquerizo González Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	90-000000268362	Notario Septuagesima Novena Del Cantón Guayaquil		Guayaquil
Causante	09-00523358	Monroy Germán María Enriqueta	Viudo	Guayaquil
Heredero	09-00523796	Paez Monroy Beatriz Eugenia	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-00685587	Paez Monroy Cecilia María	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-00738444	Paez Monroy Fernando Enrique	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-03034304	Paez Monroy Jorge Humberto	Casado(*)	Guayaquil
Heredero	09-03554848	Paez Monroy Marianita de Jesús	Divorciado	Guayaquil
Heredero	09-05945507	Paez Monroy Susana Elizabeth	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Denominación	3,000	31-oct-1962	6,285	6,288

Certificación impresa por: DMENDOZA

Matrícula: 378516

Página: 2 de 3  
General Córdoba 919 y Víctor Manuel Rendón  
rgguayaquil.gob.ec



Propiedades	2,099	51-001-1996	0,203	0,200
Propiedades	3,561	23-mar-1998	91,153	91,176

**5 / 5 Aclaración y Ratificación**

Inscrito el: lunes, 11 de enero de 2016 Tomo: 3 Folios: 1,173 - 1,174

Número de Inscripción: 532 Número de Repertorio: 38,040

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Cuarta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: JL-dic-15

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Jorge Humberto Paez Monroy comparece en representación de sus hermanas Susana Elizabeth Paez Monroy y Beatriz Eugenia Paez Monroy, en virtud del poder especial celebrado el 23 de diciembre del 2013, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil Abogado Mario Eduardo Gonzalez.

**ACLARACION:**

Por ésta inscripción los hermanos Paez-Monroy aclaran que su fallecida madre tenía 3 nombres MARIA ENRIQUETA OLGA MONROY GERMAN, razón por la cual las partidas de nacimiento que constan en el expediente de Posesión Efectiva cuya acta fue otorgada el 2 de Octubre del 2015 ante la Abogada Larla Parra Villacis Notaria Septuagésima Novena de Guayaquil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aclarante	09-00523796	Paez Monroy Beatriz Eugenia	Soltero	Guayaquil
Aclarante	09-00685587	Paez Monroy Cecilia María	Soltero	Guayaquil
Aclarante	09-00738444	Paez Monroy Fernando Enrique	Casado(*)	Guayaquil
Aclarante	09-03034304	Paez Monroy Jorge Humberto	Casado(*)	Guayaquil
Aclarante	09-03554848	Paez Monroy Mariamita de Jesús	Soltero	Guayaquil
Aclarante	09-05945507	Paez Monroy Susana Elizabeth	Soltero	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	531	11-ene-2016	1,171	1,172

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Registros	Número de Inscripciones	Negativos	Número de Negativas
Propiedades	5		

**Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:29:17 del miércoles, 18 de enero de 2017

Digitalizador : SN

Calificador de Título : MCAICEDO

Calificador Legal : VBARBAI-2010-288431-2011-314311-2015-380401-2015-30609

Calificador de Título : CLAYANA  
Calificador Legal : JCAICEDO  
Asesor : GZAPATA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ (15.00)

El interesado debe comunicar cualquier falla o error  
en este Documento al Registrador de la Propiedad o  
a sus Asesores.

MAS SEGURIDAD

Ab. Yissel Coello Troya  
Registrador de la Propiedad Delegado





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil  
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de  
Repertorio:

2,015 - 30,609



Conforme a la solicitud Número: 2015-30609, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Posesión Efectiva en el tomo 3 de fojas 1171 a 1172, No.531 del Registro de Propiedades, el Once de Enero de Dos Mil Dieciseis, extendido(a) en: [Notaría Septuagésima Novena] de [Guayaquil] el:[02/oct/2015]; por: ([NOTARIO SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MONROY GERMÁN MARÍA ENRIQUETA en calidad de CAUSANTE], [PAEZ MONROY BEATRÍZ EUGENIA en calidad de HEREDERO], [PAEZ MONROY CECILIA MARÍA en calidad de HEREDERO], [PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE en calidad de HEREDERO], [PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO en calidad de HEREDERO], [PAEZ MONROY MARIANITA DE JESÚS en calidad de HEREDERO], [PAEZ MONROY SUSANA ELIZABETH en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matrícula(s) Inmobiliaria(s): ([35-0205-004-0-0-0 CON MATRÍCULA: 378516]).

=====

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
35-0205-004-0-0-0	378516	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 11 de enero de 2016

Impreso a las 13:26:29



Trabajados por:

Digitalizador : JSANCHEZ  
Calificador de Título : CLAYANA  
Calificador Legal : JCAICEDO  
Asesor : CZAPATA  
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2,015 - 30,609  
Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón

Registradora de la Propiedad Delegada

**El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:**

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas**; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

**Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.**



Factura: 001-001-000001157



20150901079P00570

PROTOCOLIZACIÓN 20150901079P00570

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903034304
PAEZ MONROY CECILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900685587
PAEZ MONROY MARIANITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903554848
PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900738444
PAEZ MONROY SUSANA ELIZABETH	REPRESENTADO POR JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY	CÉDULA	0905945507
PAEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA	REPRESENTADO POR JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY	CÉDULA	0900523796

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL





1 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE  
2 LOS SEÑORES JORGE HUMBERTO PAEZ  
3 MONROY, SUSANA ELIZABETH PAEZ  
4 MONROY BEATRIZ EUGENIA PAEZ  
5 MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY,  
6 MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY,  
7 FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY.----  
8 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón  
10 del mismo nombre, en la Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, el día de hoy dos de  
12 octubre del dos mil quince, ante mi **Ab. ESP.**  
13 **KARLA PARRA VILLACIS, NOTARIA SEPTUAGESIMA**  
14 **NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparecen a la  
15 celebración del presente instrumento Los SEÑORES  
16 JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, POR SUS PROPIOS  
17 DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SUSANA  
18 ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ  
19 MONROY, casado, ejecutivo, CECILIA MARIA PAEZ  
20 MONROY, casada, ama de casa, MARIANITA DE JESUS  
21 PAEZ MONROY, divorciada, empleada, FERNANDO  
22 ENRIQUE PAEZ MONROY, casado, profesor, los  
23 comparecientes declaran ser ecuatorianos,  
24 mayores de edad, portadores de sus cédula de  
25 Ley, con domicilio en esta ciudad a quien de  
26 conocer doy fe.- Bien instruidos en la  
27 naturaleza y efectos legales de la presente  
28 escritura a cuyo otorgamiento proceden con



1 amplia y entera libertad, por sus propios  
2 derechos y con la capacidad civil necesaria  
3 para obligarse y contratar exponen: Que tienen a  
4 bien elevar a escritura pública, una de  
5 declaración juramentada conforme el siguiente  
6 texto: PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece a la  
7 celebración de la presente escritura los señores  
8 JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, POR SUS PROPIOS  
9 DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SUSANA  
10 ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ  
11 MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE  
12 JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY,  
13 quienes declaran: a) Con fecha veintiocho de  
14 Junio del dos mil nueve, fallece en Guayaquil,  
15 el señor JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES, de  
16 conformidad con lo que consta en el Certificado  
17 de Defunción que se anexa como habilitante. b)  
18 Con fecha veintiocho de agosto del dos mil  
19 quince, fallece en Guayaquil, la señora MARIA  
20 ENRIQUETA MONROY GERMAN, de conformidad con lo  
21 que consta en el Certificado de Defunción que  
22 se anexa como habilitante. C) El señor JORGE  
23 ENRIQUE PAEZ TORRES, contrajo matrimonio con la  
24 señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN, y  
25 procrearon seis hijos que responden a los  
26 nombres de JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, SUSANA  
27 ELIZABETH PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ  
28 MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE

1 JESUS PAEZ MONROY y FERNANDO ENRIQUE PAEZ  
2 MONROY. D) Los señores JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES  
3 y MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN fueron  
4 propietarios de los siguientes bienes: (uno)  
5 Inmueble signado con el numero cuatro de la  
6 manzana A DOS, de la parroquia Urbana Tarqui,  
7 ubicado en las calles Rodrigo Chavez Franco y  
8 Circunvalación Urdesa Norte, de esta ciudad de  
9 Guayaquil, identificado con el codigo catastral  
10 numero cero treinta y cinco - doscientos cinco -  
11 cero cuatro, comprendido dentro de los  
12 siguientes linderos y dimensiones: NORTE: solar  
13 numero cero cinco con veintiséis metros  
14 cincuenta centímetros; SUR: solar numero cero  
15 tres, con veinticuatro metros noventa  
16 centímetros; ESTE: Estero Salado con veinte  
17 metros diez centímetros; OESTE: calle con veinte  
18 metros; Dando un area de QUINIENTOS CATORCE  
19 METROS CUADRADOS. Adquirido según consta de la  
20 escritura de compraventa celebrada ante el  
21 Notario Quinto de Guayaquil, Doctor TANCREDO  
22 BERNAL V, el quince de octubre de mil  
23 novecientos sesenta y dos e inscrita en el  
24 Registro de la propiedad el treinta y uno de  
25 octubre de mil novecientos sesenta y dos. (dos)  
26 Excedente de terreno de DOSCIENTOS DEVEINTIUN  
27 METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES METROS  
28 CUADRADOS, contiguo al solar antes mencionado,



1 quedando el solar con los siguientes linderos y  
2 dimensiones: NORTE: solar numero cero cinco con  
3 treinta y cinco metros ochenta y cinco  
4 centímetros; SUR: solar numero cero tres con  
5 treinta y siete metros noventa y siete  
6 centímetros; ESTE: Estero Salado con veinte  
7 metros diez centímetros; OESTE: calle Rodrigo  
8 Chavez con diecinueve metros setenta y cinco  
9 centímetros, Dando un area de SETECIENTOS  
10 TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES  
11 DECIMETROS CUADRADOS. Adquirido el excedente  
12 mediante escritura de compraventa que hace la  
13 MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, celebrada ante el  
14 Notario Décimo Primero de fecha veintiséis de  
15 enero de mil novecientos noventa y ocho, e  
16 inscrita en el Registro de la Propiedad de fecha  
17 veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y  
18 ocho. tres) Lote de terreno situado en el  
19 barrio Pishango, hoy Dieciséis de Diciembre,  
20 zona urbana de la parroquia Matriz del cantón  
21 Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua,  
22 código catastral numero uno ocho cero dos cinco  
23 cero cero uno cero dos cinco cero cero tres  
24 cero cero cero, comprendido dentro de los  
25 siguientes linderos y dimensiones: NORTE: veinte  
26 metros lote numero dos de CARLOS FREIE, luego en  
27 treinta metros terreno vendido a JUAN PAREDES  
28 MARTINEZ, SUR: terreno independiente del señor

1 CAPITAN JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES; ORIENTE calle  
2 dieciséis de diciembre y OCCIDENTE predio de  
3 Elvia Calderon y otros. Adquirido según  
4 escritura celebrada en Baños el dieciséis de  
5 abril de mil novecientos noventa y uno ante el  
6 Notario señor RUPERTO CIFUENTES HERRERA, otorgada  
7 por el señor LUIS JOSE ANTONIO PAEZ, e inscrita  
8 en el Registro de la Propiedad el veinticuatro de  
9 abril del mismo año. cuatro) Pensión de Montepío  
10 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de  
11 las Fuerzas Armadas con numero de afiliación dos  
12 tres siete cero cero cero uno tres uno uno por  
13 cuya razón y al hacer fallecido la señora MARIA  
14 ENRIQUETA MONROY GERMAN los comparecientes tienen  
15 derecho y solicitan la posesión efectiva de  
16 FONDOS MORTUORIOS, GASTOS FUNERALES Y LIQUIDACION  
17 DE DECIMOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
18 SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. cinco) Lote doble  
19 en el parque de la Paz identificado con el numero  
20 PP - DOCE - CERO CINCO DOS- G UNO CINCO - UNO UNO  
21 con sus respectivos servicios funerarios LA LUZ,  
22 según contrato cero dos cero dos y  
23 Servicio Funerario LA FE, según contrato cero  
24 cuatro cero seis seis seis. Seis - Título de  
25 propiedad - Lote doble sector Clasificación, grupo  
26 cuatrocientos veintiuno, lote cero cinco,  
27 JARDINES DE ESPERANZA. TERCERA: DECLARACIÓN  
28 JURAMENTADA.- Presupuestos estos antecedentes



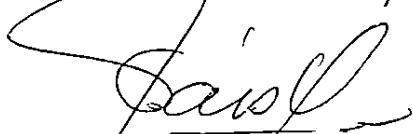
1 los señores JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, POR SUS  
2 PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE  
3 SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA  
4 PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA  
5 DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE PAEZ  
6 MONROY, declaran bajo juramento: UNO) que son  
7 hijos de la difunta señora MARIA ENRIQUETA MONROY  
8 GERMAN. DOS) Que como consecuencia de los  
9 establecidos en esta declaración JORGE HUMBERTO  
10 PAEZ MONROY, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS  
11 QUE REPRESENTA DE SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y  
12 BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ  
13 MONROY, MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO  
14 ENRIQUE PAEZ MONROY, son herederos de los bienes  
15 a que tenía derecho su madre. Con los  
16 antecedentes expuestos solicito señora Notaria  
17 que nos confiera la posesión efectiva proindiviso  
18 y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados  
19 por la señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN, y  
20 amparado en lo preceptuado en el numeral doce del  
21 articulo siete de la Ley Reformatoria de la Ley  
22 Notarial, sírvase receptar la declaración  
23 juramentada de conformidad con la ley. Hasta aquí  
24 su declaración, que los comparecientes la  
25 aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura  
26 pública para que surta sus efectos legales  
27 consiguientes. Leída que le fue a los  
28 comparecientes esta escritura íntegramente por

1 mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se  
2 ratifica y firma conmigo en unidad de acto de  
3 todo lo cual doy fe.-

4

5   
6  
7 JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY

8 CED. CIUD. NO: 09-03034304 

9   
10  
11 p. SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ  
12 EUGENIA PAEZ MONROY   
13 JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY  
14 CED. CIUD. NO: 09-03034304 

15

16   
17

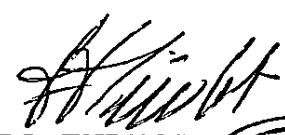
18 CECILIA MARIA PAEZ MONROY 

19 CED. CIUD. NO:

20

21   
22 MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY  
23 CED. CIUD. NO: 0903554848 

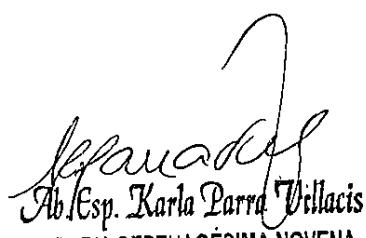
24

25   
26 FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY   
27 CED. CIUD. NO:  
28 RCT/PAEZ MONROY 

  
Ab. Esp. Karla Parra Villacis  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Octubre del dos mil quince, Doy fe.-



  
Ab. Esp. Karla Parra Villacis  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dos de Octubre del dos mil quince, ante mi Ab. Esp. KARLA PARRA VILLACIS, NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece ante mi: EL SEÑOR JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY , quien expone: Que conforme a la escritura publica otorgada el dos de octubre del dos mil quince, ante mi, los compareciente han comprobado que son herederos de la causante señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN, en su calidad de hijos de quienes fallecieren, de conformidad con lo que consta en el Certificado de Defunción otorgada por la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, me solicita que le conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, de acuerdo a los documentos que se adjuntan al presente instrumento.

En virtud de lo expuesto, y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario concedo la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN, a favor de sus hijos JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY, FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY, sin perjuicios / de los de los de terceros. DOY FE.

*Karla P. Villacis*  
Ab. Esp. Karla Parra Villacis  
NOTARIA SEPTUAGESIMA NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

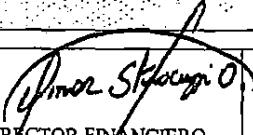
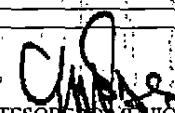
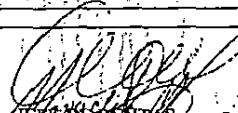




CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N° : <b>2015 - 071072</b>			
Cédula : Nombre : Código Catastral :	0916389331 ROXANA CORONEL TEJADA <b>035-0205-004-0-0-0-1</b>	Fecha/Hora Emisión : 01/OCT/2015 - 17:00 Válido Hasta : 29/MAR/2016			
NOMBRES REGISTRADOS					
Cédula	Nombre				
0	PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE Y SRA.				
DATOS DEL PREDIO					
Ciudadela/Cooperativa/Barrio CDLA. URDESA NORTE	Dirección CALLE RODRIGO CHAVEZ	Manzana 205	Solar 4	Parroquia TARQUI	
DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD					
Oborgado en GUAYAQUIL	Notaría QUINTA	Repartorio 5902	Fecha Inscripción 31-OCT-1962	Nº Reg. Propiedad 2099	Matrícula Inmobiliaria 378516
LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD					
NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR	
SOLAR 5	35.85 mts.	SOLAR 3	37.97 mts.	IRREGULAR	
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR	
ESTERO	20.10 mts.	CALLE RODRIGO CHAVEZ	19.75 mts.	735.43	
VALOR DE LA PROPIEDAD					
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	VALOR DEL SOLAR		
	0	\$132.00	\$*****97,076.76		
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS					
ANX. AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	VALOR DE CONSTRUCCIÓN		
0 194.10	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****40,761.00		
1 17.16	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****3,603.60		
		TOTAL CONSTRUCCIÓN:	\$*****44,364.60		
VALOR DE LA PROPIEDAD			\$*****141,441.36		
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN			
CONTRIBUCIÓN PREDIAL		OBSERVACIONES: Usario: ARDIMO MANZANA A-2 SEGUN URBANIZADORA, ACTUAL MANZANA 205.			
CLASIFICACIÓN: <b>A</b>		VICENDIA			
TARIFA IMPOSITIVA	0.0007777075				
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES			<b>ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA ASISTENTE TECNICO</b>		
IMPUESTO PREDIAL	110.00				
CUERPO DE BOMBEROS	8.49				
ASEO PÚBLICO	0.08				
TASA DRENAGE PLUVIAL	8.58				
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	151.60				
<b>TOTAL</b>	<b>278.75</b>	Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciben este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal <a href="https://www.guayaquil.gob.ec">https://www.guayaquil.gob.ec</a>			
Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015					
<ul style="list-style-type: none"><li>Este documento NO certifica la propiedad del bien.</li><li>Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a <a href="mailto:tramitescatastro@guayaquil.gob.ec">tramitescatastro@guayaquil.gob.ec</a>.</li></ul>					



M.MUNICIPALIDAD DE QUITO		MES ENE	DIA 14	AÑO 2015	CAJA	No. 20037475
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA						
CONTRIBUYENTE PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE Y SRA.			CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 35-0205-004-0000-0-0			CODIGO TRANSACC. PRU
<b>CONCEPTO</b> <b>IMUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2015</b> <b>TITULO DE CREDITO No. W-084960 CLASIFICACION A</b> VALOR DE LA PROPIEDAD: 141.441.36 TARIFA: 0.6007777075						
IMPUESTO PREDIAL CUERPO DE BOMBEROS ASEO PUBLICO TASA DRENAGE PLUVIAL CONTRIB. ESP. MEJORAS						
1er. Sem. (\$.) 2do. Sem. (\$.) 55.00 55.00 4.25 4.24 0.04 0.04 4.29 4.29 75.80 75.80						
Imp+Adic.: 278.75 Dctos: 0.00 Recargo: 0.00 Fecha Reg. Coactiva : 0.00 Total: \$ 278.75 Vig: 12/12/2014 12-12-2014						
20037475						
						
PAPELERA DOLAR CONTRIBUYENTE 11:30:06 JES						
19569671 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO						
DIRECTOR FINANCIERO  TESORERO MUNICIPAL  JEFE DE RENTAS 						





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 29 de Agosto de 2015 en el TOMO 43, FOLIO 151, ACTA 8551, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Maria Enriqueta Monroy German, con Cédula Identidad: 0900523358, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Josefina, German, C.I.: xxxxxxxxx, y de Luis, Monroy, C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 28 de Agosto de 2015.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 8 de Septiembre de 2015.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



DIFERENCIAL BO. F  
Cura Provincial  
Guayas, con fecha  
de conformidad  
Ley de Registro  
ta inscripción a  
sentido de que  
llaman: HUGO ERIC  
TAPIA Y LAURA EN  
de SIMON CAMPIS  
CIDA.

Guayaquil  
REFATOR CIN

y el infrascrito Secretario que certifica

Hector Hugo Tapias Siquia Curia la persona  
de la que dice



En Guayaquil, a veintitres de setiembre de mil novecientos noventa y tres  
a la hora y media de la tarde. Ante mi  
Jefe de Registro Civil de la provincia de Guayaquil, comparecieron: Don Hugo Eric Tapias Siquia, de profesión  
Jorge Luis Tapias, de estado anterior soltero,  
de nacionalidad ecuatoriana, de Nac.  
años de edad, nacido en Guayaquil y domiciliado en  
el mismo, hijo de Doña Mercedes Tapias y de Doña Mercedes Tapias, de la  
y Doña Mercedes Tapias, de estado anterior, soltera,  
de profesión trabajadora en Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana de Nac.  
nacida en Guayaquil y domiciliada en el mismo, hija de Doña Mercedes Tapias y de  
y de Doña Mercedes Tapias, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el  
de setiembre de mil novecientos noventa y tres, según consta en el acta  
Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don  
Leída esta acta, la firmaron conmigo  
y el infrascrito Secretario que certifica.

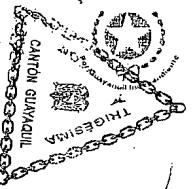
Jefe de Registro Civil  
Guayaquil

Hector Hugo Tapias Siquia

En Guayaquil, a veintitres de setiembre de mil novecientos noventa y tres  
a la hora y media de la tarde. Ante mi  
Jefe de Registro Civil de la provincia de Guayaquil, comparecieron: Don Hugo Eric Tapias Siquia, de profesión  
Jorge Luis Tapias, de estado anterior soltero,  
de nacionalidad ecuatoriana, de Nac.  
años de edad, nacido en Guayaquil y domiciliado en  
el mismo, hijo de Doña Mercedes Tapias y de Doña Mercedes Tapias, de la  
y Doña Mercedes Tapias, de estado anterior, soltera,  
de profesión trabajadora en Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana de Nac.  
nacida en Guayaquil y domiciliada en el mismo, hija de Doña Mercedes Tapias y de  
y de Doña Mercedes Tapias, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el  
de setiembre de mil novecientos noventa y tres, según consta en el acta  
Declararon, además, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

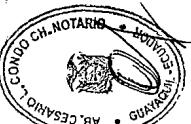
En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 07, ACTA 6490, del AÑO 1942, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO, C.I. 090303430-4. Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 18 del Mes de Octubre del Año 1942 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.

CERTIFICO: Que esta x copia es  
original de la original

Ab. Cecilio L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Canón  
Guayaquil

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)





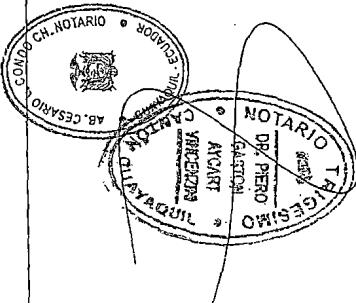
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y**  
**CEDULACIÓN**  
**CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 01, ACTA 01, del AÑO 1946, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA, C.I. 090052379-6, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 1 del Mes de Junio del Año 1946 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



CERTIFICO: Que este veréscrito  
se suscribió en su original.

Ab. Cecilio L. Chiriboga  
Notario 5o. del Círculo  
Guayaquil

DELEGADO  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)





**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

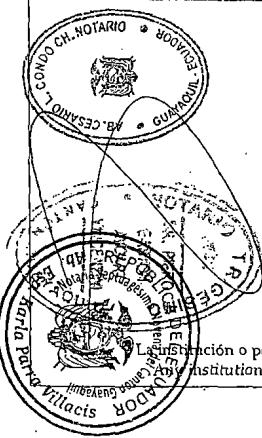
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy dia 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 460, ACTA 7879, del AÑO 1943, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY CECILIA MARIA, C.I. 090068558-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 22 del Mes de Noviembre del Año 1943 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(A) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.

CERTIFICO: Que esta certificación  
se origina en el  
siguiente:

Ab. César L. Chiliboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

**DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**



*Bautista Bautista*





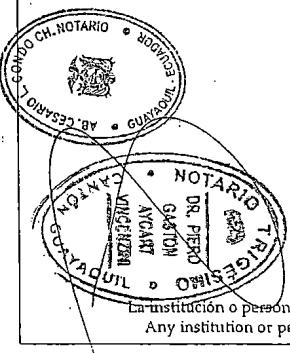
**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Julio de 2009 se registran en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01 1, FOLIO 39, ACTA 116, del AÑO 1950, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY MARIANITA DE JESUS, C.I. 090355484-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 20 del Mes de Diciembre del Año 1949 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



*Bethle Bentabol*

CERTIFICO: Que esta copia  
se iguala a su original.  
*[Signature]*

**DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**

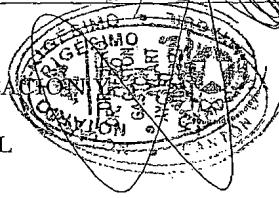
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec).  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec).

Ab. Cecilia L. Condó Chitiboga  
Notario So. del Común  
Guayaquil





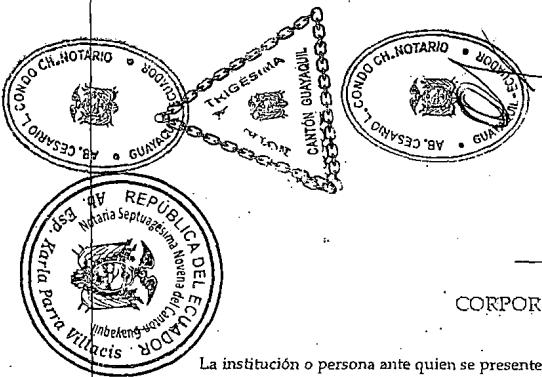
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Pto Baquerizo Moreno, San Cristobal, Galapagos, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 02, ACTA 03, del AÑO 1952, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE, C.I. 090073844-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 15 del Mes de Febrero del Año 1952 en Pto Baquerizo Moreno, San Cristobal, Galapagos, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



CERTIFICO Que esta xerox es igual al original.  
*[Signature]*

Ab. César L. Chiriboga  
Notario So. del Cañón  
Guayaquil



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



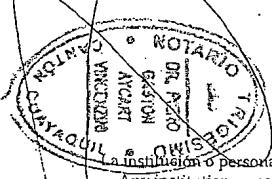
**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Julio del 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09 1, FOLIO 107, ACTA 10186 del AÑO 1957, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY SUSANA ELIZABETH, C.I. 090594550-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 3 del Mes de Septiembre del Año 1957 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



*[Handwritten signature]*

CERTIFICO Que esta Xerocheja  
es igual a su original.

Ab. César L. Condó Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



**DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL**

Any institution or person ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)

## SOLICITUD DE LIQUIDACION (FINANCIACION No. 29326)

Proceso legal: Sin Proceso Legal

Func. Solicitante : (194) JUNCO SANCHEZ LUISA LEONOR  
 Grupo : (101) AGUIRRE MEDINA MARTA MARIA (Los Angeles)

## DATOS FINANCIACION

Moneda : Dolares  
 Tasa (%) : 0  
 # Letras Esp/Abo : 0  
 No. Letras : 0  
 Periodos : Mensuales

## DATOS PRODUCTOS

Descripción	M. Res	Cont.	Ubicación	Color	O Descuento	Precio Real	Transferencia	Liq	Prod.Comp	Proceso Legal
Lote Doble	T.VTA	041018	PP-12-052-G1S-11	Blanco	N	261.40	697.60	0.00	697.5996	Sin Proceso Le
ACCI Doble	T.VTA	041018			N	36.00	548.00	0.00	547.9999	Sin Proceso Le

## DATOS CONTRATO

Cont.	T. Contrato/Venta	Moneda	F. Ejecucion	Cliente	Asesor
041018	Ventas/Preñesecidad	Dolares	07/12/2002	(11461) MONROY GERMAN MARIA ENRIQUET	(997) SOTOMAYOR MOREIRA ANDREA AMADA

## RESUMEN VALORES

PAGADO	
Notas de Crédito :	0.00
Cuota Inicial :	1,245.60
Capital Pagado :	0.00
Total Cancelado :	1,245.60
N/C Parque Paz :	1,245.60

## DATOS FINANCIACION

Concepto : Alza  
 Tipo Cambio : 1.00  
 Fecha Resc. :

Elaborado por:

Revisado por:

## EN CASO DE ALZA

"EL CLIENTE", ha manifestado su voluntad de reservar otros productos:  
 Como consecuencia de ello "EL CLIENTE", se obliga a dar como parte de pago el (los) producto (s) que figura en el Contrato No. 041018 suscrito el 10 de Julio de 2002

"EL CLIENTE" se obliga además para el caso de tener escritura catastrada por el lote que está dando como parte de pago, a firmar la escritura de compraventa respectiva a favor de la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S. A. CAMPOECUADOR.

Para constancia firman las partes hoy 28 de Octubre de 2008

## Observaciones :

En caso de una nueva negociación se reconocen todos los valores correspondientes al capital, cancelados por el cliente.

## Nota :

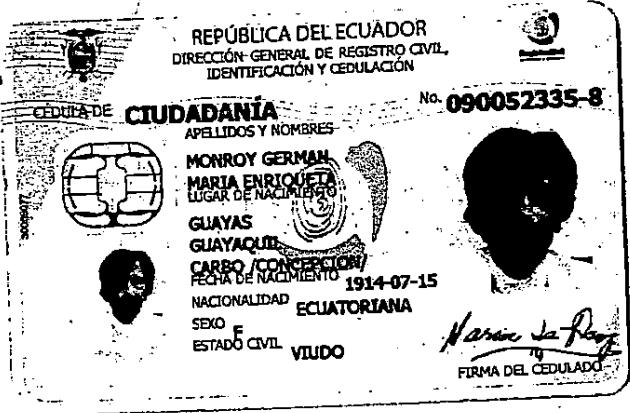
Si el cliente desea la devolución del dinero, se le aplicará el 30% de penalidad, al monto total del contrato, según cláusula de décima.

p. "CAMPOECUADOR S.A."

"EL CLIENTE"  
 MONROY GERMAN MARIA ENRIQUETA  
 Cédul 0900523358

Nota: La emisión de esta liquidación es válida por 5 días a partir de su emisión  
 Fecha Emisión : 10/28/2008  
 Vence el : 11/02/2008





INSTRUCCION SECUNDARIA	PROFESION QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONROY LUIS	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GERMAN JOSEFINA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2009-07-16	
FECHA DE EXPIRACION 2021-07-16	
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDE CU0900523358<<<<<<<<<  
140715 F210716 ECU<<<<<<<<  
MONROY<GERMAN<MARIA<ENRIQUETA



## DEPARTAMENTO FINANCIERO

**IMPUESTO PREDIAL URBANO** TÍTULO DE CRÉDITO N.º: 2015-001894-PU  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

CONTRIBUYENTE: PAEZ TORRES

MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

CLAVE CATASTRAL: 180250010250005408

TELÉFONO: 0900525734

DIRECCIÓN: CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

SITIO/BARRIO: LA PALMA DEL OTON

Calle: 16 DE DICIEMBRE Y JULIO CANAR

Número:

**TÍTULO DE CRÉDITO**  
0103719

AVALÚO	RUBROS	VALORES
Terrano: \$ 71,000.14	Impuesto Predial Urbano: \$ 82.06	
Construcción: \$ 25,488.83	Servicios Administrativos: \$ 2.40	
Valor de la Propiedad: \$ 96,588.97	Impuesto Soler No Edif: \$ 0.00	
Rabaje Hipotecaria: 0.00	Recargo Solar No Edif: \$ 0.00	
Basa Imponible: \$ 96,588.97	Construcción Obsoleta: \$ 0.00	
Fecha de Emisión: 01/01/2015	Bomberos: \$ 14.49	
Fecha Recaudación: 16/04/2015 14:37	VALOR EMITIDO: \$ 96.97	
	DESCUENTO: \$ 2.46	
	RECARGOS: \$ 0.00	
	INTERESES: \$ 0.00	
	TOTAL A PAGAR: \$ 96.51	



16 ABR 2015



DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDADOR

AÑO 2013	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 0006151
-------------	-------------	--------------	---------------	-------------------------



**PODER GENERAL**

**OTORGAN LAS SEÑORAS**  
**SUSANA ELIZABETH PAEZ**  
**MONROY Y BEATRIZ EUGENIA**  
**PAEZ MONROY, A FAVOR DEL**  
**SEÑOR JORGE HUMBERTO**  
**PAEZ MONROY.**

**CUANTÍA: Indeterminada**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Diciembre del dos mil trece, ante mí Abogado MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ, Notario titular Público Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, comparecen:  
 Las señoritas SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatorianas, de estado civil solteras, de Profesión Profesora y Secretaria, respectivamente, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de intervenir en el presente acto, hoy que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me entrega la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el **PODER GENERAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.** Comparecen a la celebración de la

**PODER GENERAL**

EMYR

1



1625000  
presente Escritura Pública, las señorass SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, identificadas con cédulas de ciudadanías números cero nueve cero cinco nueve cuatro cinco cinco cero - siete (090594550-7) y cero nueve cero cero cinco dos tres nueve - seis (090052379-6), por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se las podrán denominar como "LAS PODERDANTES".  
**CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.**- Las señorass SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, por sus propios y personales derechos, otorgan Poder General amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres cero tres cuatro tres cero - cuatro (090303430-4), autorizándolo para que a su nombre y representación, pueda:  
Uno.- administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir cuenta, exigir y aprobar cuentas, firmar, seguir y enviar correspondencia, hacer y retirar giros y envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito de capital, intereses, dividendos, amortizaciones, etcétera, con relación a cualquier persona pública o privada, nacionales o extranjeras, jurídicas o naturales, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas, condueños, condóminos y demás cotitulares o de cualquier otra clase, realice aportes en dinero o en especie.  
Dos.- Para disponer, enajenar, ceder, transferir, cesar, vender, arrendar, alquilar, cesionar, donar, vender, contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, aportaciones, obligaciones, valores y cualquier efecto público o privado pudiendo en sentido, con las condiciones por el precio y en plazo pactado y que es



1 pertinente, ejercitar y otorgar, conceder y aceptar compraventas, hipotecas,  
 2 aportes, permutas, cesiones, en pago y para pago, amortizaciones, rescates,  
 3 subrogaciones, retractas, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones,  
 4 divisiones, alteraciones de fincas, reestructuraciones, cartas de pago,  
 5 fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes, constituir, aceptar,  
 6 ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o  
 7 parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis,  
 8 comunidades de toda clase, propiedades horizontales, en especial cualquier  
 9 derecho real o personal, aceptar donaciones puras o condicionales, de  
 10 cualquier clase de bienes. **Tres.**-Para aceptar, repudiar, manifestar, partir,  
 11 entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en especial  
 12 bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y  
 13 extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos. **Cuatro.**- Para comerciar,  
 14 dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando  
 15 cualquier acto relativo al tráfico mercantil, constituir, modificar, prorrogar,  
 16 disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y  
 17 obligaciones inherentes a la calidad de socio o accionista y aceptar y  
 18 desempeñar cargos en ellas. **Cinco.**- Para que represente al mandante e  
 19 intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de  
 20 sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o  
 21 tercerías, o continuándolas en todas sus instancias. **Seis.**- Para que  
 22 adquiera para el patrimonio de la mandante toda clase de bienes inmuebles,  
 23 inmuebles, de valores y papeles fiduciarios y para que tanto esté en posesión como los  
 24 que actualmente tienen los venda, ceda, permute, hipoteque, arrienden, arriendamiento o anticresis. **Siete.**- Para librarse, girar, aceptar, cobrar, pagar, ceder, intervenir y protestar letras de cambio, cheques u otros títulos de valores; abrir, seguir, cancelar, liquidar y cobrar  
 25 libretas de ahorro y/o cuentas corrientes o mercantiles en moneda nacional





1 basivamente créditos comerciales, afianzar o dar ganancias por otros, dar y  
2 tomar dinero en préstamos con o sin intereses con garantía personal o real,  
3 de valores o cualquier otra, colocar a interés dinero, constituir, transferir,  
4 modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de  
5 valores u otros bienes, comprar, vender, canjear, prender y negociar  
6 efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones, para  
7 que reciba dinero, especies y valores, que a cualquier concepto les  
8 corresponda al mandante, confirmando además recibos, finiquitos, y  
9 cancelaciones, acepte y observe avalúos, suscriba los respectivos contratos  
10 de aportes o constitución y en especial operar en cajas de ahorro,  
11 mutualistas, bancos, financieras y entidades similares. disponiendo de los  
12 bienes existentes en ellos por cualquier concepto y haciendo, en general cuanto  
13 permita la legislación y práctica bancaria y financiera. Ocho.- Para que celebre  
14 toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y  
15 representación del mandante. Nueve.- Para que delegue el poder en calidad de  
16 procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional,  
17 otorgándole las atribuciones especiales contempladas en el artículo cuarenta y  
18 cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, y revoquen tales  
19 delegaciones, para el efecto la mandante confiere al mandatario todas las  
20 atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica  
21 de los mismos. Diez.- Para que acepte la notificación de la cesión de  
22 cualesquier crédito, que realice cualesquier Acreedor, en los que figure el  
23 mandante como deudor. Once.- Para que pueda vender, pactar precio, firmar y  
24 recibir el valor por la venta de los siguientes inmuebles: Inmueble signado con  
25 el número cuatro de la manzana A-dos (actual manzana número doscientos  
26 cinco) ubicado en Urdesa Norte, sector treinta y cinco, Cantón Guayaquil,  
27 Provincia del Guayas; y la villa signada con el número veinticinco del

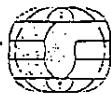


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090303430-4

Gua Unidad 22



APELLIDOS Y NOMBRES  
PAEZ MONROY  
JORGE HUMBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCIÓN/  
FECHA DE NACIMIENTO 1942-10-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
CALDERON NAVARRETE  
IVONNE MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN  
ECONOMISTA  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAEZ JORGE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONROY OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL

2012-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-06

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

IDE CU 0903034304 <<<<<<<<<<

421018M240206ECU <<<<<<<<<<

PAEZ < MONROY < JORGE < HUMBERTO <<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

318

318-0138

0903034304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PAEZ, MONROY JORGE HUMBERTO



GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TARQUI

2

TARQUI

ZONA

CANTÓN

Humberto Paes

Presidente de la Junta

CIUDADANA (C):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090594550-7

APPELLIDOS Y NOMBRES  
PAEZ MONROY  
SUSANA ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-09-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCION SECUNDARIA  
PROFESSION PROFESOR  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAEZ JORGE  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONROY MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2009-04-16  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-04-16  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

I D E C U 0 9 0 5 9 4 5 5 0 7 < < < < < < <  
5 7 0 9 0 3 F 2 1 0 4 1 6 E C U < < < < < < <  
P A E Z < M O N R O Y << S U S A N A < E L I Z A B E T H <

ESPACIO  
EN  
BLANCO

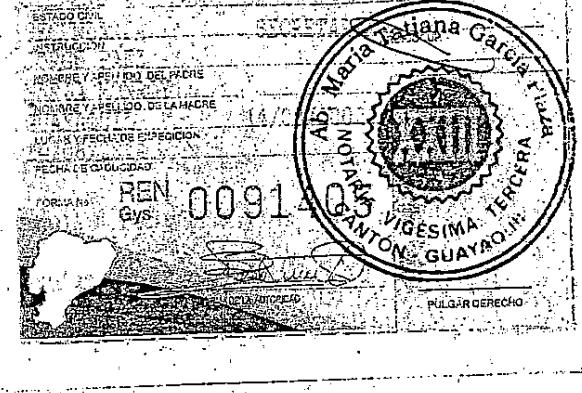




Paez Monroy Beatriz  
Eugenio

080052 329 - 6

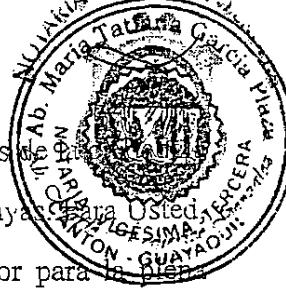
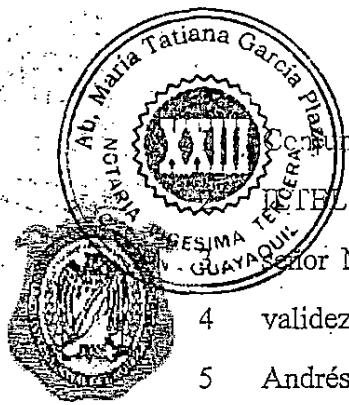




Monroy Beatriz  
Agencia  
00052 379 - 6

00052 379 - 6





Conjunto Residencial Villasol solar uno, manzana treinta y seis de la  
TEL Parroquia Tarqui Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Señora Usted,

Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena  
4 validez y eficacia de la presente escritura. Firmado por el Abogado Renato  
5 Andrés Sánchez Varas, matrícula profesional número cero nueve – dos mil  
6 once – trescientos sesenta y dos, del Foro Nacional de Abogados.- Hasta aquí  
7 la minuta.- En consecuencia la compareciente, se ratifica en el contenido de la  
8 minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura  
9 Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a  
10 la compareciente, ésta lo aprueba en todas sus partes firmando en unidad de  
11 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

12

13

14 *SUSANA PAEZ MONROY*



15 Sra. SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY

16 C.C. No.: 090594550-7

17

18

19 *Beatriz E. Paez Monroy*



20 Sra. BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY

21 C.C. No.: 090052379-6

22

23

24

25

26

27

28



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA  
2 VIGESIMA TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen  
3 de la matriz de la escritura pública de PODER GENERAL que  
4 otorgaron las señoras PODER GENERAL QUE OTORGAN LAS  
5 SEÑORAS SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ  
6 EUGENIA PAEZ MONROY a favor del señor JORGE HUMBERTO  
7 PAEZ MONROY con fecha veintitrés de diciembre del dos  
8 mil trece otorgada en la notaria a mi cargo, no consta  
9 anotación marginal alguna en el sentido de haber sido  
10 Revocado, Anulado o Modificado, por lo que ESTA VIGENTE  
11 hasta la presente fecha; esta Notaría desconoce de la  
12 capacidad y supervivencia del poderdante. Guayaquil,  
13 nueve de septiembre del dos mil quince.- LA NOTARIA.

14  
15

16 Ab. María Tatiana García Plaza  
17 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
18 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



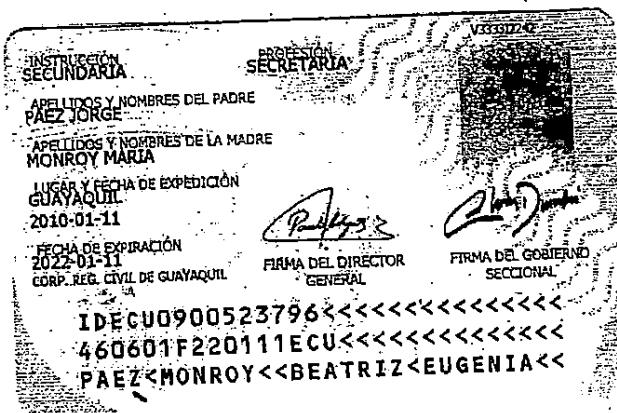
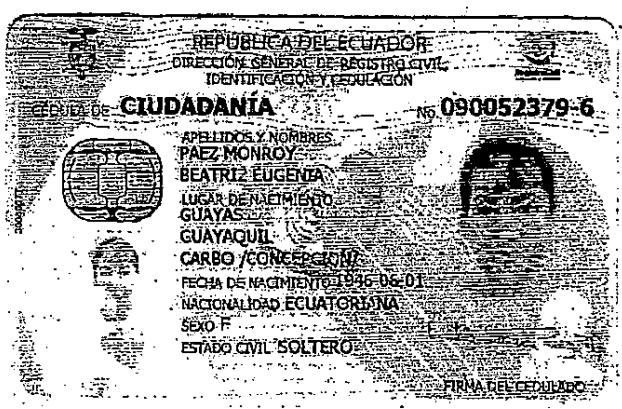
19  
20  
21  
22  
23  
24





TERCERA EDAD.





Tercera Edad



VERIFICADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA**

Nº 090068558-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
PAEZ MONROY  
CECILIA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

LUIS EDUARDO

ORELLANA HIDROVO

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION  
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONROY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2014-07-14

FECHA DE EXPIRACION  
2026-07-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECU0900685587 <<<<<<<<<<  
431122F260714ECU <<<<<<<<<  
PAEZ < MONROY << CECILIA < MARIA <<<

Tercera Edad



(2)

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR.

PROFESIÓN  
ECONOMISTA



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONROY OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL

2012-02-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-02-06

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

ID ECU 0903034304 <<<<<<<<<  
421018M240206ECU <<<<<<<<  
PAEZ < MONROY << JORGE < HUMBERTO <<

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 090303430-4

APELLIDOS Y NOMBRES

PAEZ MONROY

JORGE HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1942-10-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CALDERON NAVARRETE

JVONNE MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

Tercera Edad

①





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

N.º 090073844-4



CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

PAEZ MONROY

FERNANDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO

GATAPAGOS

SANTO DOMINGO DE GUASCA

PTO BAQUERIZO MORENO

FECHA DE NACIMIENTO 08-02-1952

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SILVIA JULIETA

RODRIGUEZ WEBSTER



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PAEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MONROY OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2012-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-06-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4343V4442

OD059532



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

315

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

315 - 0287

0900738444

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TARQUI

2

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

*Henry*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA (O)

Este documento acredita que usted  
votó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

No 090594550-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
PAEZ MONROY  
SUSANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1957-09-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

Susana PAEZ Monroy

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION SECUNDARIA  
PROFESION PROFESOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAEZ JORGE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONROY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2009-04-16

FECHA DE EXPIRACION  
2021-04-16

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

I DEC U 0905945507 <<<<<<<<<<  
570903F210416ECU <<<<<<<<<<  
PAEZ < MONROY << SUSANA < ELIZABETH <

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 33 DE FEBRERO DEL 2014  
090594550-7 300 - 0173

PAEZ MONROY SUSANA ELIZABETH  
GUAYAS GUAYAQUIL  
TARQUI TARQUI  
EXENCION USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0083  
4611508 17/08/2015 12:03:58



## ESTADO DE CUENTA (CONTRATO No.020062)



Cliente	(9779) PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE	Precio Lista	21,205,000.00
Dirección	URDESA NORTE BALSAMOS 504	Desuento Lista	0.00
Teléfono	042385829; 2385829	Desuentos	4,856,750.00
T. Contrato/Venta	Ventas/Preneceidad	Precio Real	16,348,250.00
Fecha Elección	06/15/1998	Transferencias	0.00
Moneda	Sucre	Cuota Inicial	16,348,250.00 100.00%
Asesor	(563) MONTES PORTILLA ROCELINE MERCEDES	Diario	16,348,250.00 100.00%
Grupo	Intrépidos	Postfechados	0.00 0.00%
Refer. Concesion	033965	Saldo	0.00 0.00%
Fecha Emisión	09/17/2015 12:19:47		

FINANCIACION No. 24029

Moneda	Sucre	Monto a Financiar	0.00
Tasa (%)	0.00	Especial/Abono	0.00
# Letras Eso/Abo	0	Monto a Amortizar	0.00
# Letras	0	Interés	0.00
Periodos	Mensuales	Monto Financiado	0.00

### Aceptantes

Nombre	Dirección	Teléfono	% Part.	T. Cobro
(9779) PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE (1)	URDESA NORTE BALSAMOS 504	042385829; 2385829	100.00	Contado/Flotan

### Productos

Descripción	Contrato	Fecha Prod.	Estado	Ocup.	Precio Real	Transferencia	Liq	Embargo
Servicio Funerario La Luz	020062	07/03/1998	Cancelado	N	4,995,000.00	4,995,000.00	577	

### Underos

Descripción	Ubicación	Color	lPr2	lPc1	lLado1	lPc2	lLado2	lPc3	lLado3	lPr4	lLado4
Compromisos Aceptante (1)											

PAGADO	
Notas de Crédito	4,995,000.00
Cuota Inicial	0.00
Capital	0.00
Interés	0.00
Interés Vencido	0.00
Recargo	0.00
Descuentos	0.00
Monto Pagado	4,995,000.00

POR PAGAR	
Capital	0.00
Interés	0.00
Interés Vendido	0.00
Recargo	0.00
Monto por Pagar	0.00
Protestos	0.00

Asignador de Ubicación Aplicado:	0.00
Asignador de Ubicación por Aplicar:	0.00

ESTIMADO CLIENTE: En caso de no estar de acuerdo con el saldo reflejado en el presente estado de cuenta, por favor comuníquese con nuestro Departamento de Auditoria Interna al teléfono (04) 2241830 o la Gerencia de Cobranza al teléfono (04) 2241830. De acuerdo a lo establecido en la carta de contratación, se le comunica que el cliente tiene la opción de cancelar su contrato.



**ESTADO DE CUENTA (CONTRATO No.041018)**



Ciente	(11461) MONROY GERMAN MARIA ENRIQUETA	Precio Lista	2,770.00
Dirección	CIRCUNVALACION NORTE 504 Y LA 6TA DIAGONAL A CIMESA	Descuento Lista	1,227.00
Teléfono	2385829	Descuentos	297.40
T. Contrato/Venta	Ventas/Pre necesidad	Precio Real	1,245.60
Fecha Ejecución	07/12/2002	Transferencias	0.00
Moneda	Dólares	Cuota Inicial	1,245.60 100.00%
Asesor	(B07) SOTOMAYOR MOREIRA ANDREA AMADA	Diario	1,245.60 100.00%
Grupo	Los Angeles	Postfechados	0.00 0.00%
Refer. Concesion		Saldo	(0.00) (0.00%)
Fecha Emisión	09/17/2015 12:13:03		

FINANCIACION No. 29326

Moneda	Dólares	Monto a Financiar	0.00
Tasa (%)	0.00	Especial/Abono	0.00
# Letras Eso/Abo	0	Monto a Amortizar	0.00
# Letras	0	Interés	0.00
Periodos	Mensuales	Monto Financiado	0.00

Aceptantes

Nombre	Dirección	Teléfono	% Part.	T. Cobro
(11461) MONROY GERMAN MARIA ENRIQUETA (1)	CIRCUNVALACION NORTE 504 Y LA 6TA DIAGONAL A	2385829	100.00	Contado/Flotan

Productos

Descripción	Contrato	Fecha Prod.	Estado	Ocup.	Precio Real	Transferencia	Uq	Embargo
Lote Doble	041018	07/12/2002	Cancelado	N	697.50	0.00	0	N
ACCI Doble	041018	07/12/2002	Cancelado	N	548.00	0.00	0	

Underos

Descripción	Ubicación	Color	Uvr1	Pr1	Lado1	Pr2	Lado2	Pr3	Lado3	Pr4	Lado4
Lote Doble	PP-12-052-G15-11	Blanco	2.64	PP-12-052-G14-08 1.100000024	PP-12-052-G15-08 1.100000024	PP-12-052-G15-12 2.400000055	PP-12-052-G15-10 2.400000055				

Compromisos Aceptante (1)

PAGADO	
Notas de Crédito	0.00
Quota Inicial	1,245.60
Capital	0.00
Interés	0.00
Interés Vencido	0.00
Recargo	0.00
Descuentos	0.00
Monto Pagado	1,245.60

POR PAGAR	
Capital	0.00
Interés	0.00
Interés Vendido	0.00
Recargo	0.00
Monto por Pagar	0.00
Protestos	0.00

Asignador de Ubicación Aplicado:	0.00
Asignador de Ubicación por Aplicar:	0.00

ESTIMADO CLIENTE: En caso de no estar de acuerdo con el saldo reflejado en el presente estado de cuenta, por favor comuníquese con nuestro Departamento de Auditoría Interna al teléfono (04) 2241830 o la Gerencia de Cobranza al número 040-3708400 - 220010 ext 4320. De no existir contacto a esta comunicación la consideraremos conforme.



## ESTADO DE CUENTA (CONTRATO No.040666)



Cliente : (9779) PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE  
 Dirección : URDESA NORTE BALSAMOS 504  
 Teléfono : 042385829; 2385829  
 T. Contrato/Venta : Ventas/Prenecesidad  
 Fecha Ejecución : 07/04/2002  
 Moneda : Dolares  
 Asesor : (820) BARRA RUIZ EDGAR RUBEN  
 Grupo : Los Angeles  
 Refer. Concesión :  
 Fecha Emisión : 09/17/2015 12:21:52

	Precio Lista	1,320.00
Descuento Lista	: 462.00	
Descuentos	: 145.00	
Precio Real	: 713.00	
Transferencias	: 0.00	
Cuota Inicial	: 80.00	11.22%
Diario	: 80.00	11.22%
Postfechados	: 0.00	0.00%
Saldo	: 0.00	0.00%

FINANCIACION No. 29088

Moneda : Dolares  
 Tasa (%) : 0.00  
 # Letras Eso/Abo : 0  
 # Letras : 1  
 Periodos : Mensuales

Monto a Financiar	633.00
Especial/Abono	0.00
Monto a Amortizar	633.00
Interés	0.00
Monto Financiado	633.00

Acentantes

Nombre	Dirección	Teléfono	Iva Part.	T. Cobro
(9779) PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE [1]	URDESA NORTE BALSAMOS 504	042385829; 2385829	100.00	Recaudación

Productos

Descripción	Contrato	Fecha Prod.	Estado	Ocup.	Precio Real	Transferencia	Liq	Embargo
Servicio Funerario La Fé	040666	07/04/2002	Cancelado	N	713.00	0.00	0	

Linderos

Descripción	Ubicación	Color	Mt2	Per1	Lado1	Per2	Lado2	Per3	Lado3	Per4	Lado4
-------------	-----------	-------	-----	------	-------	------	-------	------	-------	------	-------

Compromisos Aceptante (1)

No. Letra	Fecha Venc.	Compromiso	Can	Fecha Ult. Pago	Monto Pagado	Desuentos	Int.Ven.Pend.	No. Recibo	Func.
DIV-1/1	07/15/2002	633.00	SI	08/08/2002	633.00	0.00	0.00	5240755	3004
Mov. Caja	Sec.	Fecha Pago	F. Pago	No. Documento	Banco	Fecha Cobro	Moneda	Monto Pago	Estado
752796	1	08/08/2002	Cheque	1000701	Guayaquil	08/08/2002	Dolares	633.00	Normal

PAGADO	
Notas de Crédito	: 0.00
Cuota Inicial	: 80.00
Capital	: 633.00
Interés	: 0.00
Interés Vendido	: 0.00
Recargo	: 0.00
Descuentos	: 0.00
Monto Pagado	: 713.00

POR PAGAR	
Capital	: 0.00
Interés	: 0.00
Interés Vendido	: 0.00
Recargo	: 0.00
Monto por Pagar	: 0.00
Protestos	: 0.00

Asignador de Ubicación Aplicado : 0.00  
 Asignador de Ubicación por Aplicar : 0.00

ESTIMADO CLIENTE: En caso de no estar de acuerdo con el saldo reflejado en el presente estado de cuenta, por favor comuníquese con nuestro Departamento de Auditoría Interna al teléfono (04) 2241230 o la Gerencia de Cobranza, teléfono (04) 3700800 - 3700210 Av. 4120. De no existir contracción a esta comunicación la consideramos de su conformidad.





## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL F.F.A.A.

SUPERVIVENCIA AÑO 2012

## MONTEPIO ESPOSA

FECHA REPORTE: 04/10/2012

HORA: 10:13:38 AM

DATOS DEL AFILIADO

Nº Afiliación: 2370001311 Nº Cédula 0900523358 Nombre: MONROY GERMAN MARIA ENRIQUETA

Estado Civil: VIUDO Grupo Sang: F Nacimiento: 15-07-1914 Fec Muerte:

Sexo: FEMENINO Nacionalidad: ECUADOR

DIRECCION

Ubicación : ECUADOR \ GUAYAS \ GUAYAQUIL \ TARQUI \

Calle principal : URDESA CENTRAL CIRCUNVALACION NORTE Casa Nº : 504

Calle secundaria: SEXTA CALLE Sector :

Teléfonos: Casa: 04-2-385829 Trabajo: Celular: 09-9-617833 Referencia: 04-2-386157

Email

Observaciones REF. CECILIA PAEZ (HIJA)

CAUSANTE

Cédula	Nombre	Fec Inicial	Fec Final	Tipo Pensión	Parentesco
0900525734	PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE	01-01-1963	30-06-2009	ISSFA	ESPOSA

El estado de su pensión es: VIGENTE

NOVEDADES

Novedad

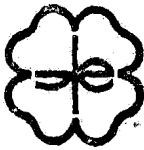
Observación

*Declaro bajo juramento que los datos consignados en esta declaración son verdaderos y si incurro en falsedad, seré juzgado y sancionado conforme lo establece la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y demás Leyes vinculadas.*

Firma y sello de Autoridad receptora  
Digitador YULEN MEDRANO

Firma Pensionista





## JARDINES DE ESPERANZA

PANTEON FAM.

LOTE (S) 16-421-05

OSARIO (S)

CONVERSION (ES)

BOVEDA (S)

TITULO No. 18149

### TITULO DE PROPIEDAD

Jardines de Guayaquil, S. A. promotora y copropietaria del

Parque Recordatorio denominado "Jardines de Esperanza" certifica que

-JORGE ENRIQUE PÁEZ TORRES-

es propietario (a) de (1) LOTE DOBLE..... y sus servicios conexos  
Sector dieciseis, grupo cuatrocientos veintiuno, lote cero

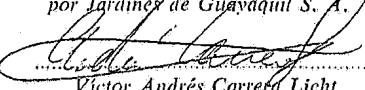
señalados(s) con el (los) números cinco.- en los referidos

Jardines, conforme consta de los planos protocolizados en la Notaría Primera del Cantón Guayaquil, el 22 de Julio de 1977 y sus rectificaciones el 19 de Junio de 1982, e inscritos los primeros en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 13 de Septiembre de 1977; según se desprende además del Contrato Privado No. 1688, fecha setenta y tres, suscrito por el vendedor y comprador en la Oficina de la Notaría Primera del Cantón Guayaquil, el 30 de agosto/1991, el cual se mantiene válido y vigente en lo que fuere aplicable, pues el portador ha pagado la suma total estipulada en dicho contrato.

11 SEP 1992

Guayaquil,

por Jardines de Guayaquil S. A.

  
Víctor Andrés Carrera Licht  
PRESIDENTE



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgo el veintitrés de noviembre del dos mil trece ante  
2 el **ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, NOTARIO**  
3 **VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL** de aquel  
4 entonces y en fe de ello confiero este **TERCER** testimonio  
5 de la escritura pública de **PODER GENERAL QUE OTORGAN**  
6 **LAS SEÑORAS SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ**  
7 **EUGENIA PAEZ MONROY** que sello, rubrico y firmo en la  
8 ciudad de Guayaquil, el nueve de septiembre del dos mil  
9 quince.- **LA NOTARIA.**

10

11

12

**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCIA PLAZA**

13

**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

14

15

16

17

18

19

20

21

22





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil  
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de  
Repertorio:

2,015 – 38,040



Conforme a la solicitud Número: 2015-38040, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Aclaración y Ratificación en el tomo 3 de fojas 1173 a 1174, No.532 del Registro de Propiedades, el Once de Enero de Dos Mil Dieciseis, extendido(a) en: [Notaría Décimo Cuarta] de [Guayaquil] el:[11/dic/2015]; por: ([PAEZ MONROY BEATRÍZ EUGENIA en calidad de ACLARANTE], [PAEZ MONROY CECILIA MARÍA en calidad de ACLARANTE], [PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE en calidad de ACLARANTE], [PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO en calidad de ACLARANTE], [PAEZ MONROY MARIANITA DE JESÚS en calidad de ACLARANTE], [PAEZ MONROY SUSANA ELIZABETH en calidad de ACLARANTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matricula(s) Inmobiliaria(s): ([35-0205-004-0-0-0 CON MATRÍCULA: 378516]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
35-0205-004-0-0-0	378516	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 11 de enero de 2016

Impreso a las 13:28:04



Trabajados por:

Digitalizador : RGARCIA  
Calificador de Título : CLAYANA  
Calificador Legal : JCAICEDO  
Asesor : GZAPATA  
Generador de Razón : MQINTEROS

MQINTEROS

Repertorio: 2,015 – 38,040  
Ab.Vilma Dorinda Barba Sanchón  
Registradora de la Propiedad Delegada

**El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:**

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

**Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.**



Factura: 001-101-000004162



20150901014P04792

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## EXTRACTO

Escríptura N°:	20150901014P04792						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA <b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b> 11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:5)							
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903034304	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903034304	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL
Natural	PAEZ MONROY CECILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900685587	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	PAEZ MONROY MARIANITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903554848	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900738444	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

*Andrea chav*  
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Escritura N°:	20150901014P04792						
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:5)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903034304	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903034304	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAREZ MONROY, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL
Natural	PAEZ MONROY CECILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900685587	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAEZ MONROY MARIANITA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903554848	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900738444	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

*Andrea Chavez*

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# N

## NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1      NUMERO: 2015-09-01-14-P04792

2                    RATIFICACIÓN, Y ACLARACION DE LA  
3                    DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA  
4                    OBTENCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA Y  
5                    ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS  
6                    BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA  
7                    MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN,  
8                    QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE  
9                    HUMBERTO PAEZ MONROY, SUSANA  
10                   ELIZABETH PAEZ MONROY BEATRIZ  
11                   EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA  
12                   PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS  
13                   PAEZ MONROY Y FERNANDO ENRIQUE  
14                   PAEZ MONROY -----  
15                   (CUANTÍA INDETERMINADA).-----  
16                   -----

17       En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
18       República del Ecuador, a los once días del mes de Diciembre del  
19       año dos mil quince, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY**  
20       **CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décima Cuarta del Cantón  
21       Guayaquil, comparecen el señor **JORGE HUMBERTO PAEZ**  
22       **MONROY**, de estado civil casado, economista, por sus propios  
23       derechos y por los derechos que representa en calidad de  
24       Apoderado Especial de sus hermanas **SUSANA ELIZABETH**  
25       **PAEZ MONROY**, y **BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY**, y los  
26       señores **CECILIA MARIA PAEZ MONROY**, de estado civil  
27       casada, dedicada a los quehaceres domésticos **MARIANITA DE**  
28       **JESUS PAEZ MONROY**, de estado civil soltera, secretaria, y

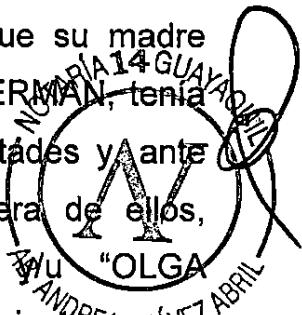


1   **FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY;** de estado civil casado,  
2   Profesor en General, por sus propios derechos. Los  
3   comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
4   domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a  
5   quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de  
6   identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el  
7   objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia  
8   y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta  
9   del tenor siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
10   Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de  
11   RATIFICACION, y ACLARACION, que se celebra al tenor de las  
12   cláusulas siguientes:- **PRIMERA:- INTERVINIENTE:-**  
13   Comparecen a la celebración y suscripción de la presente  
14   escritura pública, el señor **JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY**,  
15   por sus propios derechos y por los derechos que representa en  
16   calidad de Apoderado Especial de sus hermanas **SUSANA**  
17   **ELIZABETH PAEZ MONROY**, y **BEATRIZ EUGENIA PAEZ**  
18   **MONROY**, y los señores **CECILIA MARIA PAEZ MONROY**,  
19   **MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY**, y **FERNANDO**  
20   **ENRIQUE PAEZ MONROY.**- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-**  
21   **UNO)** Mediante Acta otorgada por la Abogada Karla Parra  
22   Villacís, Notario Septuagésima Novena del cantón Guayaquil, el  
23   dos de Octubre del dos mil quince, actualmente en proceso de  
24   inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil,  
25   se concedió a los hermanos **JORGE HUMBERTO PAEZ**  
26   **MONROY**, **SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY BEATRIZ**  
27   **EUGENIA PAEZ MONROY**, **CECILIA MARIA PAEZ MONROY**,  
28   **MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY Y FERNANDO**

# N

## NOTARÍA 14

AB. ANDREA CI LAVEZ ABRIL

1   **ENRIQUE PAEZ MONROY**, la posesión Efectiva de los bienes  
2 dejados por la señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN.-  
3   **DOS**) Dentro del Expediente de la posesión Efectiva, se  
4 acompañaron como habilitantes las respectivas partidas de  
5 nacimiento de los herederos (los hijos) de la señora MARIA  
6 ENRIQUETA MONROY GERMAN.- **TRES**) En las partidas de  
7 nacimiento de los hermanos BEATRIZ EUGENIA PAEZ  
8 MONROY, SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY y CECILIA  
9 MARIA PAEZ MONROY, constan como madre "MARIA  
10 MONROY" y, en las partidas de nacimiento de los hermanos  
11 FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS  
12 PAEZ MONROY y, JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY,  
13 constan como madre "OLGA MONROY".- **TERCERA:-**  
14 **RATIFICACION Y ACLARACION:-** Con lo expuesto  
15 anteriormente los hermanos JORGE HUMBERTO PAEZ  
16 MONROY, SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY BEATRIZ  
17 EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY,  
18 MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY Y FERNANDO  
19 ENRIQUE PAEZ MONROY, por sus propios derechos, libres y  
20 voluntariamente declaran: Que **RATIFICAN** en todas y cada una  
21 de sus partes el Acta de Posesión Efectiva y Declaración  
22 Juramentada antes mencionada; y, **ACLARAN**, que su madre  
23 fallecida señora MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN, tenía  
24 tres nombres y que se identificada ante sus Amistades y ante  
25 cualquier Autoridad Civil o Judicial, con cualquiera de ellos,  
26 "MARIA MONROY", "ENRIQUETA MONROY"  "OLGA  
27 MONROY", es por eso que en las partidas de nacimiento ~~que se~~  
28 acompañaron en el Expediente de Posesión Efectiva consta como

1 "MARIA MONROY" y/u "OLGA MONROY", que no obstante esta  
2 declaración los señores JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY,  
3 SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA  
4 PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY,  
5 MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY Y FERNANDO  
6 ENRIQUE PAEZ MONROY, se reconocen mutuamente ser hijos  
7 únicos y legítimos de **MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN**.-  
8 De esta Ratificación y Aclaración se deberá tomar nota al margen  
9 de la matriz de la declaración juramentada para obtención de  
10 Posesión Efectiva que contiene el expediente del Acta de  
11 Posesión efectiva de los bienes dejados por la señora **MARIA**  
12 **ENRIQUETA MONROY GERMAN** a favor de los hermanos  
13 **JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, SUSANA ELIZABETH**  
14 **PAEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA**  
15 **MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS PAEZ**  
16 **MONROY Y FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY**, de  
17 conformidad con lo que dispone el artículo treinta y cinco de la  
18 Ley Notarial.- Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas  
19 de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta  
20 Escritura.- f) Euclides Carpio Plaza.- Abogado.- Registro número  
21 once mil seiscientos cincuenta y tres.- Colegio de Abogados del  
22 Guayas.- Matrícula número cero nueve – dos mil tres –  
23 diecisiete.- Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura".-  
24 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia la otorgante  
25 se afirmó en el contenido de la preinserta minuta, la misma que  
26 queda elevada a Escritura Pública, para que surtan todos sus  
27 efectos legales.- Queda agregado a este Registro, los  
28 documentos de ley.- Leída que fue esta escritura de principio a

N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 fin, por mí, el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba  
2 en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,  
3 conmigo el Notario. Doy fe.-

4

5

6   
**JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY**  
7 C. C. No. 090303430-4  
8 Por SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY  
9 Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY,



10

11

12   
**CECILIA MARIA PAEZ MONROY,**  
13 C. C. No. 090068558-7



14

15

16   
**MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY Y**  
17 C. C. No. 090355484-8



18

19

20   
**FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY**  
21 C. C. No. 090073844-4



22

23

24

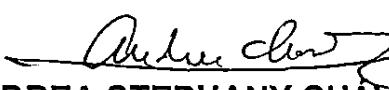
25

26

27

28

LA NOTARIA

  
**AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**

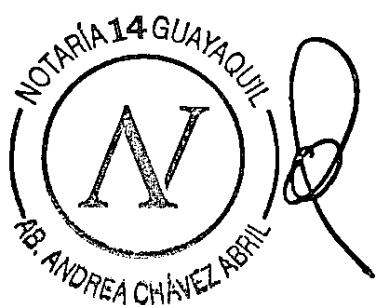


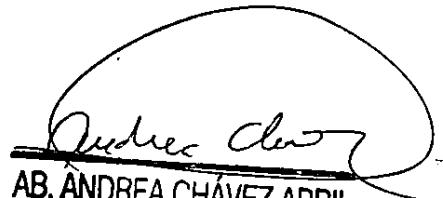
N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello, rubro y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de **RATIFICACIÓN, Y ACLARACION DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA OBTENCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA Y ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA MARIA ENRIQUETA MONROY GERMAN, QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY Y FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY..-**



  
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL  
NOTARÍA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

USD. 5.00

## DATOS DE FILIACIÓN

CEDULA: 090052335 - 8

CONDICIÓN DE CEDULADO: FALLECIDO

INDIV.DACTIL: E4XXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES: MONROY GERMAN MARIA ENRIQUETA

FEC.NAC: DIA 15 MES JULIO AÑO 1914 NACIONALIDAD ECUATORIANA\*\*\*\*\*

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA GUAYAS\*\*\*\*\* CANTÓN GUAYAQUIL\*\*\*\*\*  
PARROQUIA CARBO /CONCEPCION/ \*\*

LUGAR DE INSCRIPCION: GUAYAQUIL\*\*\*\*\* PROV. GUAYAS\*\*\*\*\*  
TOMO 602 CLASE PAGINA 0520 ACTA 03307 AÑO 1914

E/C VIUDO CONYUGE: PAEZ TORRES JORGE ENRIQUE

INSTRUCCION SECUNDARIA PROF QUEHACER DOMESTICOS

NOMBRE DEL PADRE: MONROY LUIS

NACIONALIDAD PADRE: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA MADRE: GERMAN JOSEFINA

NACIONALIDAD MADRE: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

DOMICILIO: PROVINCIA GUAYAS\*\*\*\*\* CANTÓN GUAYAQUIL\*\*\*\*\*

PARROQUIA TARQUINI

CALLE CIRCONVALACION NORTE Y LA GIA NUM.CASA 00000

## OBSERVACIONES

Lugar y Fecha Emisión: GUAYAQUIL\*\*\*\*\* 02/12/2015

## CERTIFICO:

Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAGNETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

NOTA: IMPORTANTE - ESTE DOCUMENTO  
NO SUSTITUYE A LA CEDULA

ANDREA CHAVEZ ASR

### CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

### CÓPIA INTEGRAL

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 1344779





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 21 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 520, ACTA 3307, del AÑO 1914, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: MONROY GERMAN MARIA ENRIQUETA, C.I. 090052335-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 15 del Mes de Julio del Año 1914 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: LUIS MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: JOSEFINA GERMAN, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DÉ GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 29 de Agosto de 2015 en el TOMO 43, FOLIO 151, ACTA 8551, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Maria Enriqueta Monroy German, con Cédula Identidad: 0900523358, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Josefina German, C.I.: xxxxxxxxx, y de Luis, Monroy, C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

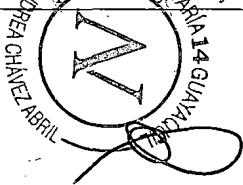
Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 28 de Agosto de 2015.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 8 de Septiembre de 2015.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

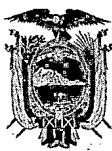
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 29 del mes de Junio de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04 1, FOLIO 274, ACTA 823, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 23 del Mes Septiembre del Año 1942, perteneciente a: **MONROY GERMAN MARIA ENRIQUETA**, C.I. 090052335-8, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Viudo, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 15 del Mes Julio del Año 1914 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **LUIS MONROY**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **JOSEFINA GERMAN**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **JORGE ENRIQUE PAEZ TORRES**.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

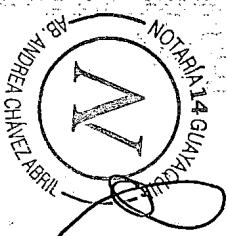


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 07, ACTA 6490, del AÑO 1942, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO, C.I. 090303430-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el dia 18 del Mes de Octubre del Año 1942 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01 1, FOLIO 39, ACTA 116, del AÑO 1950, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY MARIANITA DE JESUS, C.I. 090355484-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 20º del Mes de Diciembre del Año 1949 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



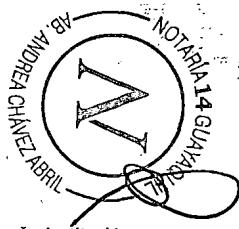
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Pto Baquerizo Moreno, San Cristobal, Galápagos, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 02, ACTA 03, del AÑO 1952, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE, C.I. 090073844-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el dia 15 del Mes de Febrero del Año 1952 en Pto Baquerizo Moreno, San Cristobal, Galápagos, Ecuador; Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de OLGA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 09 1, FOLIO 107, ACTA 10186, del AÑO 1957, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY SUSANA ELIZABETH, C.I. 090594550-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 3 del Mes de Septiembre del Año 1957 en Carbo /concepción/ (Guayaquil), Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



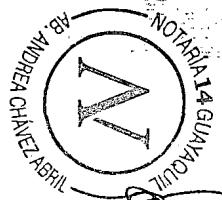
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cédulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion /, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 01, ACTA 01, del AÑO 1946, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: PAEZ MONROY BEATRIZ EUGENIA, C.I. 090052379-6, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 1 del Mes de Junio del Año 1946 en Carbo / concepcion /, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: JORGE PAEZ, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA MONROY, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 15 del mes de Julio de 2009, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbó / concepcion /, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 460, ACTA 7879, del AÑO 1943, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **PAEZ MONROY CECILIA MARIA**, C.I. 090068558-7, Sexo: Femenino, Nacido(a) el dia 22 del Mes de Noviembre del Año 1943 en Carbó / concepcion /, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JORGE PAEZ**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **MARIA MONROY**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

**COPIA INTEGRA**

NAG

卷之三

HAIR REFILLS



## NACIONAMENTOS

Leida está acta; la firmaron con su

infrasubstrato. C. 1.1.

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

Jorge Enrique Lasa Borrero  
 En la ciudad de Guayaquil, a las cuatro y media de la tarde del día veintiún de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí el Jefe de Registro Civil, compareció Jorge Enrique Lasa Borrero, del cantón Guayaquil, provincia del Ecuador, de edad de treinta y un años, de estado casado, de profesión marinero, vecino de esta ciudad, y declara que en la citada fecha nació una niña, que es hija legítima de la citadina, de nombre Verónica, de la cual nacieron cuatro hijos, a la que se le ha puesto el nombre de Alvaro, declaró, además, ser el cuarto parto.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y los testigos:

y el infrascrito Secretario que certifica:

ARCHIVO NACIONAL  
2009

Registro Civil

1950 Date. Pg. 39 Acta 116

Date \_\_\_\_\_

Ciudad de QUITO

Provincia de QUITO

Distrito de QUITO

Municipio de QUITO

Parroquia de QUITO

Quito

Quito

COPIA INTEGRA

NACI

MATR

DEFU

Nº 110  
Fernando Enrique  
Pérez Monroy

Siglo XX  
Alfonso Pérez

En Puerto Lopez, Ecuador, a veinte y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, a las diez de la mañana, ante mí Guillermo Cobos Gómez, Jefe de Registro Civil de San Cristóbal, provincia de Pichincha, compareció el señor Jorge Enrique Pérez Gómez, de profesión Arriero, de treinta y tres años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de este lugar, y declara: Que en este lugar, el veinte de Febrero de l' presente año, a las diez y media de la mañana nació un niño, que es hijo del declarante, de dos años de edad, de sexo masculino, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de este lugar, y de Olga Inés Monroy Pérez, de treinta y tres años de edad, de estado casada, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Almacenes Domésticos, vecina de este lugar, a quien se le ha puesto el nombre de Fernando Enrique. Declaró, además,

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante, los testigos señores Carlos Díaz de la Torre, Saúl y Hugo Vélez, y el infrascrito Secretario que certifica.

ARCHIVO NACIONAL  
2009

Registro Civil

Año 50 Tomo 12 Página 57 Acta



NOTARÍA  
JOAQUÍN  
CHÁVEZ AGUILAR

**COPIA INTEGRA**

NAGI

MATERIAL

DEEL



En Jinotega provincia de Jinotega  
a la veinticinco años de la edad  
de plantación lugar provincia de Jinotega  
el 11 8 2006 de voluntad  
de profesión Martino villorío de Jinotega  
el Jinotega de Jinotega descubierta  
nació un nino que es hijo de José Pérez de Jinotega  
años de edad de estado de nacionalidad de profesión vecino  
de estad de lugar de nacionalidad de profesión vecino años de edad  
a quien se le ha puesto el nombre de Beatriz Cortez Pérez Monroy

Leida esta acta, la firmaron conmigo.

declarante \_\_\_\_\_ testigos \_\_\_\_\_

y el infrascrito Secretario que certifica.

1946 31 285 444%

## COPIA INTEGRA

NACI.

MATER.

DEFER.

Registro Civil

2009

ARCHIVO NACIONAL

## ACTA DE NACIMIENTOS

No. 1943. En la ciudad de Guayaquil, a veintidós días de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Ante mi, funcionario de justicia de paz, comparecio José Enrique Pérez, vecino de la parroquia de San Juan Bautista, de la ciudad de Guayaquil, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión maestro, vecino de este distrito, que en su calidad de funcionario público declara que en la villa Primero de Mayo nacio un niño que es hijo de legítima de la declarante, de unos años de edad, de estado casado, de profesión maestro, de treinta y dos años de edad, de profesión maestro, a quien se le ha puesto el nombre de Cecilia Moros de Gómez. Declaro además que la persona que firmo

Leida esta acta, la firman conmigo: \_\_\_\_\_ declarante \_\_\_\_\_ oportunitarios \_\_\_\_\_

Y el infrascrito Secretario que certifica

No. 1943. En la ciudad de Guayaquil, a veintidós días de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Ante mi, funcionario de justicia de paz,

1943 Tomo: 5 Dols. Pag. 460 Acta: 7849 NOTARIA 14 GUAYAQUIL

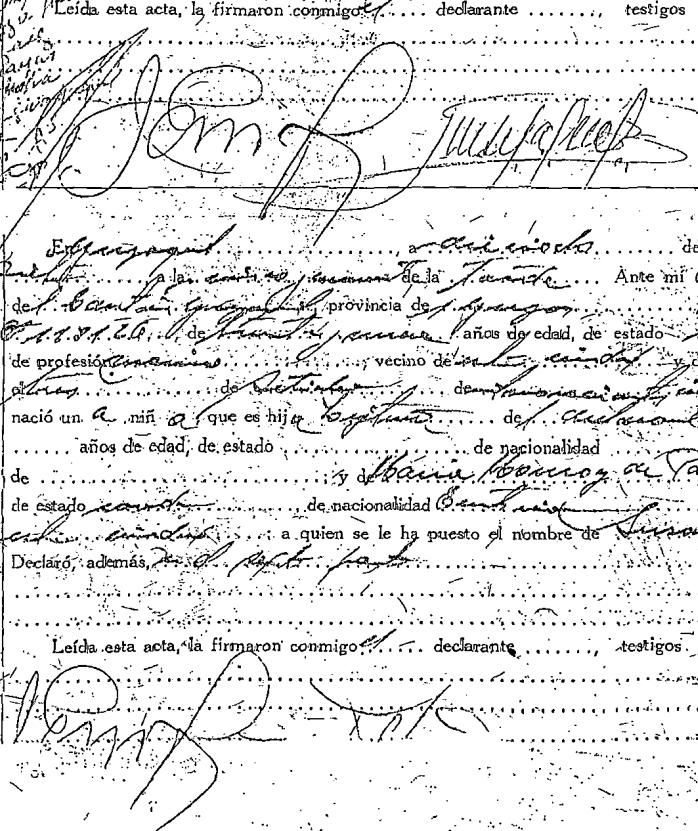
Dols. \_\_\_\_\_



NOTARIA 14 GUAYAQUIL

ANDREA CHAVEZ ABRIL

de . . . . . y de Melly Dingoy, de profesión . . . . . vecino de  
de estado . . . . . de nacionalidad . . . . . años de edad,  
a quien se le ha puesto el nombre de Luzay Gavilán Pantoja, de profesión Repartidora, vecina de  
Declaró, además, Eva Gómez, de profesión Repartidora, vecina de  
Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos . . . . .  


1.8.6. En la ciudad de Tarija, de mil novecientos sesenta y  
seis, en la comuna de la Tarija, Ante mí Edmundo Pérez, Jefe de Registro Civil  
de la Comuna, provincia de Tarija, compareció Eva Gómez, vecina de  
1881, 66, de Tarija, años de edad, de estado . . . . . de nacionalidad . . . . .  
de profesión Repartidora, vecino de la . . . . . y declara: Que en la Calle 18 de Julio,  
nació un niño que es hijo de Adriana . . . . . de . . . . .  
. . . . . años de edad, de estado . . . . . de profesión . . . . . vecino  
de . . . . . y de Blanca Rojas, de Tarija, años de edad,  
de estado . . . . . de nacionalidad . . . . . de profesión Repartidora, vecina de  
este domicilio, a quien se le ha puesto el nombre de Susanne Elizabeth Rojas Rojas.  
Declaró, además, Eva Gómez, . . . . .  
Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos . . . . .  


COPIA INTEGRA

NACI

MATR

DEFU

PROVINCIA  
GUAYAS  
JEFATURA  
DE  
REGISTRO CIVIL  
Y CEDULACION  
DEL GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO \_\_\_\_\_ TOMO \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACTA \_\_\_\_\_  
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original  
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial,

Guayaquil,

23 JUL 2009



Sra. *Candido Salazar*  
LEGADO

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR  
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR  
ENMIENDADURAS

Manuel Gómez Pérez

tario que certifica  
que es veraz

J

novecientos

8.23

Don José Ramón Pérez  
de nacionalidad  
y domiciliado  
en la ciudad de Bo

Lata  
años de edad  
y domiciliado en la  
ciudad de Bo

R  
Lata  
años de edad  
y domiciliado en la  
ciudad de Bo

reto  
años de edad  
y domiciliado en la  
ciudad de Bo

que certifica.

reto  
años de edad  
y domiciliado en la  
ciudad de Bo

reto  
años de edad  
y domiciliado en la  
ciudad de Bo

reto  
años de edad  
y domiciliado en la  
ciudad de Bo

reto  
años de edad  
y domiciliado en la  
ciudad de Bo

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don ... . y la señora ... . Leída esta acta, la firmaron conmigo ... . declarante ... . testigos ... . y el infrascrito Secretario que certifica

Víctor Hugo Vélez López Cristina Lozano Barrios Yeli

Brígida Pérez Higinio Villalba

En Guayaquil, a septiembre de seiscientos noventa y diez, a la mediodía de la misma. Ante mí Francisco Salazar, comparecieron: Don José Ramón Pérez, de edad seiscientos noventa y diez, de profesión vendedor, de nacionalidad ecuatoriana, de edad seiscientos noventa y diez, nacido en Bo y domiciliado en esta ciudad, hijo de Doña Francisca Pérez y de Pedro Pérez; Doña Francisca Pérez, de edad seiscientos noventa y diez, de profesión vendedora, de nacionalidad ecuatoriana, de edad seiscientos noventa y diez, nacida en Bo y domiciliada en esta ciudad, hija de Doña María Pérez y de Francisco Pérez, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el seiscientos noventa y diez de septiembre de mil novecientos seiscientos, según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don ... . y la señora ... . Leída esta acta, la firmaron conmigo ... . declarante ... . testigos ... . y el infrascrito Secretario que certifica

Víctor Hugo Vélez López Cristina Lozano Barrios Yeli

Brígida Pérez Higinio Villalba

En Guayaquil, a septiembre de seiscientos noventa y diez, a la mediodía de la misma. Ante mí Francisco Salazar, comparecieron: Don José Ramón Pérez, de edad seiscientos noventa y diez, de profesión vendedor, de nacionalidad ecuatoriana, de edad seiscientos noventa y diez, nacido en Bo y domiciliado en esta ciudad, hijo de Doña Francisca Pérez y de Pedro Pérez; Doña Francisca Pérez, de edad seiscientos noventa y diez, de profesión vendedora, de nacionalidad ecuatoriana, de edad seiscientos noventa y diez, nacida en Bo y domiciliada en esta ciudad, hija de Doña María Pérez y de Francisco Pérez, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el seiscientos noventa y diez de septiembre de mil novecientos seiscientos, según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

## COPIA INTEGRA

NACH

MATRI

DERU

JEFATURA PROVINCIAL DE  
REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JOSE J. M. DEL D.  
OFICINISTA N° 2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO 1943 TOMO 1 PAG. 275 ACTA 823

CERTIFICO: Que la presente fotoscopia es conforme al original  
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

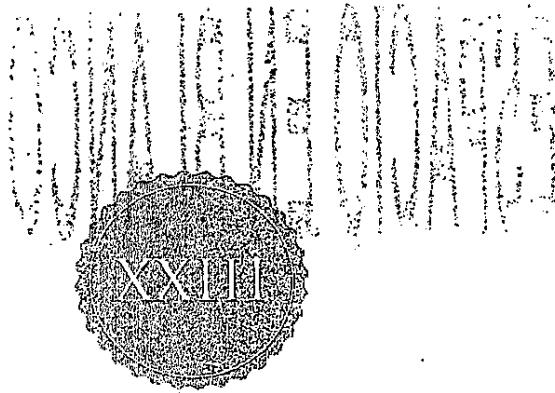
Guayaquil,

07 JUL 2009

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR  
SI NO SE REGRESA A LA  
JEFATURA EN CASO DE PRESENTARLO  
EN VENDEADURAS



Sra. Mercedes Candelaria Peñaloza  
DELEGADO



## NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
Notaria

AÑO 2013 PROV. 09 CANTÓN 01 NOTARIA 23 SECUENCIAL P 0006151



PODER GENERAL

OTORGAN LAS SEÑORAS  
SUSANA ELIZABETH PAEZ  
MONROY Y BEATRIZ EUGENIA  
PAEZ MONROY, A FAVOR DEL  
SEÑOR JORGE HUMBERTO  
PAEZ MONROY.

CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Diciembre del dos mil trece, ante mí Abogado MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZALEZ, Notario titular Público Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, comparecen: Las señoras SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras, de Profesión Profesora y Secretaria, respectivamente, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de intervenir en el presente acto, fe. Bien instruida en el objeto y resultados de la presente Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me entrega la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO. Sirvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el PODER GENERAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE. Comparecen a la celebración de la

PODER GENERAL

EMYR

B66:600



presente Escritura Pública, las señorass SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, identificadas con cédulas de ciudadanías números cero nueve cero cinco nueve cuatro cinco cinco cero - siete (090594550-7) y cero nueve cero cero cinco dos tres nueve . - seis (090052379-6), por sus propios y personales derechos a quienes en adelante se las podrán denominar como "LAS PODERDANTES".

**CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.**- Las señorass SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, por sus propios y personales derechos, otorgan Poder General amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía número cero nueve cero tres cero tres cuatro tres cero - cuatro (090303450-4), autorizándolo para que a su nombre y representación, pueda:

Uno.- Para administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la mandante, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir cuenta, exigir y aprobar cuentas, firmar, seguir y enviar correspondencia, hacer y retirar giros y envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito de capital, intereses, dividendos, amortizaciones, etcétera, con relación a cualquier persona pública o privada, nacionales o extranjeras, jurídicas o naturales, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos, asistir con voz y voto a juntas, condeños, condóminos y demás coitulares o de cualquier otra clase, realice aportes en dinero o en especie. Dos.- Para disponer, enajenar cualquier título, inclusive aportar a título de fideicomiso, gravar, adquirir, contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, aportaciones, obligaciones, valores y cualquier efecto público o privado pudiendo en sentido, con las condiciones por el precio y en plazo pactado y que es



1 pertinente, ejercitar y otorgar, conceder y aceptar compraventas, hipotecas,  
2 aportes, permutas, cesiones, en pago y para pago, amortizaciones, rescates  
3 subrogaciones, retractas, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones,  
4 divisiones, alteraciones de fincas, reestructuraciones, cartas de pago,  
5 fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes, constituir, aceptar,  
6 ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o  
7 parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis,  
8 comunidades de toda clase, propiedades horizontales, en especial cualquier  
9 derecho real o personal, aceptar donaciones puras o condicionales, de  
10 cualquier clase de bienes. Tres.-Para aceptar, repudiar, manifestar, partir,  
11 entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en especial  
12 bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y  
13 extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos. Cuatro.- Para comerciar,  
14 dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando  
15 cualquier acto relativo al tráfico mercantil, constituir, modificar, prorrogar,  
16 disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y  
17 obligaciones inherentes a la calidad de socio o accionista y aceptar  
18 desempeñar cargos en ellas. Cinco.- Para que represente al mandante e  
19 intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de  
20 sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas.  
21 tercierías, o continuándolas en todas sus instancias. Seis.- Para que  
22 adquiera para el patrimonio de la mandante toda clase de bienes raíces  
23 inmuebles, de valores y papeles fiduciarios y para que tanto estén como los  
24 que actualmente tienen los venda, ceda, permute, hipoteque, arrendamiento o anticresis.  
25 Siete.- Para librarse, girar, aceptar, cobrar, pagar, ceder, intervenir y protestar letras de cambio,  
26 cheques u otros títulos valores; abrir, seguir, cancelar, liquidar y cobrar  
27 libretas de ahorro y/o cuentas corrientes o mercantiles en moneda nacional.



Extranjera, créditos con garantía personal o de valores, concretar activa o pasivamente créditos comerciales, afianzar o dar ganancias por otros, dar y tomar dinero en préstamos con o sin intereses con garantía personal o real,

- 4 de valores o cualquier otra, colocar a interés dinero, constituir, transferir,
- 5 modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de
- 6 valores u otros bienes, comprar, vender, canjear, prender y negociar
- 7 efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones, para
- 8 que reciba dinero, especies y valores, que a cualquier concepto les
- 9 corresponda al mandante, confirmando además recibos, finiquitos, y
- 10 cancelaciones, acepte y observe avalúos, suscriba los respectivos contratos
- 11 de aportes o constitución y en especial operar en cajas de ahorro,
- 12 mutualistas, bancos, financieras y entidades similares. disponiendo de los
- 13 bienes existentes en ellos por cualquier concepto y haciendo, en general cuanto
- 14 permita la legislación y práctica bancaria y financiera. Ocho.- Para que celebre
- 15 toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y
- 16 representación del mandante. Nueve.- Para que delegue el poder en calidad de
- 17 procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional,
- 18 otorgándole las atribuciones especiales contempladas en el artículo cuarenta y
- 19 cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, y revoquen tales
- 20 delegaciones, para el efecto la mandante confiere al mandatario todas las
- 21 atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica
- 22 de los mismos. Diez.- Para que acepte la notificación de la cesión de
- 23 cualesquier crédito, que realice cualesquier Acreedor, en los que figure el
- 24 mandante como deudor. Once.- Para que pueda vender, pactar precio, firmar y
- 25 recibir el valor por la venta de los siguientes inmuebles: Inmueble signado con
- 26 el número cuatro de la manzana A-dos (actual manzana número doscientos
- 27 cinco) ubicado en Urdesa Norte, sector treinta y cinco, Cantón Guayaquil,
- 28 Provincia del Guayas; y la villa signada con el número veinticinco del

Paez Monroy Beatriz  
Eugenio

0900594550-6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES  
PAEZ MONROY  
SUSANA ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-09-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO

No 0900594550-7

SUSAN PAEZ MONROY

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION SECUNDARIA  
PROFESION PROFESOR  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAEZ JORGE  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONROY MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2009-04-16  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-04-16  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

ID ECU09005945507<<<<<<<<<<  
570903F210416ECU<<<<<<<<<<  
PAEZ<MONROY<<ELIZABETH<



ESPACIO  
EN  
BLANCO

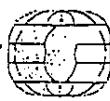


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

No. 090303430-4

GIA UNICOZTAC 22



APELLIDOS Y NOMBRES

PAEZ MONROY

JORGE HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1942-10-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CALDERON NAVARRETE

IVONNE MARIA



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN ECONOMIST

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PAEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MONROY OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2012-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-02-06

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

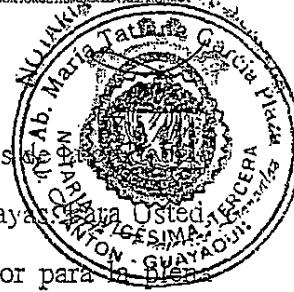
NO

AB

BA

**NOTARIO**  
Baquerizo  
González  
Notario Vigésimo Tercero

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE  
OTORGAN LAS SEÑORAS SUSANA  
ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ  
EUGENIA PAEZ MONROY AL SEÑOR  
SEÑOR JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY



Conjunto Residencial Villasol solar uno, manzana treinta y seis de la

TEL Parroquia Tarqui Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Usted

Senior Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la bien

4 validez y eficacia de la presente escritura. Firmado por el Abogado Renato  
5 Andrés Sánchez Varas, matrícula profesional número cero nueve – dos mil  
6 once – trescientos sesenta y dos, del Foro Nacional de Abogados.- Hasta aquí  
7 la minuta.- En consecuencia la compareciente, se ratifica en el contenido de la  
8 minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura  
9 Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a  
10 la compareciente, ésta lo aprueba en todas sus partes firmando en unidad de  
11 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

12

13

14 *Susana Pérez Monroy*



15 Sra. SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY

16 C.C. No.: 090594550-7

17

18

19 *Beatriz E. Pérez Monroy*



20 Sra. BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY

21 C.C. No.: 090052379-6

22

23

24

25

26

27

28

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL



EL NOTARIO

PODER GENERAL

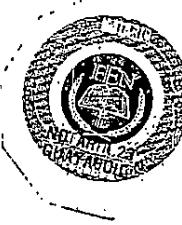
EMVY



Se ofrecio ante la mía fe de ello  
confiero este **SEGUNDO**  
y el otro a que va a ser el **TERCERO**  
y se dio en la Ciudad de  
**GUAYAQUIL**, el **23 DIC 2013**



Ab. Charles Capriles Cevallos  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO  
Malo S. Gómez



**ESPA<sup>C</sup>O EN BLANCO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorga el veintitrés de noviembre del dos mil trece ante  
2 el **ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ, NOTARIO**  
3 **VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL** de aquel  
4 entonces y en fe de ello confiero este **TERCER** testimonio  
5 de la escritura pública de **PODER GENERAL QUE OTORGAN**  
6 **LAS SEÑORAS SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ**  
7 **EUGENIA PAEZ MONROY** que sello, rubrico y firmo en la  
8 ciudad de Guayaquil, el nueve de septiembre del dos mil  
9 quince.- **LA NOTARIA.**

10

11

12

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

13

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

14

15

16

17

18

19

20

21

22



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA  
2 VIGESIMA TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen  
3 de la matriz de la escritura pública de PODER GENERAL que  
4 otorgaron las señoras PODER GENERAL QUE OTORGAN LAS  
5 SEÑORAS SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ  
6 EUGENIA PAEZ MONROY a favor del señor JORGE HUMBERTO  
7 PAEZ MONROY con fecha veintitrés de diciembre del dos  
8 mil trece otorgada en la notaria a mi cargo, no consta  
9 anotación marginal alguna en el sentido de haber sido  
10 Revocado, Anulado o Modificado, por lo que ESTA VIGENTE  
11 hasta la presente fecha; esta Notaría desconoce de la  
12 capacidad y supervivencia del poderdante. Guayaquil,  
13 nueve de septiembre del dos mil quince.- LA NOTARIA.

14  
15

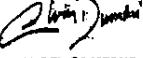
Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

19  
20  
21  
22  
23  
24



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN ECONOMISTA  
E33310222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAEZ JORGE  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONROY OLGA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL  
2012-02-06  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-06  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL:   
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL: 

IDECU0903034304<<<<<<<<<<  
421018M240206ECU<<<<<<<<<  
PAEZ<MONROY<<JORGE<HUMBERTO<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CIUDADANIA** No. 090303430-4

APPELLIDOS Y NOMBRES: PAEZ MONROY  
JORGE HUMBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO CONCEPCIÓN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1942-10-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CALDERON NAVARRETE  
IVONNE MARIA

FIRMA DEL CEDULADO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CIUDADANIA** No. 090068558-7

APPELLIDOS Y NOMBRES: PAEZ MONROY  
CECILIA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO CONCEPCIÓN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1943-11-27  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
LUIS EDUARDO  
ORELLANA HIDROVO.

FIRMA DEL CEDULADO: 

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN QUEHACER DOMÉSTICOS  
E33310222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAEZ JORGE  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONROY MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL  
2014-07-14  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-14  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL:   
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL: 

IDECU0900685587<<<<<<<<<  
431122F260714ECU<<<<<<<<  
PAEZ<MONROY<<CECILIA MARIA<<

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

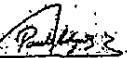
**CIUDADANIA** No. 090052379-6

APPELLIDOS Y NOMBRES: PAEZ MONROY  
BEATRIZ EUGENIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO CONCEPCIÓN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1946-08-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO: 

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA: E33310222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAEZ JORGE  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONROY MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL  
2010-01-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-11  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL:   
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL: 

IDECU0900523796<<<<<<<<<  
460601F220111ECU<<<<<<<<  
PAEZ<MONROY<<BEATRIZ<EUGENIA<

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA: E33310222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAEZ JORGE  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONROY OLGA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL  
2009-07-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-21  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL:   
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL: 

IDECU0903554848<<<<<<<<<  
491220F210721ECU<<<<<<<<  
PAEZ<MONROY<<MARIANITA<DE<JESU

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CIUDADANIA** No. 090355484-8

APPELLIDOS Y NOMBRES: MARIANITA DE JESUS  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO CONCEPCIÓN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1949-12-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO: 

Viviana Ray Henao

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N° 090594550-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
PAEZ MONROY  
SUSANA ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
CARBO / CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1957-09-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO

SUSANA PAEZ MONROY

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA  
PROFESIÓN PROFESOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAEZ JORGE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONROY MARIA

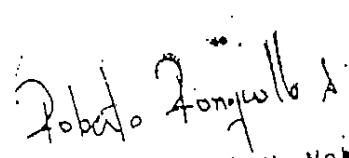
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2009-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-04-16  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

I D E C U 0 9 0 5 9 4 5 5 0 7 < < < < < < < < <  
5 7 0 9 0 3 F 2 1 0 4 1 6 E C U < < < < < < < <  
P A E Z < M O N R O Y < S U S A N A < E L I Z A B E T H <



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
090594550-7 300 - 0173

PAEZ MONROY SUSANA ELIZABETH  
GUAYAS GUAYAQUIL  
TARQUI TARQUI  
EXENCIÓN USD: 0  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0083  
4611506 20/08/2015 12:03:58

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR EN GENERAL

V4343V442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAEZ JORGE

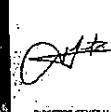
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONROY OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2012-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-15

DIRECTOR GENERAL

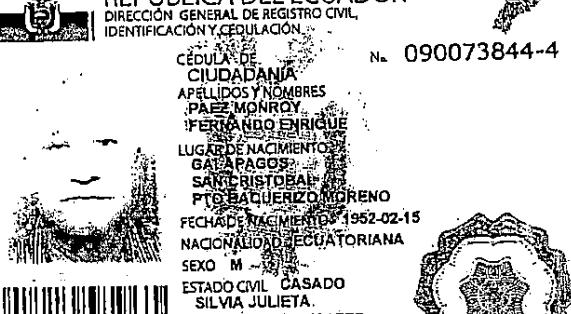
FIRMA DEL CERTIFICADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 090073844-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
PAEZ MONROY  
FERNANDO ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GATAPAGOS  
SAN CRISTÓBAL  
PTO BACUERZO MORENO  
FECHA DE NACIMIENTO 1952-02-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
SILVIA JULIETA  
RODRIGUEZ WEBSTER



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

315 0900738444  
315 - 0287 NÚMERO DE CERTIFICADO  
PAEZ MONROY FERNANDO ENRIQUE

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
TARQUI  
PARROQUIA  
1 ZONA

*Henry Paiez*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted  
votó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Factura: 001-001-000002521



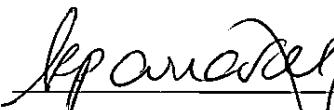
20150901079000004

NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20150901079000004

MATRIZ	
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901079P00570

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ MONROY CECILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900685587
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS

NOTARÍA SEPTUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



**Abogada Esp. KARLA MYRIAM PARRA VILLACIS, NOTARIA TITULAR  
SEPTUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL..** Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de Posesión Efectiva, que otorgan JORGE HUMBERTO PAEZ MONROY, SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY, BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, CECILIA MARIA PAEZ MONROY, MARIANITA DE JESUS PAEZ MONROY Y FERNANDO ENRIQUE PAEZ MONROY, celebrada ante mí, el dos de Octubre del dos mil quince, de la Escritura de Ratificación, Aclaración de la Posesión Efectiva, celebrada ante la Notaria Décima Cuarta de Guayaquil el día once de Diciembre del dos mil quince.- De todo lo cual doy fe.-  
GUAYAQUIL, 17 de Diciembre del 2015.

*Karla Parra Villacis*  
Ab. Esp. Karla Parra Villacis  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

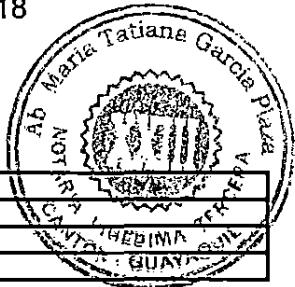




Factura: 002-003-000044334



20160901023O01918



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023O01918

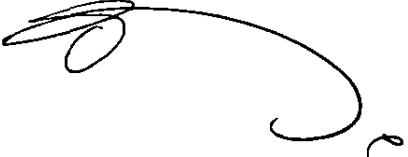
NOTARIO OTORGANTE:	MARIO BAQUERIZO GONZALEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903034304
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE PAEZ MONROY
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



  
NOTARIO(A) MARÍA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 013 PROV. 09. CANTÓN 01 NOTARIA 23 SECUENCIAL P 0006151



PODER GENERAL  
OTORGAN LAS SEÑORAS  
SUSANA ELIZABETH PAEZ  
MONROY Y BEATRIZ EUGENIA  
PAEZ MONROY, A FAVOR DEL  
SEÑOR JORGE HUMBERTO  
PAEZ MONROY.

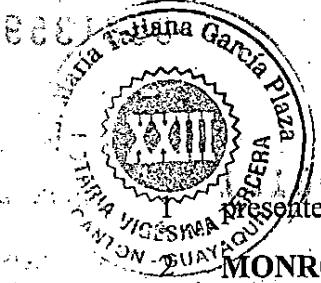
CUANTÍA: Indeterminada

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Diciembre del dos mil trece, ante mí Abogado MARIO EDUARDO BAQUERIZO GONZÁLEZ, Notario titular Público Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, comparecen:  
Las señoritas SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatorianas, de estado civil solteras, de Profesión Profesora y Secretaria, respectivamente, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de intervenir en el presente acto, doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de la presente Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me entrega la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**. Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el **PODER GENERAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE**. Comparecen a la celebración de la

PODER GENERAL

EMYR

1



presente Escritura Pública, las señorass SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY, identificadas

3 cédulas de ciudadanías números cero nueve cero cinco nueve cuatro cinco  
4 cinco cero - siete (090594550-7) y cero nueve cero cero cinco dos tres siete  
5 nueve - seis (090052379-6), por sus propios y personales derechos, a quienes  
6 en adelante se las podrán denominar como "LAS PODERDANTES".

7 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.** Las señorass SUSANA  
8 ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA PAEZ  
9 MONROY, por sus propios y personales derechos, otorgan Poder General  
10 amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor JORGE  
11 HUMBERTO PAEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía  
12 número cero nueve cero tres cero tres cuatro tres cero - cuatro (090303430-  
13 4), autorizándolo para que a su nombre y representación, pueda:

14 administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad  
15 de la mandante, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones,  
16 rendir cuenta, exigir y aprobar cuentas, firmar, seguir y enviar  
17 correspondencia, hacer y retirar giros y envíos, reconocer, aceptar, pagar y  
18 cobrar cualquier deuda y crédito de capital, intereses, dividendos,  
19 amortizaciones, etcétera, con relación a cualquier persona pública o  
20 privada, nacionales o extranjeras, jurídicas o naturales, firmando recibos,  
21 saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de  
22 condueños, condóminos y demás cotitulares o de cualquier otra clase,  
23 realice aportes en dinero o en especie. **Dos.-** Para disponer, enajenar y  
24 cualquier título, inclusive aportar a título de fideicomiso, gravar, adquirir y  
25 contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o  
26 inmuebles, derechos reales y personales, acciones, aportaciones y  
27 obligaciones, valores y cualquier efecto público o privado pudiendo en tal  
28 sentido, con las condiciones por el precio y en plazo pactado y que estime

permite ejercitar y otorgar, conceder y aceptar compraventas, hipotecas, aportes, permutas, cesiones, en pago y para pago, amortizaciones, reses, subrogaciones, retractas, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, alteraciones de fincas, reestructuraciones, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes, constituir, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, en especial cualquier derecho real o personal, aceptar donaciones puras o condicionales, de cualquier clase de bienes. **Tres.**-Para aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en especial bienes y derechos de toda clase, así como proceder a la partición judicial y extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos. **Cuatro.**- Para comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualquier acto relativo al tráfico mercantil, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio o accionista y aceptar y desempeñar cargos en ellas. **Cinco.**- Para que represente al mandante e intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o continuándolas en todas sus instancias. **Seis.**- Para que adquiera para el patrimonio de la mandante toda clase de bienes muebles, inmuebles, de valores y papeles fiduciarios y para que tanto éstos como los que actualmente tienen los venda, ceda, permute, hipoteque y los dé en arrendamiento o anticresis. **Siete.**- Para librarse, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, ceder, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques u otros títulos valores; abrir, seguir, cancelar, liquidar y cobrar libretas de ahorro y/o cuentas corrientes o mercantiles en moneda nacional.



extranjera, créditos con garantía personal o de valores, concretamente, pasivamente créditos comerciales, afianzar o dar ganancias por otros, 3 tomar dinero en préstamos con o sin intereses con garantía personal o 4 de valores o cualquier otra, colocar a interés dinero, constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, 5 valores u otros bienes, comprar, vender, canjear, prender y negociar, 6 efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones, 7 que reciba dinero, especies y valores, que a cualquier concepto 8 corresponda al mandante, confirmando además recibos, finiquitos, 9 cancelaciones, acepte y observe avalúos, suscriba los respectivos contratos, 10 de aportes o constitución y en especial operar en cajas de ahorro, 11 mutualistas, bancos, financieras y entidades similares, disponiendo de 12 bienes existentes en ellos por cualquier concepto y haciendo, en general, cuanta 13 permita la legislación y práctica bancaria y financiera. **Ocho.**- Para que ejerza 14 toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre 15 representación del mandante. **Nueve.**- Para que delegue el poder en calidad de 16 procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional, 17 otorgándole las atribuciones especiales contempladas en el artículo cuarenta 18 cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, y revoque tales 19 delegaciones, para el efecto la mandante confiere al mandatario todas las 20 atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rubricar 21 de los mismos. **Diez.**- Para que acepte la notificación de la cesión de 22 cualesquier crédito, que realice cualesquier Acreedor, en los que figure 23 mandante como deudor. **Once.**- Para que pueda vender, pactar precio, firmar y 24 recibir el valor por la venta de los siguientes inmuebles: Inmueble signado con 25 el número cuatro de la manzana A-dos (actual manzana número doscientos 26 cinco) ubicado en Urdesa Norte, sector treinta y cinco, Cantón Guayaquil, 27 Provincia del Guayas; y la villa signada con el número veinticinco.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090303430-4

MADANIA

APellidos y Nombres:  
PAEZ MONROY  
JORGE HUMBERTO  
Lugar de Nacimiento:  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
Calle/Concepción/  
Carbo  
Fecha de Nacimiento: 1942-10-18  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Calderon Navarrete  
Yvonne María

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN  
ECONOMISTA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAEZ JORGE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONROY OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2012-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-06  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL FIRMA DEL GOBIERNO  
SECIONAL

IDECU0903034304  
421018M240206ECU  
PAEZ <MONROY<<JORGE HUMBERTO<  
ESTAN JN. GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

318

318-0138

0903034304

NÚMERO DE CERTIFICADO

PAEZ MONROY JORGE HUMBERTO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

TARQUI

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

2

TARQUI

ZONA

Henry P. Presidente de la Junta

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No 090594550-7

DANIA

DOS Y NOMBRES

MONROY

SUSAN ELIZABETH

FECHA DE NACIMIENTO

AYAS

AYAQUIL

PROV/CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1957-09-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO



SUSAN PAEZ MONROY  
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN  
SECUNDARIA

PROFESIÓN  
PROFESOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PAEZ JORGE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MONROY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2009-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-04-16

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

0081362

FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

I D E C U 0 9 0 5 9 4 5 5 0 7  
5 7 0 9 0 3 F 2 1 0 4 1 6 E C U  
P A E Z < M O N R O Y < S U S A N E L I Z A B E T H <  
S A R A V I C E G R A T E R C E  
C A N T O N - G U A Y A Q U I L

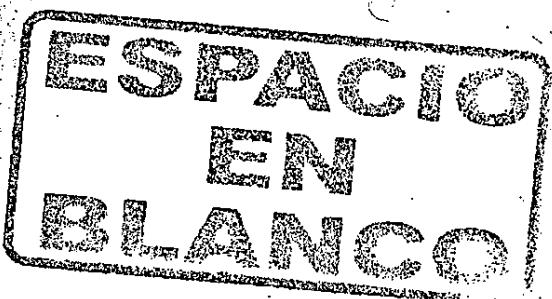
ESPACIO  
EN  
BLANCO

otog

Monroy Beatriz

۱۷۰

- 0052 379 - 4



**MBG** Mario  
Baquerizo  
González  
Notario Vigésimo Tercero

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE  
OTORGAN LAS SEÑORAS SUSANA  
ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ  
EUGENIA PAEZ MONROY A FAVOR DEL  
SEÑOR JORGE HUMBERTO GARCIA PIZZI

0081364



Conjunto Residencial Villasol solar uno, manzana treinta y seis de la ciudadela  
TELTEL Parroquia Tarqui Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Para la citada  
Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena  
validez y eficacia de la presente escritura. Firmado por el Abogado Renato  
Andrés Sánchez Varas, matrícula profesional número cero nueve – dos mil  
once – trescientos sesenta y dos, del Foro Nacional de Abogados.- **Hasta aquí**  
**la minuta.**- En consecuencia la compareciente, se ratifica en el contenido de la  
minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura  
Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a  
la compareciente, ésta lo aprueba en todas sus partes firmando en unidad de  
acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

SUSANA PAEZ MONROY



Sra. SUSANA ELIZABETH PAEZ MONROY

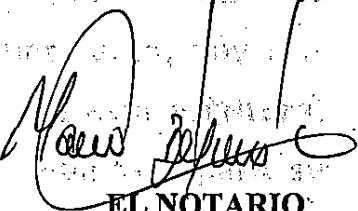
C.C. No.: 090594550-7

Beatriz E. Paez Monroy



Sra. BEATRIZ EUGENIA PAEZ MONROY

C.C. No.: 090052379-6

  
**EL NOTARIO**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó el día veintitrés de diciembre del dos mil trece  
2 ante el abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**  
3 Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil de  
4 aquel entonces , y en fe de ello confiero este **TERCER**  
5 testimonio de la escritura pública de **PODER**  
6 **GENERAL QUE OTORGAN LAS SEÑORAS SUSANA**  
7 **ELIZABETH PAEZ MONROY Y BEATRIZ EUGENIA**  
8 **PAEZ MONROY A FAVOR DEL SEÑOR JORGE**  
9 **HUMBERTO PAEZ MONROY**, que sello y firmo en la  
10 ciudad de Guayaquil, el catorce de noviembre del dos  
11 mil dieciséis .- **LA NOTARIA.**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

